



Trabajo Decente

Vida Digna Colombia

#SindicalismoEsPaz



**Informe Nacional
de Trabajo Decente
2015**

EDICIONES
mens ESCUELA
NACIONAL
SINDICAL

© Escuela Nacional Sindical - 2016
Calle 51 No. 55-78
Tel: 513 31 00 Fax: 512 23 30
E-mail: fondoeditorial@ens.org.co
<http://www.ens.org.co>
Medellín-Colombia

Serie: Documentos de la Escuela
9° Informe Nacional de Trabajo Decente
Hacia un nuevo campo colombiano:
Reforma Rural Integral con Trabajo Decente

Informe preparado por la Escuela Nacional Sindical para la Campaña Colombiana por Trabajo Decente

Fotografía de portada
“Relojero”, Hugo A Rúa, Medellín, 2016

Diseño y diagramación:
Raúl Humberto París Ángel

ISSN: 1794-9270

Este material se puede reproducir total o parcialmente por cualquier medio, previo permiso de los editores.

9° Informe Nacional de Trabajo Decente, 2015

Hacia un nuevo campo
colombiano: Reforma Rural
Integral con Trabajo Decente

**Carmen Lucía Tangarife López
(Coordinadora)**

Equipo de Investigación ENS:

Eugenio Castaño González

Viviana Colorado López

Óscar Gallo Vélez

Sandra Muñoz Cañas

Mariana Ortiz

Viviana Osorio Ceballos

Catalina Trujillo

Héctor Vásquez Fernández

Verónica Vélez Osorio

Medellín, diciembre de 2016



Contenido

Introducción	3
Aspectos de contexto	7
1. Perspectivas para la paz y el trabajo en el sector rural: planteamientos de los Planes Nacionales de Desarrollo y los Acuerdos de La Habana	9
1.1 Perspectivas para fin del conflicto armado	10
1.2 ¿Qué viene con los acuerdos?	12
1.3 Planteamientos de los Planes Nacionales de Desarrollo 2010-2014 y 2014-2018 .	17
1.4 Consideraciones finales.	20
2. Dilemas del Tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA)	22
2.1 Distribución de la tierra	22
2.2 La ruralidad real y la de escritorio	24
Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral con Trabajo Decente	27
Contexto social	29
1. Oportunidades de empleo: forjar la paz en el campo, con Trabajo Decente	30
Consideraciones	33
2. Ingresos adecuados y trabajo productivo	34
3. Trabajo que debería abolirse: el trabajo infantil.	35
4. Igualdad de oportunidades y trato en el trabajo	39
4.1 Contextos de exclusión y precarización laboral femenina en el sector rural	39
4.1.4 Consideraciones finales y reco-	

mendaciones	44
4.2 Trabajo juvenil y ruralidad: un reto para el posacuerdo	45
4.2.1 Precarización y migración	47
4.2.2 Interrogantes y propuestas incipientes	48
5. La salud laboral en los centros poblados y rural disperso: énfasis sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	49
5.1 Cobertura de los trabajadores en el sector rural	50
5.2 Reflexiones finales: claves para entender el trabajo decente y los riesgos laborales en el sector agrícola.	55
6. Diálogo social y representación de trabaja- dores y empleadores	58
6.1 Relaciones laborales sin diálogo social	58
6.2 Los trabajadores de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en peor situación	60
Consideraciones	61
7. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas	62
7.1 En 2015: violencia antisindical foca- lizada contra activistas y dirigentes	62
7.2 La violencia antisindical pervive en el sector rural	63
7.3 Avances precarios en la superación de la impunidad	67
8. Pese a las restricciones persiste la protesta laboral y sindical	69
8.1 Las protestas laborales y sindicales en el sector rural en 2015	70
9. La inspección laboral en el sector rural es clave para reducir la informalidad y garanti- zar el trabajo decente	75
9.1 Balance de la inspección laboral en el sector rural	75
9.2 La inspección en el sector rural: una tarea en la construcción de paz	79
9.3 Formalización laboral en el campo para la construcción de la paz.	82
Tema especial: los desafíos de la restitución de tierras	87
La inequidad del sector rural	89
Las estrategias del despojo	91
El difícil contexto de la restitución de tierras	94
Referencias bibliográficas	98

Introducción

El principal problema de casi todas las zonas rurales¹ colombianas es la gran cantidad de población que vive allí en condiciones de pobreza y de pobreza extrema. En 2015, la tasa de pobreza en el campo fue del 40,3 %, casi el doble de la de las cabeceras, que fue del 24,1 %. Y la tasa de pobreza extrema, es decir, la indigencia alcanzó el 18 % de la población rural, cuatro veces por encima de la tasa de las cabeceras (4,9 %).

La situación de pobreza rural se explica, en parte, por las condiciones laborales de su población, cuyos ingresos son insuficientes para adquirir una canasta básica de bienes. En 2015, el promedio de ingreso laboral en la zona rural fue de \$439.571, frente a \$1.048.367 en las cabeceras.

De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario (CNA), el sector agropecuario colombiano se ha caracterizado por tener un gran número de Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) con poca área, en contraste con un número bastante reducido de grandes unidades de producción con mucha área disponible. El 69,9 % de las UPA tiene menos de cinco hectáreas, y ocupan menos del 5 % del área total censada. Y solo el 0,4 % de estas tienen 500 hectáreas o más, o sea el 40,1 % del área total censada.²

1. La información de la zona rural corresponde a lo que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) llama “Centros poblados y rural disperso”.
2. Para información más detallada sobre el Censo Nacional Agropecuario consultar Dane (2014).

Una reforma rural integral que corrija este desajuste estructural debe sentar las bases para la transformación del campo y mejorar las condiciones de bienestar de la población; empleos estables y productivos en condiciones de trabajo decente, empleos con derechos y protección social, con libertades sindicales y diálogo social eficaz. No de otra manera se logrará una paz estable y duradera.

En este contexto, y en el marco de las jornadas mundiales por el Trabajo Decente, la Escuela Nacional Sindical publica su 9º Informe Nacional de Trabajo Decente, centrado en el sector rural, que incluye información sobre estado de la formalización laboral, la protección social, y el derecho de asociación sindical.³

Como preámbulo, consideramos válido reivindicar el apartado 1.3.3.5 “Formalización Laboral y Protección Social” del Acuerdo que firmaron el gobierno nacional y las Farc en La Habana, el cual de manera general establece:

El Gobierno Nacional fortalecerá al máximo el sistema de protección y seguridad social de la población rural, con un enfoque diferencial y de género, a la luz de las normas de la OIT de las que Colombia es parte, con el propósito de garantizar el trabajo digno y los derechos de los trabajadores y trabajadoras del campo, y su protección social (protección a la vejez, maternidad y riesgos laborales). El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan progresivo de protección social y garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales.

Se trata pues de un Plan que dignifica las condiciones laborales rurales mediante la aplicación de la normatividad sobre contrato laboral, jornada laboral, remuneración y subordinación, considerando los desarrollos jurisprudenciales favorables al trabajador, las normas de la OIT sobre el trabajo, y en particular sobre el trabajo rural.

Es un Plan que trata de garantizar el derecho fundamental al trabajo en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, y que tiene en cuenta varios temas clave, como son: trabajo infantil, garantías de protección social, promoción y estímulo a procesos organizativos de las y los trabajadores, vinculación laboral de personas en situación de discapacidad, equidad y vinculación laboral de las mujeres, formación para el trabajo y formalización de empresas en materia de obligaciones y derechos laborales, inspección laboral en zonas rurales, protección de la tercera edad y de las mujeres trabajadoras.

El desarrollo del informe consta de tres grandes partes. En

3. La información estadística fue tomada, principalmente, de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del Dane y de las bases propias del Sistema de Información Sindical y Laboral (Sislab) de la ENS.



la primera parte se abordan aspectos del contexto nacional sobre los Acuerdos de La Habana y el Censo Nacional Agropecuario. En la segunda parte se evalúan las condiciones de trabajo decente para las y los trabajadores de la zona de centros poblados y rural disperso. Y en la tercera parte se encuentra un capítulo especial sobre la restitución de tierras.



"Haiti", Tadeu Vilani, Brasil, 2016

Aspectos de contexto

1. Perspectivas para la paz y el trabajo en el sector rural: planteamientos de los Planes Nacionales de Desarrollo y los Acuerdos de La Habana

En este texto vale la pena dedicarle un espacio al análisis de los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) de los gobiernos de Juan Manuel Santos (2010-2014 y 2014-2018) y su impacto en el ámbito laboral. Es bastante complejo abordar el mundo del trabajo en el sector rural sin tomar en consideración el análisis de un contexto social mucho más amplio, marcado, entre otros aspectos, por los impactos de la política pública para este sector. Si, por un lado, la reivindicación de programas como la “seguridad democrática”, la “confianza inversionista” y la “cohesión social” han contribuido a profundizar el fenómeno de las titulaciones mineras y la incorporación de las tierras a usos presuntamente “más productivos”, por otro lado, la cosmovisión de un amplio sector del campesinado nacional se orienta hacia una profunda reafirmación de la vida en contra de la precarización laboral, la concentración de la tierra, la exclusión social y la devastación de los ecosistemas. En ese sentido, el acuerdo de La Habana sobre Desarrollo Agrario Integral y las bases de los dos últimos planes de desarrollo parecen ser la puerta de entrada respecto al enfoque asumido para el desarrollo del sector agropecuario, de cara a los escenarios de un posible posacuerdo. En cualquier caso queda un interrogante abierto: ¿cómo conciliar estas realidades laborales del campo con lo promulgado en los planes nacionales de desarrollo?

1.1 Perspectivas para fin del conflicto armado

Según lo planteado por Reyes (2010), dos razones llevaron al gobierno a la convicción de sentarse en una mesa de negociación con las Farc y llegar a una serie de acuerdos en materia rural. En primer lugar, una reforma rural integral se constituía en una vía rápida hacia la seguridad alimentaria, la eficiencia económica y la igualdad social. En segundo lugar, también era una oportunidad política excepcional para realizar la tarea pendiente del desarrollo con la cual se garantizarían los derechos de empresarios y campesinos. La negociación de aquel primer acuerdo tuvo varias dificultades. Por un lado, porque las Farc se resistían a reconocer en el gobierno nacional un agente capaz de agenciar una reforma rural profunda que cerrara la brecha entre el mundo rural y el urbano; por otro lado, el gobierno tampoco reconocía en aquel grupo insurgente un actor legítimo que reivindicara las demandas populares en provecho del sector rural.

A ello se sumaba una discusión profunda en torno a dos miradas diferentes. Para el grupo guerrillero, tal como lo señala Reyes (2010), la expansión del latifundio y la exclusión violenta del campesinado, la amenaza de los biocombustibles y los hidrocarburos y la adquisición de tierras por parte de las multinacionales, entre otros asuntos, se constituyeron en factores claves que alimentaron el conflicto armado. En vista de lo anterior, aquel grupo insurgente defendía la necesidad de diseñar un tipo de economía agraria familiar, además de brindarle un impulso definitivo a las zonas de reserva campesina. De otro lado, para el gobierno, el campo era vulnerable al conflicto armado y al narcotráfico; de modo que, según la visión oficial, el atraso rural y la violencia iban inextricablemente unidas. Por ello era necesario centrar los esfuerzos en el bienestar de las personas y la integración de territorios abandonados con un enfoque de desarrollo integral, capaz de generar fuentes de ingreso decente.

Tomando en consideración este contexto, en el mes de junio del 2014 se publicaron una serie de puntos acordados en La Habana en los que se hacía mención a cuatro aspectos fundamentales para saldar la deuda histórica que se tenía con el sector rural en el país. El punto A se desglosó en una serie de subtemas. El primero de ellos señalaba un acuerdo sobre el establecimiento de un fondo de tierras de distribución gratuita para los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. Ello implicaba acceso integral a la tierra, acompañada de riego, crédito, asistencia técnica y apoyo para la comercialización. Sin embargo, existían dificultades enormes, ya que el otorgamiento de las tierras provendría fundamentalmente de los baldíos, debido a aspectos como los costos en el financiamiento para inventariar las tierras en Colombia y la dificultad para formalizar y titular las hectáreas ocupadas por los



colonos en zonas de frontera, porque la recuperación de baldíos ilegalmente apropiados era un proceso bastante dilatado, tanto en términos administrativos como legales (Londoño, 2013).

Además, existía un claro interrogante frente al hecho de plantearse de dónde provendrían aquellas tierras. En ese caso, también estaban los bienes de extinción de dominio, los cuales habían demostrado durante largos años ser una fuente de retrasos y de obstáculos jurídicos a la hora de readjudicar aquellos predios extinguidos o incautados a los campesinos. Algunos sectores sociales revelaban que un porcentaje de aquellos predios que harían parte de aquel banco de tierras estaban siendo utilizados para otros fines comerciales, como carbón, o bien, se habían dedicado a los monocultivos de la palma. Frente a esta situación se hacía bastante compleja la implementación de una política de restitución de tierras, a pesar de que la cantidad de predios abandonados o despojados eran muy elevados.

Dicho fondo tendría que disponer de tierras suficientes para, solo en principio, proveer a 250 mil familias aproximadamente. Ello, sin contar con las familias que solo disponían de media unidad agrícola familiar o que habían sido despojadas de sus tierras por cuenta del conflicto armado. También estaban quienes habían abandonado un total de 270.680 predios; es decir, 6.556.968 hectáreas aproximadamente, sumadas a las 1.500.000 hectáreas declaradas por personas desplazadas antes del 2004 (que no estaban procesadas). En síntesis, según el ministro Aurelio Iragorri, el fondo no solo incluiría terrenos baldíos, sino también 500.000 hectáreas confiscadas al narcotráfico en las mejores regiones. Adicionalmente, existía un problema logístico sobre cómo brindar tierras para los campesinos minifundistas, ubicados en las zonas centrales del territorio nacional, donde no solían existir baldíos del Estado para distribuir. Este asunto certificaba el peso que acarreaba la concentración de la tierra en el país, en donde el 41 % de estas estaban en manos de los grandes propietarios, el 40 % en manos de medianos propietarios y el 19 % restante estaban en manos de pequeños propietarios, minifundistas y microfundistas (Foro Departamental de Seguimiento a los Acuerdos de la Habana, 2016).

El segundo subtema del punto A se enfocó en el ofrecimiento de un subsidio integral y crédito especial para compra de tierras. En ese caso, se acordó impulsar un plan masivo de formalización de la pequeña y mediana propiedad, así como la creación de una jurisdicción agraria con el fin de asegurar la protección judicial a los derechos de dichas propiedades. Con ello se buscaba impedir, en teoría, nuevos procesos de desplazamiento (Alto Comisionado para la Paz, 2014). En definitiva, este acuerdo buscaba optimizar el uso de la tierra para mejorar las fuentes de ingreso, poniendo en marcha programas de recon-

versión, formación y actualización del catastro. De acuerdo con lo planteado por Londoño (2013), aquel último aspecto entrañaba un significado realmente importante; en primer lugar, porque las irregularidades en el catastro rural generaban inequidad en los avalúos y, por consiguiente, en el pago del impuesto predial. Según la autora, el avalúo catastral de una hectárea, ubicada en una gran propiedad, era siete veces menor que el avalúo en un microfundio, tres veces menor que el avalúo en una pequeña propiedad y 3,3 veces menor que el de una mediana propiedad. Por consiguiente, la actualización del catastro podría permitir, en principio, saber realmente cómo estaba distribuida la tierra en Colombia, además de brindar un nuevo escenario para mejorar la financiación de los municipios.

Según Guzmán (2014), el punto B de los acuerdos se orientó al establecimiento de programas especiales de desarrollo con enfoque territorial, con el propósito de reconstruir las regiones más afectadas por el conflicto, aumentar el área sembrada, reducir la pobreza y ajustar la política rural conforme con los retos impuestos por las nuevas condiciones ambientales. En efecto, en departamentos como el Tolima, la presentación del Programa de desarrollo rural procuraba adelantar programas productivos en alianza con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoдер) y bajo el marco del Contrato Plan Sur del Tolima (*El Nuevo Siglo*, 2014). De allí se desprendió la necesidad de diseñar planes de desarrollo con capacidad para transformar los territorios, garantizar derechos y facilitar escenarios de reconciliación. La impronta trazada por este punto del acuerdo se centró en la construcción participativa de planes de acción para la transformación regional y el mejoramiento de las condiciones sociales y de ingreso campesino.

El punto C hizo hincapié en los planes nacionales de desarrollo, pero esta vez haciendo un énfasis mucho más decidido, en teoría, en la reducción de la pobreza y de la pobreza extrema. Dichos planes, de acuerdo con lo esbozado allí, debían proveer bienes y servicios públicos en infraestructura, desarrollo social y estímulos a la productividad de la agricultura familiar y la formalización laboral.

Finalmente, el punto D de los acuerdos se dirigió hacia el establecimiento de un sistema especial de seguridad alimentaria y nutricional, robusteciendo con ello los mercados regionales y locales.

1.2 ¿Qué viene con los acuerdos?

Para Reyes (2010), con este acuerdo se pretendía que el nuevo desarrollo rural, con enfoque territorial, tuviese implicaciones concretas en el ordenamiento territorial. En ese caso, serían las propias condiciones de los territorios las que determinarían la



exigencia de coordinación de las agencias públicas alrededor de los programas de desarrollo, ejecutados por los comités locales. Para ello, a su vez, se debían definir áreas priorizadas, una vez se llegase a un acuerdo definitivo con las Farc. Se trataba de implementar una estrategia orientada a focalizar los programas en los territorios, a través de la coordinación de esfuerzos y competencias en el nivel central, regional y local. Incluso, también se planteó que el enfoque territorial debía conducir al diseño de un catastro que permitiese, realmente, hacer un inventario de las tierras existentes en Colombia, las pertenecientes al sector privado, las pertenecientes a los grupos étnicos, indígenas y afrocolombianos y aquellas destinadas a protección y recursos naturales.¹

Por otro lado, en La Habana también se planteó la creación de Consejos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en todos los niveles territoriales (Alto Comisionado para la Paz, 2014). Además del tema crucial del narcotráfico que, aunque correspondía a otro de los puntos del acuerdo con el grupo insurgente, tenía una enorme implicación en lo referido al tema de la producción y los ingresos. Este punto era bastante problemático para algunos sectores campesinos, toda vez que un porcentaje amplio de ellos sembraba hoja de coca y amapola para su supervivencia, al tiempo que no existían claridades respecto a lo que se concebía por seguridad alimentaria. Para el gobierno, la seguridad alimentaria se asociaba, fundamentalmente, a la capacidad de los habitantes rurales para obtener ingresos producto del trabajo y acceder así a los alimentos; mientras que, para los campesinos, este concepto era mucho más amplio, abarcando aspectos como la soberanía, sujeta a la capacidad de producir alimentos sin depender de los proyectos económicos agroindustriales, mineros o forestales. Por tanto, la sustitución de lo que oficialmente se ha denominado cultivos ilícitos, debía llevarse a cabo de manera concertada con las comunidades, aunada a un proyecto económico y laboral

1. En ese sentido, existen algunas experiencias, como la llevada a cabo en el departamento de Antioquia, en donde se han desarrollado procesos de fortalecimiento territorial, comunitario y de incidencia institucional en algunas subregiones. Detrás de ello existía la intención de realizar un mapeo capaz de promover estrategias de empoderamiento en las comunidades campesinas y de facilitar procesos de formalización de tierras. Y a partir de ahí, identificar los actores en el territorio, impulsar procesos sobre apropiación de conocimientos cartográficos y análisis de catastros. Adicionalmente se pretendía democratizar la información, conocer de primera mano la ubicación de los baldíos, verificar coordenadas y establecer líneas de acción desde lo local. Así, cuando la Agencia Nacional de Tierras arribara a la zona, tendría mayor claridad sobre la forma de intervenir y diseñar políticas en provecho de los pobladores locales y sus formas de concebir y optimizar su trabajo (Foro Departamental de Seguimiento a los Acuerdos de La Habana, 2016).

lucrativo y sostenible en el tiempo. En ese sentido, se denunciaba el alto costo de la producción de alimentos, de los insumos agropecuarios y del transporte a los sitios de comercialización, lo cual contrastaba con la alta rentabilidad de aquellos cultivos tipificados como ilegales.

A ello se le añadía el temor de que, con la puesta en marcha de las políticas de sustitución por cultivos “legales”, el acompañamiento a los campesinos por parte del Estado colombiano y a través de subsidios paliativos fuese temporal. Alrededor de ello se planteaban los siguientes interrogantes: ¿qué pasaría con ellos después de firmados los acuerdos, en el largo plazo?, ¿de nuevo quedarían a merced de los vaivenes del mercado?, ¿qué sucedería después, cuando la coyuntura de la paz dejara de ser un asunto clave dentro de las agendas de gobierno?, ¿qué ocurriría con aquellos campesinos que durante el proceso de transición hubiesen decidido sustituir sus cultivos ilícitos?, ¿el Estado colombiano estaría dispuesto a realizar un acompañamiento a largo plazo, a través de políticas estructurales que beneficiaran a los campesinos que decidieran modificar sus fuentes de ingreso? (Foro Departamental de Seguimiento a los Acuerdos de La Habana, 2016).

Los anteriores cuestionamientos planteaban un reto enorme, no solo a la política de sustitución de cultivos ilícitos, sino también al corazón mismo de la “reforma rural”. Existía una discusión de fondo sobre la situación económica del campesinado colombiano en relación con las oportunidades de trabajo y con las posibilidades reales de eliminar los factores de pobreza. En suma, se planteaba que la devolución de la tierra, por sí sola, no sería suficiente para mejorar las condiciones de vida de este sector poblacional. Dicho en otros términos, devolver la tierra sin más podría facilitar el retorno a un estado de pobreza anterior al despojo: “A un campesino le retornan su tierra y como no tiene los recursos ni el acompañamiento para hacerlas productivas, pues terminan vendiéndola, porque qué más va a hacer” (Entrevista a líder campesino de dignidad agropecuaria, 2016). A ello se le adicionan los testimonios de otros campesinos, para quienes el despojo había provocado la incorporación de muchos de los pobladores rurales a los grupos armados, como una opción de “trabajo” frente a la ausencia de otras posibilidades de empleabilidad dentro de las “vías legales”.

Otros sectores vinculados con el Centro Democrático tejieron todo un manto de dudas sobre los alcances de los acuerdos, al calificarlos como una forma de proponer la colectivización socialista de la tierra, poniendo en riesgo, según ellos, la propiedad privada (Centro Democrático, 2014). Pero, para el gobierno, aquellos acuerdos no conducían necesariamente a la colectivización de la tierra. Antes bien, lo que se formulaba era la necesidad



de recuperar tierras adquiridas por medios ilícitos y de los baldíos obtenidos por medio de mecanismos fraudulentos. Frente a este último aspecto es importante hacer una lectura un poco más detenida. Si bien, el argumento del gobierno se apoyó en la necesidad de generar una mayor apertura de la tierra como fuente de ingreso para los más pobres, en ningún momento se opuso al principio de la propiedad privada como bien supremo.

Con ello, finalmente, se reafirmó la legitimidad política de la propiedad, evitando centrar la discusión en torno a la inminencia de una supuesta reforma agraria profunda. Incluso la tesis del gobierno se valió del principio de la formalización de la propiedad como una herramienta destinada a brindar mayores garantías jurídicas. Se trataba de brindar facilidades a los procesos de comercialización de las tierras, además de garantizar inversiones sostenibles en el campo. Ello, por sí mismo, no necesariamente entrañaba una protección directa al pequeño campesino para resistir a las arremetidas de los grandes empresarios de la tierra. Si bien es cierto que la informalidad en los títulos de propiedad facilitó el despojo a través del ejercicio de la violencia, también es cierto que la formalización de la propiedad rural también estaba en capacidad de allanar el camino para su comercialización en el mercado, y no necesariamente para la redistribución equitativa de las mismas entre los campesinos más pobres.²

En suma, si con lo planteado en los acuerdos, el Centro Democrático señalaba el riesgo de atentar contra la propiedad rural como principio constitucional, el gobierno declaraba que su accionar se ajustaba a lo estrictamente demarcado por la misma carta constitucional (Presidencia de la República, 2014). Igual sucedía con otro tipo de señalamientos en torno a las presuntas concesiones otorgadas a las Farc. Por un lado, se le criticaba al gobierno su claudicación a través del favorecimiento de las Zonas de Reserva Campesina; pero, por otro lado, este respondía que dicha figura era bastante tradicional dentro de los propios

2. Para ilustrar lo anterior, en un evento denominado “Expo Agrofuturo”, llevado a cabo en la ciudad de Medellín a finales del 2014, el superintendente de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez, destacó la importancia de brindar seguridad jurídica a las inversiones en tierras. Dos años atrás, el entonces ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, ya había planteado la necesidad de reducir la inseguridad jurídica, para regular, de una manera más adecuada y eficiente, la inversión extranjera (Rojas, 2012). Lo interesante es constatar que dicha apuesta parecía estar articulada con la necesidad de proveer tierras, puestas a merced de los juegos de un mercado que, a su vez, debía estar amparado por unos mecanismos jurídicos bastante sólidos. Por consiguiente, la idea de construir “una nueva ruralidad” no se alejaba radicalmente de las clásicas ideas articuladas con la búsqueda de rentabilidad, valor agregado y productividad con visión empresarial (Estrada, 2014).

lineamientos normativos nacionales, los cuales se remontaban incluso hasta 1994. En ese sentido, es curioso que al revisar los acuerdos de La Habana se acogiera la figura de las Zonas de Reserva Campesina. Sin embargo, para la Asociación Nacional de Reserva Campesina (Anzorc, 2015), estas intenciones parecían enlodarse frente a los paquetes legislativos preparados para, según afirmaban, entregar los baldíos al gran capital. El temor manifestado por dicha asociación radicaba en el temor frente a la presunta aniquilación de la Unidad Agrícola Familiar y de los mecanismos de consulta a las comunidades campesinas, indígenas y afros. A esta situación se le añadió la preocupación por las constantes estigmatizaciones padecidas por parte de entidades como el Ministerio de Defensa, algunos senadores y representantes a la Cámara, además de las históricas amenazas provenientes de los grupos armados.

Si bien los planes del gobierno quisieron imponer su sello a través de la reivindicación de principios como la equidad, el combate contra la pobreza rural y una mayor democratización de la tierra, como fuentes de ingresos dignos y decentes, también es cierto que jamás se puso en tela de juicio el modelo de desarrollo en su conjunto.

Existían ciertos temores frente a las irregularidades en la adquisición de predios agrícolas por parte de los grandes grupos empresariales, lo cual contribuía a acentuar el debate sobre el modelo de desarrollo agrícola en el país y, por ende, el tipo de empleo rural que se deseaba impulsar. De allí que emergieran posturas en donde, por un lado, se promoviera una reforma agraria integral y la economía campesina, además del impulso a una política de restitución de tierras y, por el otro, una perspectiva oficial, ajustada a las dinámicas de los tratados de libre comercio y a los proyectos agroindustriales. No obstante, la paradoja sembrada entre las intenciones por restituir las tierras en beneficio de los pequeños campesinos y las necesidades de asentar a las exigencias de dichos tratados, ponía sobre el tapete la necesidad de crear mecanismos de compensación que ofrecieran opciones de supervivencia y de trabajo digno e incluyente para los habitantes del campo, fortaleciendo, adicionalmente, las Zonas de Reserva Campesina (De la Torre, 2012). A la luz de lo anterior, la decisión de subsidiar la producción de ciertos proyectos agroindustriales, como los biocombustibles, sumado a la vasta extensión de tierra subutilizada y dedicada a la ganadería extensiva, no solo desembocó en la reducción de la oferta alimentaria, sino que también desencadenó un alza en sus precios y del desempleo agrícola en los últimos años (Hommes, 2011).

La Superintendencia de Notariado y Registro advirtió sobre las “artimañas” utilizadas para robarle al Estado los lotes baldíos de los que disponía, en detrimento de los intereses de los cam-



pesinos más pobres. Para Delgado (2013), había una ausencia de controles por parte del Estado en los procesos de restitución y apropiación de predios, y de seguimiento al uso que se le estaba dando. Las irregularidades más comunes eran aquellas en las cuales se hacía una sola escritura para varias Unidades Agrícolas Familiares (UAF); es decir, varias empresas de un mismo grupo económico adquirían varias UAF y las unificaban; o bien se recurría al despojo y a la creación de sociedades, cada una con un NIT diferente para poder acceder al mismo tiempo a varias UAF. En segundo lugar, algunos expertos opinaban que no era precisamente en Vichada o Meta donde los baldíos debían ser usados en beneficio de los campesinos, teniendo en cuenta que sus suelos eran extremadamente pobres en nutrientes y, además, costaba una fortuna habilitarlos para la producción (Botero, 2014).

1.3 Planteamientos de los Planes Nacionales de Desarrollo 2010-2014 y 2014-2018

En vista de lo anterior, algunos sectores comenzaron a albergar serias dudas sobre las contradicciones entre lo establecido en los PND con lo planteado en los acuerdos de La Habana. Organizaciones como el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), la Mesa de Incidencia Política de Mujeres Rurales Colombianas, la Comisión Colombiana de Juristas, Dignidad Agropecuaria y Cumbre Agraria, expusieron sus reservas sobre el tema de baldíos, ordenamiento territorial y paz. Para ellos, por ejemplo, el tema de los baldíos en los PND no reconocía a los pueblos étnicos y campesinos que los habitaban y usufructuaban, negando así su función social y abriendo la posibilidad para que fuesen entregados a empresas privadas. Ello daría rienda suelta a la posibilidad de fomentar inversiones mineras y agroindustriales en las tierras baldías, como estrategia para mejorar las escalas productivas.

Para estas voces críticas, el concepto de “eficiencia” cobraba un sentido particular al articularse al peso de las estructuras empresariales, lo cual ponía en un lugar bastante desventajoso al campesinado pobre (*El Espectador*, 2015). El mejoramiento del entorno “competitivo” para los negocios se tradujo en una mayor oferta de recursos naturales para la agroindustria, lo cual se vio reflejado en la existencia, solo para el mes de mayo del 2015, de 120 multinacionales interesadas en hacer negocios y de 220.000 hectáreas habilitadas en el departamento de Cundinamarca (Zambrano, 2015). Ello sin contar con lo sucedido en el 2013 cuando el entonces embajador de Colombia ante Estados Unidos renunció a su cargo frente al gran escándalo desatado por la adjudicación de tierras en el departamento del Vichada en favor de la empresa Cargill Riopaila, que en principio, estaban

destinadas a los campesinos (*El Tiempo*, 2013).

En ese sentido, los acuerdos de La Habana sobre el desarrollo agrario integral y las bases de los dos últimos PND parecen ser la puerta de entrada respecto al enfoque asumido para el desarrollo del sector agropecuario, de cara a los escenarios de un posible posacuerdo. En cualquier caso queda un interrogante abierto, ¿cómo conciliar estas realidades vinculadas con el complejo mundo del trabajo rural, además de los objetivos propuestos en aquellos acuerdos, con lo promulgado en los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo?

En principio, en el PND 2010-2014 se mencionaron las estrategias, rutas y esquemas operativos para conformar Áreas de Desarrollo Territorial, además de crear ejes o nodos articuladores capaces de conectar los polos de desarrollo para la creación de entornos territoriales competitivos y generadores de empleo. Por ejemplo, se planificó la construcción de los ejes viales Bogotá-Villavicencio-Arauca y Bogotá-Villavicencio-San José del Guaviare. Se aspiraba a que dichos ejes tuviesen funciones urbanas, pero que también pudiesen servir de apoyo para el fomento del empleo y el desarrollo agroindustrial, pecuario y de rutas ecoturísticas en toda esta región del país. De allí la necesidad de establecer unos lineamientos estratégicos enfocados en el acceso a nuevos mercados globales, por medio de la optimización de las competencias laborales y la creación de nuevos empleos con el apoyo de instituciones formadoras como el Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena- (DNP, 2010, p. 178).

Se precisó que para el sector agrícola el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definiría los mecanismos para la ejecución de las agendas de innovación por cadenas productivas, además de hacer más rentable una serie de territorios históricamente desprovistos de inversión, como la Orinoquía (Correa, 2011). Más allá de este tipo de planteamientos, en el PND 2010-2014 no abundaron los análisis detallados acerca del diseño integral de nuevos empleos dignos, decentes e incluyentes y con un enfoque diferencial y territorial. Tampoco se mencionó la necesidad de promover formas organizativas en el sector rural, como una manera de construir espacios de consenso y deliberación sobre temas atinentes al mejoramiento de las condiciones del trabajo y los ingresos rurales.

Adicionalmente, dentro del primer PND de las administraciones de Juan Manuel Santos existían algunos artículos que fomentaban un tipo de desarrollo municipal de carácter agrario y forestal, que abrían la posibilidad de arrendar tierras baldías y acumular UAF adjudicadas a colonos. Con ello, según algunos sectores, se agudizaba el proceso de concentración de tierras, más aún cuando el gobierno mantenía en pie la idea de otorgar tierras en arriendo para los proyectos agroindustriales. Aquello



reflejaba una clara intención de incorporar a Colombia dentro de los “mercados internacionales”, en lugar de centrar sus esfuerzos en el componente social y las cosmovisiones sobre la tierra que poseen los campesinos. Lo anterior se ha visto reflejado, por ejemplo, en la negativa del gobierno nacional a negociar el tema minero y de hidrocarburos en las discusiones y consultas sobre los PND.

Por otro lado, al analizar los alcances del PND 2014-2018, de nuevo se planteó la necesidad de transformar el campo; además, el tema de la paz pareció ganar mayor protagonismo en comparación con el PND anterior. Por tal razón, se expresó la necesidad de llevar a cabo la transformación integral del sector rural colombiano, a través de la puesta en marcha de varios puntos relacionados con la educación rural, el cierre de las brechas en los ingresos urbano-rurales, la disminución de la pobreza rural, el fomento de estándares elevados de competitividad y otros aspectos, como formalización de tierras y mejoramiento de capacidades productivas. Sin embargo, y de manera semejante a lo vislumbrado en el anterior PND, no se advierte una forma minuciosa de implementar políticas diferenciales de ingresos y empleos incluyentes y dignos, más allá de la mención a los proyectos agroempresariales, erigidos en los motores del “desarrollo”.

En efecto, las pocas indicaciones directas sobre la creación de nuevos empleos rurales están concentradas básicamente en el sector minero energético. De igual forma, se mencionó la necesidad de promover aquello que el gobierno denomina “el autoempleo rural”, destinado a beneficiar la población víctima del conflicto armado. De nuevo, en este punto, emergen los mismos interrogantes en referencia a los presuntos alcances de aquel “autoempleo rural”, ya que no brindan mayores elementos de análisis respecto a la forma de articular aquello con las necesidades de incorporar unos mayores niveles de formalización, trabajo decente y apoyo a proyectos productivos en beneficio de la población rural más vulnerable (DNP, 2010, p. 175).

Vale la pena agregar la ausencia de un debate abierto a la hora de replantear todo el corpus ideológico que contienen los PND. De acuerdo con lo afirmado por una lideresa sindical de Fensuagro, si bien parece plantearse la necesidad de construir una nueva institucionalidad rural dentro en un escenario para el posacuerdo, no deja de llamar la atención el hermetismo y la ausencia de espacios de concertación con las organizaciones campesinas y sindicales para replantear el tema de la explotación minera y petrolera, pilares del desarrollo económico de este gobierno. De igual forma, las reglas de la flexibilización laboral suelen someter a los trabajadores de las plantaciones agroindustriales a condiciones bastante desventajosas en términos de remuneración, muchos de ellos sin derecho a seguridad social,

además de estar sometidos a los mecanismos de la tercerización laboral. De allí que organizaciones como, por ejemplo, Fensuagro, proclamen la necesidad de realizar consultas en los diferentes territorios rurales, como condición para la implementación de las políticas gubernamentales (Entrevista a lideresa de Fensuagro, 2015).

1.4 Consideraciones finales

Con base en lo examinado hasta ahora se puede observar la enorme desconexión entre la forma como concibe el desarrollo rural el gobierno y la forma cómo lo hacen los campesinos. Esta situación también se ve reflejada en las diferencias de enfoque apreciadas en el punto uno de los acuerdos de La Habana y los PND, en la medida que el primero parece hacer mayor hincapié en el componente social del debate sobre la estructura de las tierras y las economías campesinas, mientras que, el segundo, parece girar alrededor de un horizonte más articulado con las locomotoras del desarrollo agroempresarial. Por consiguiente, en los PND no se vislumbra una clara política enfocada en paliar las enormes disparidades de género generadas en el campo colombiano.

Así mismo, si bien parece existir un interés común en torno a la consolidación de un proceso de paz y de una política de desarrollo rural capaz de dar cuenta de los intereses de los campesinos más vulnerables (atendiendo a lo promovido en el Acuerdo de Tierras), el gobierno, a través de los PND, continúa amparándose en un estilo gerencial a la hora de abordar los asuntos del campo. En ese caso, esta esfera de acción parece ajustarse a las lógicas del mercado internacional y a unos parámetros supeditados al cumplimiento de estándares de competencia y eficiencia. Esta base de acción gubernamental contrasta con el rompimiento de las formas de territorialización construidas por las comunidades rurales, a raíz de la acción ejercida durante tantos años por los grupos armados. Además, frente a las manifestaciones campesinas, las tramas de poder han mezclado la ilegalidad con las acciones de la fuerza pública y los grupos armados irregulares, como una especie de herramienta orientada a la contención de la protesta.

Igual acontece con las permanentes crisis desatadas por la precariedad institucional, la falta de coordinación entre los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, además de la corrupción, lo cual pone en crisis la concepción de ciudadano como sujeto de derechos. Si en el último PND se realizaron algunas precisiones sobre los escenarios de paz en el sector rural, brilla por su ausencia la necesidad de fortalecer las organizaciones sindicales en el campo con enfoque territorial, como forma de construir dichos escenarios. Adicionalmente,



cuando se invoca el concepto de territorio en los PND no es lo suficientemente clara la manera como se articula dicho concepto con una profunda perspectiva histórico social, capaz de reconocer los múltiples significados culturales de los grupos que lo configuran, lo ocupan y lo usufructúan.

Así las cosas, se torna indispensable que el gobierno colombiano promueva estrategias inclusivas y diferenciadas para abordar la problemática del trabajo rural que atienda las diversas necesidades y demandas de los habitantes del campo. Para ello, se requiere la apertura de espacios de reconocimiento e interlocución con las organizaciones sindicales rurales y el movimiento campesino, con el objetivo de diseñar los programas de gobierno que transformen las reales condiciones de trabajo en el sector rural colombiano. Lo anterior, tomando en cuenta aspectos básicos como: restitución de tierras, procesos de formalización laboral con enfoque de género, reconocimiento de las economías y cosmovisiones campesinas, inversión pública en infraestructura, otorgamiento de créditos, subsidios y de proyectos productivos en provecho del campesinado más precarizado.

En otras palabras: en primer lugar, es necesario reformular la política agraria desde un enfoque más territorial, de conformidad con los nuevos retos ajustados a el Acuerdo de La Habana, a la necesidad de fortalecer la seguridad agroalimentaria y los ingresos de los pequeños y medianos productores, así como a la necesidad de construir un estatuto del trabajo que pueda garantizar unos mayores niveles de inclusión en las relaciones laborales en el sector rural; en segundo lugar, es necesario impulsar políticas de formalización laboral con un enfoque de género y en beneficio de las y los asalariados sin tierra, que conduzca a una amplia cobertura de seguridad social, riesgos laborales y pensión; en tercer lugar, auspiciar políticas públicas que faciliten y salvaguarden los procesos sindicales y organizativos del campesinado colombiano durante los escenarios de posacuerdo. En cuarto lugar, se deben diseñar estrategias encaminadas a retener la población joven en los diferentes territorios, además de minimizar los impactos de los procesos migratorios por falta de oportunidades laborales y formativas en las regiones. En quinto lugar, es importante impulsar una estrategia laboral diferencial para la población joven, víctima de la guerra, así como aquellos reincorporados a la vida civil.

2. Dilemas del Tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA)

Con el propósito de mostrar un panorama general sobre la situación del mundo del trabajo en el sector rural, es importante dar cuenta de lo planteado en el Tercer Censo Nacional Agropecuario y los retos que ello suscita para un escenario de posacuerdo. Por consiguiente, pese a las críticas producidas por la demora en su implementación por la falta de voluntad política, según el exministro Juan Camilo Restrepo (Medina, 12 de abril de 2015), su puesta en funcionamiento significó un esfuerzo sin precedentes. El censo salió adelante debido a la presión del sector privado y a la necesidad del gobierno de poseer un primer insumo para diseñar una política pública orientada hacia el campo. A diferencia de los últimos censos, realizados en 1960 y 1970, el de 2014 procuró cubrir el 100 % de la geografía nacional con el propósito de realizar una radiografía lo más aproximada posible a la situación soportada por miles de campesinos y campesinas.

2.1 Distribución de la tierra

La realidad presentada por dicho censo³ pone al descubierto las enormes brechas entre lo urbano y lo rural, de lo cual se desprende los altos niveles de pobreza en el campo colombiano. El sector agropecuario se ha caracterizado por un gran número de UPA con poca área disponible, en contraste con un número bastante reducido de ellas con mucha área. Ello refleja el formidable papel de la ganadería extensiva en la economía rural, especialmente en las propiedades de mayor tamaño. En las extensiones más pequeñas, tal como se ha venido constatando, el papel de la agricultura adquiere mayor preponderancia, sin que ello represente, necesariamente, un mayor nivel de tecnificación. Así, el 83 % de los productores manifestó no poseer maquinaria, mientras que el mismo porcentaje de encuestados afirmó no disponer de infraestructura agropecuaria, además de la baja demanda de créditos y la poca asistencia técnica destinada a las actividades agropecuarias.

A esta situación se le agrega la escasa capacidad de asociatividad de los campesinos residentes. En ese sentido, el 73 % declararon no pertenecer a ninguna asociación.

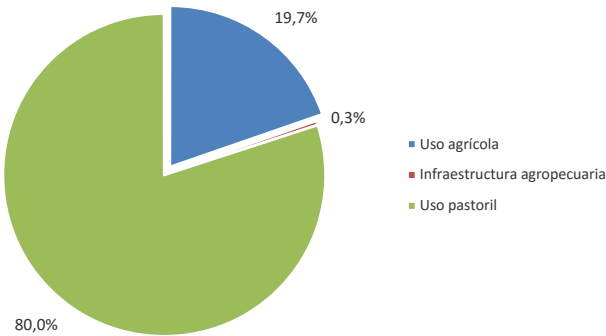
3. Para información más detallada sobre el Censo Nacional Agropecuario, consultar el siguiente enlace: <http://www.dane.gov.co/index.php/Censo-Nacional-Agropecuario-2014>

Tabla 1. Uso de la tierra por Unidad Productiva Agrícola (UPA), en porcentaje

UPA 5 hectáreas	Actividades pecuarias	38,3
	Ganadería	54,8
	Bosques	6,9
UPA 500 hectáreas	Actividades agrícolas	19,7
	Actividades pecuarias	64,8
	Bosques	15,5
1000 y más hectáreas	Actividades agrícolas	17,0
	Actividades pecuarias	49,5
	Bosques	33,5
De 50 a 100 hectáreas	Actividades agrícolas	26,5
	Ganadería	59,7
	Bosques	13,8
De 5 a 10 hectáreas	Actividades agrícolas	37,3
	Actividades pecuarias	54,4
	Bosques	8,3

Fuente: Tercer Censo Nacional Agropecuario (Danes, 2014).

Gráfico 1. Uso de la tierra a nivel nacional 2014



Área rural con mayor uso agropecuario	Antioquia	46,5 %
	Meta	
	Casanare	
	Vichada	
	Santander	
	Arauca	

Fuente: Tercer Censo Nacional Agropecuario (Dane, 2014)

Lo anterior permite constatar el predominio del sector pecuario, lo cual se traduce en una escasa empleabilidad de mano

de obra intensiva. Estas cifras ponen en evidencia un enorme rezago del sector agrícola y una precaria inversión en ciencia y tecnología: así, el 90,4 % de los consultados durante el censo manifestaron no recibió ningún tipo de asistencia, mientras que el 9,6 % restante sí recibió alguna asistencia. Pese a ello se constató que el 78 % del total del área agrícola cosechada en el área rural dispersa censada correspondía a cultivos agroindustriales, tubérculos, plátanos y cereales. En conjunto, estos productos representaron el 63 % de la producción agrícola. Por otro lado, es curioso que en los últimos 55 años se hubiese incrementado el fenómeno de las UPA de menos de cinco hectáreas, lo cual revela una histórica tendencia caracterizada por la consolidación de los minifundios y el autoconsumo. Este fenómeno ha ido de la mano con una limitada capacidad de generar ingresos dignos y con la paradójica consolidación de los grandes latifundios insuficientemente productivos, con escasa mano de obra empleada y sin mayores posibilidades de promover empleos formalizados, decentes e inclusivos.

En términos de la distribución por género, hubo un predominio de la población masculina a la hora de dar cuenta del porcentaje de trabajadores permanentes en el campo: el 23,7 % del total de trabajadores permanentes de las UPA eran mujeres y el 76,3% hombres. Así mismo, al analizar la distribución desigual de la tierra entre hombres y mujeres, fue llamativo observar el hecho de que las mujeres productoras se caracterizaban por tener mayor proporción de UPA de menor tamaño, diferente a lo sucedido con los hombres. Así, del total de UPA de las mujeres productoras, el 73,7 % tiene menos de cinco hectáreas y ocuparon el 6,8 % del total del área censada. Esto pone en evidencia el hecho de que los predios más pequeños, menos tecnificados y quizás con menor capacidad de formalización laboral, estuviesen ligados con la presencia preponderante de mujeres. A diferencia de lo planteado en los PND sobre la necesidad de hacer productivo el campo colombiano, el censo arrojó un bajísimo nivel de capitalización y de empleabilidad. De igual forma, el 89 % de los encuestados no solicitó créditos agropecuarios y solo el 11 % lo hizo; de este último sector, al 89,6 % les fueron aprobados dichos créditos, mientras que al 10,4 % restante no se los aprobaron.

2.2 La ruralidad real y la de escritorio

Por otro lado, pese a que el Dane sostuvo que el CNA no era un censo de carácter poblacional, no son muy claras las diferencias establecidas entre la categoría de productores agropecuarios, tal como es asumida en dicho censo, con la categoría “campesino”, desconociendo con ello los vínculos y cosmovisiones particulares que establece este último con el trabajo de la tierra. Para algunos sectores, la omisión de dicha categoría excluye los



derechos colectivos y comunitarios, las formas diversas de percibir el trabajo y los vínculos con los territorios, lo cual a su vez, parece ser ajeno a los intereses empresariales (*Semillas de Identidad*, 3 de julio de 2014).

La concepción que nosotros tenemos de la tierra, trasciende simplemente un espacio físico; es mucho más que eso. Nosotros hemos venido construyendo códigos de convivencia con la naturaleza que nos han garantizado nuestra supervivencia, la de nuestros hijos y la de otras especies que están aquí. Son conceptos que nos quedamos cortos al describir porque para nosotros ahí está reflejada la parte espiritual, la parte intangible del ser humano, ahí es donde está el pensamiento... ese sentimiento que desarrollamos entre unos y otros solo lo podemos manifestar y practicar en el territorio. (Mosquera, 2013, p. 69)

A partir de lo analizado respecto a los resultados del censo y su relación con el complejo mundo del trabajo rural, se torna esencial volcar la atención sobre la estructura de la propiedad de la tierra como fuente de ingresos decentes e inclusivos. Sin embargo, y dada la complejidad de la problemática analizada en este texto, ello requiere establecer una defensa férrea alrededor de los bienes colectivos, la identidad, la cultura, la economía campesina y la soberanía alimentaria, como una manera de contrarrestar los efectos precarizadores de la informalidad, la concentración de la tierra y las economías extractivistas.



“Bravos”. Jean Souza Lopes, Brasil, 2016

Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral con Trabajo Decente



Contexto social

Uno de los principales problemas que vive la zona rural es la gran cantidad de población que vive en condiciones de pobreza y de pobreza extrema. Para el 2015, la tasa de pobreza de la zona resto fue de 40,3 %, casi el doble de la reportada en la cabecera (24,1 %). Situación más grave aún fue que casi la quinta parte de la población de la zona resto (18 %) se ubicó en la categoría de indigente, frente a un 4,9 % de la población en la zona cabecera que se encontraba en esta condición.

Ahora bien, al mirar el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es necesario recordar que lo que se quiere con este es determinar si las necesidades básicas de la población se encontraban cubiertas. En este orden de ideas se tiene que, para junio de 2011, el 53,51 % de la población presentó necesidades básicas insatisfechas en la zona resto. El 25,71 % era la proporción de personas en condiciones de miseria; el 28,24 % tenían problemas en los componentes de vivienda, es decir, vivían en viviendas consideradas impropias para el alojamiento humano; el 14,82 % manifestó tener vacíos en los componentes de servicio, esto es, el no acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas; en el componente de hacinamiento, siendo esta la situación de los hogares con más de tres personas por cuarto, se ubicó el 19,48 % de la población; el 7,33 % manifestó necesidades en cuanto a inasistencia escolar y el 23,96 % por el componente de dependencia económica.

Por otro lado, tal como se observó, la realidad presentada por

el Censo Nacional Agropecuario (CNA) puso al descubierto las enormes brechas entre lo urbano y lo rural, de lo cual se desprenden estos altos niveles de pobreza y de concentración de la tierra en el campo colombiano. El sector agropecuario se ha caracterizado por un gran número de Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) con poca área, en contraste con un número bastante reducido de grandes UPA con mucha área disponible. El 69,9 % de estas tienen menos de cinco hectáreas, las cuales ocupan menos del 5 % del área total censada. Tan solo el 0,4 % de ellas tienen 500 hectáreas o más, y son el 40,1 % del total censado (Dane, 2014).

Tabla 2. Indicadores sociales por zonas, 2014-2015

Concepto	2014		2015	
	Resto	Cabecera	Resto	Cabecera
Tasa de pobreza	41,4	24,6	40,3	24,1
Tasa de pobreza extrema	18,0	5,1	18,0	4,9
Línea de pobreza*	139.792	233.530	147.752	246.336
Línea de pobreza extrema o indigencia*	79.837	98.407	86.918	106.653
Coefficiente de Gini	0,463	0,514	0,454	0,498
Pobreza por NBI**	53,51	19,66	53,51	19,66

* Valores mensuales por persona. Cifras en pesos corrientes.

** Censo General. Dane. A junio de 2011.

Fuente: Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2015. Dane.

1. Oportunidades de empleo: forjar la paz en el campo, con Trabajo Decente

La zona centros poblados y rural disperso le proporcionó al país el 21,6 % del total del empleo en 2015. La tasa de ocupación en esta zona fue de 56 %, representando a un total de 4.758.000 ocupados. Por su parte la tasa de desempleo fue de 5,7 %, concentrando a 288.000 desocupados. Puede decirse que el desempleo rural fue bajo porque hubo un gran número de migrantes y de desplazados de la zona resto hacia las cabeceras, lo que hace que gran parte del desempleo de esta última sea de origen rural.

La dinámica de la ocupación en la zona resto del país fue muy diferente a la dinámica presentada en la cabecera. En la zona resto: *i*) el 51,6 % de los ocupados eran cuentapropistas (2.456.000); *ii*) el 65,8 % eran trabajadores no asalariados (3.132.000); *iii*) el 91,2 % tenía un empleo precario, es decir, era un trabajador sin contrato o con contrato a término fijo o vinculado a través de empresas de servicios temporales, cooperativas de trabajo asociado o empresas asociativas; *iv*) el 89,3 % estaban excluidos de la protección social en salud, pensiones y riesgos



laborales; y v) el 33,7 % estaban en una relación laboral ilegal, es decir, 1.601.894 ocupados le prestó sus servicios a un patrón o empleador y este no le garantizó ni derechos laborales ni protección social.

Tabla 3. Principales indicadores laborales para la zona centros poblados y rural disperso del país y cabeceras, 2014-2015

Concepto	2014		2015	
	Resto	Cabecera	Resto	Cabecera
Población ocupada	4.630.000	16.874.000	4.758.000	17.259.000
Tasa de ocupación	54,8	59,4	56,0	59,8
Población desocupada	279.000	1.872.000	288.000	1.868.000
Tasa de desocupación	5,7	10,0	5,7	9,8
Población inactiva	3.534.000	9.638.000	3.454.000	9.715.000
Tasa de inactividad	41,9	34,0	40,6	33,7
Total ocupados por cuenta propia	2.341.000	6.822.000	2.456.000	6.889.000
Participación del cuenta propia en el empleo nacional	50,6	40,4	51,6	39,9
Total ocupados asalariados	1.619.000	8.754.000	1.626.000	9.094.000
Participación de los asalariados en el empleo nacional	35,0	51,9	34,2	52,7
Total ocupados no asalariados	3.010.000	8.119.000	3.132.000	8.166.000
Participación de los no asalariados en el empleo nacional	65,0	48,1	65,8	47,3
Tasa de empleo precario ^a	91,4	70,6	91,2	70,0
Tasa de informalidad por acceso a seguridad social (no afiliación a salud, pensión y riesgos laborales) ^b	89,4	63,1	89,3	62,3
Ocupados en relaciones laborales ilegales, sin contrato de trabajo y sin protección social ^c	1.612.220 (34,8)	3.088.494 (18,3)	1.601.894 (33,7)	3.123.357 (18,1)

a Elaboración propia con base en Dane-GEIH.

b Fuente de Información Laboral de Colombia (FILCO). Ministerio de Trabajo-Dane

c Los ocupados en relaciones laborales ilegales corresponden al número de ocupados que tienen un empleador y este no les garantiza derechos laborales ni protección social. Este indicador se calculó de la siguiente manera: del total de ocupados asalariados del país se resta el total de ocupados con protección social, dando como resultado el total de asalariados sin protección social; a este último se le suma el total de ocupados que son trabajadores sin remuneración (familiar sin remuneración + trabajador sin remuneración en otras empresas). Los ocupados asalariados son trabajadores que poseen un contrato de trabajo verbal o escrito, por el cual perciben una remuneración de manera estable o regular. Corresponde a la sumatoria de las categorías ocupacionales: empleado particular, empleado del gobierno, empleado doméstico y jornalero o peón. (En 2015 el número de asalariados fue 1.626.000.) Los trabajadores sin remuneración, como su nombre lo indica, son trabajadores con un empleo independiente sin remuneración, en el caso de los familiares sin remuneración, laboran en una empresa cuyo propietario es un familiar o pariente que generalmente vive en el mismo hogar. (En 2015 el total de ocupados sin remuneración fue de 485.000.)

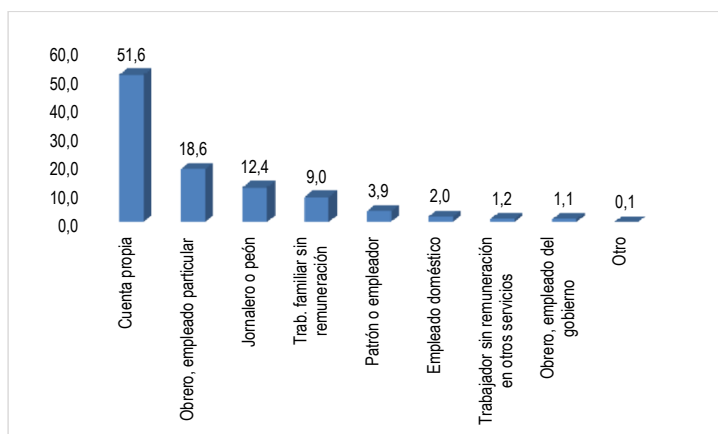
En los centros poblados y rural disperso la ocupación se concentró en una rama de actividad económica; de cada 100 ocupados, 60,8 trabajaron en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (2.893.000 ocupados). En menor proporción participaron las ramas de comercio, hoteles y restaurantes (13,6 %) y los servicios comunales, sociales y personales (8,4 %).

Tabla 4. Ocupados por ramas de actividad económica en la zona centros poblados y rural disperso, 2014-2015

Ocupados	2014	Part. %	2015	Part. %
Ocupados centros poblados y rural disperso	4.630.000	100	4.758.000	100
No informa	1.000	0,0	0	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.856.000	61,7	2.893.000	60,8
Explotación de minas y canteras	96.000	2,1	86.000	1,8
Industria manufacturera	287.000	6,2	289.000	6,1
Suministro de electricidad gas y agua	13.000	0,3	11.000	0,2
Construcción	162.000	3,5	182.000	3,8
Comercio, hoteles y restaurantes	579.000	12,5	648.000	13,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	164.000	3,5	175.000	3,7
Intermediación financiera	4.000	0,1	6.000	0,1
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	76.000	1,6	66.000	1,4
Servicios comunales, sociales y personales	392.000	8,5	402.000	8,4

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (Dane).

Los ocupados por categoría ocupacional en la zona resto presentaron una dinámica diferente a de la cabecera. En la zona resto la mayoría de los ocupados eran cuenta propia (51,6 %), seguido por empleado particular (18,6 %); jornalero o peón (12,4 %) y un destacado 10,2 % era trabajador sin remuneración. Por su parte, en la cabecera el 43,8 % era empleado particular; el 39,9 % cuenta propia; el 4,6 % empleado del gobierno y el 3,1 % trabajador sin remuneración.

Gráfico 2. Ocupados por posición ocupacional en la zona resto, 2015


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (Dane).

Por grupo principal de ocupación en la zona resto, el 60,2 % se desempeñó como trabajador agropecuario y forestal; el 15,9 % como trabajador y operador no agrícola; el 10,8 % como trabajador de los servicios y el 8,2 % como comerciante y vendedor.

En el caso de las cabeceras, el 27,5 % era trabajador y operador no agrícola; el 21,8 % trabajadores de los servicios; el 19,8 % comerciantes y vendedores; y el 12,8 % profesionales y técnicos.

Como se puede observar, la zona resto concentró a la mayoría de los ocupados en un grupo de ocupación mientras que la cabecera tuvo más diversificada la ocupación por grupo principal; por esto, para que las políticas de generación de empleo en condiciones de trabajo decente sean efectivas, deben ser diferenciadas por zona, dadas sus particularidades y dinámicas.

Tabla 5. Ocupados por grupo principal de ocupación en la zona centros poblados y rural disperso, 2014-2015

Grupo principal de ocupación	Resto	Part. %	Cabeceras	Part. %
Total ocupados	4.758.000	100	17.259.000	100
No informa	23.429	0,5	162.313	0,9
Profesionales y técnicos	98.876	2,1	2.203.152	12,8
Directores y funcionarios públicos superiores	20.528	0,4	543.407	3,1
Personal administrativo	86.291	1,8	1.833.363	10,6
Comerciantes y vendedores	391.762	8,2	3.409.558	19,8
Trabajadores de los servicios	514.276	10,8	3.755.540	21,8
Trabajadores agropecuarios y forestales	2.864.338	60,2	607.383	3,5
Trabajadores y operadores no agrícolas	758.595	15,9	4.744.382	27,5

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (Dane).

Consideraciones

El acuerdo de paz es el camino para lograr una política de trabajo decente que garantice el cumplimiento de la legislación laboral, la formalización de los trabajadores(as) cuenta propia, el acceso a la seguridad social, a la justicia laboral, a la sindicalización y la negociación colectiva, como formas de superación de la pobreza y de que las y los trabajadores tengan mejores condiciones de vida.

El logro de la paz en el campo es imprescindible para poder diseñar democráticamente un plan de reconstrucción de las zonas rurales que implique un salto en la productividad y en la calidad de vida campesina; para esto es necesario empoderar a las mujeres, fortalecer la institucionalidad estatal rural e impulsar agresivamente la formalización de la propiedad y el trabajo, de tal manera que se pueda superar la ilegalidad y se disminuya el peso de la economía ilegal en la ruralidad.

El diseño de esta política debe considerar la reivindicación de la soberanía alimentaria por parte de los campesinos, el reconocimiento de la economía del pequeño campesinado, la condonación de sus crecientes deudas, un mayor acceso a los créditos, concertación de políticas agropecuarias y distribución equitativa de la tierra, cumplimiento de acuerdos del gobierno con el movi-

miento campesino, garantía de respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de la institucionalidad pública laboral, entre otros.

Vale la pena resaltar que, como la mayoría de la ocupación en la zona rural se concentró en el sector de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, algunas de las dimensiones de trabajo decente, para las que no existe información en la zona resto, serán analizadas bajo el comportamiento que tuvo este sector, de manera que se pueda observar la tendencia y contar con un panorama aproximado de las condiciones de la zona resto.

2. Ingresos adecuados y trabajo productivo

El principal incentivo de los trabajadores para desempeñar sus actividades es el de obtener una remuneración que les permita mantener condiciones adecuadas de vida para ellos y sus familias. Los ingresos de los hogares dependen en cerca de un 80 % de los ingresos laborales. Es decir, la principal fuente de sustento de los hogares del país, zona urbana y zona rural, son los ingresos del trabajo, bien sea por salarios o por actividades independientes.

Tanto los convenios internacionales de la OIT como los principios constitucionales en Colombia contemplan la importancia de una remuneración justa o mínima, vital y móvil que garantice el acceso a una vida digna.

Lo anterior no sucede en el país, y mucho menos en la zona resto, en donde el promedio de ingresos laborales fue de \$439.571 que solo representa el 63,8 % del salario mínimo, el 41,9 % del promedio de ingresos laborales de las cabeceras (\$1.048.367) y el 47,9 % del promedio de ingresos a nivel nacional (\$916.996).

Si bien se encontró una enorme brecha entre el promedio de ingresos laborales de una zona a otra (58,1 % menos en la zona resto) es preocupante la diferencia existente entre los hombres y las mujeres de las diferentes zonas. En la zona resto del país, las mujeres recibieron solo el 58,4 % de lo que recibieron los hombres, mientras que en la cabecera recibieron el 75,8 %.

Otro aspecto a destacar es la diferencia existente entre las horas promedio trabajadas y el promedio de años de escolaridad en ambas zonas. Mientras que en la cabecera, el promedio de horas trabajadas fue de 45,6 horas, en la zona resto fue de 40,6; una diferencia de cinco horas. Por su parte, en la cabecera el promedio de años de educación fue de 9,8 años mientras que en la zona resto fue de 5,7; una brecha de más de cuatro años de una zona a otra.

Tabla 6. Promedio horas trabajadas, años de educación e ingresos laborales por zonas, 2014-2015

Concepto	2014		2015	
	Resto	Cabecera	Resto	Cabecera
Promedio de horas trabajadas	41,1	45,9	40,6	45,6
Promedio años de educación	5,6	9,7	5,7	9,8
Promedio ingresos laborales	\$425.874	\$1.035.346	\$439.571	\$1.048.367
Diferencia de ingresos entre resto y cabeceras	58,9% menos		58,1% menos	
Promedio ingresos laborales hombres	\$488.260	\$1.165.214	\$502.928	\$1.176.612
Promedio ingresos laborales mujeres	\$278.530	\$876.206	\$293.632	\$891.958

Fuente: Fuente de Información Laboral de Colombia (FILCO). Ministerio de Trabajo-Dane

También se encontró que, para el 2015, el 41,9 % de los ocupados de la zona resto era pobre. Lo anterior corresponde a la población que si bien se encontraba ocupada, vivía en la pobreza, ya que el ingreso familiar per cápita era inferior a la línea de pobreza de ese territorio para ese año.

3. Trabajo que debería abolirse: el trabajo infantil

Cuando se analizan las estadísticas de trabajo infantil del país, por zonas, los resultados son escandalosos e inaceptables, siendo que se contó con una política pública¹ que planteó las estrategias y asignó los estamentos para la superación de esta problemática en el país. Mientras que en las cabeceras la Tasa de Trabajo Infantil (TTI) se ubicó en el 6,7 %, para un total de 548.000 niños, niñas y adolescentes (NNA) trabajando, en la zona rural la TTI estuvo en 8,9 puntos porcentuales por encima, ubicándose en 15,6 %; esto quiere decir que eran 470.000 NNA que trabajaban.

Por su parte, si se tiene en cuenta los NNA que realizaron oficios del hogar por 15 horas o más, es decir, la Tasa de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA), se tiene que en las cabeceras esta fue de 11 %, mientras que en la zona resto fue de 22,4 %; esto es, 345.000 y 203.000 NNA, respectivamente, que realizaron oficios del hogar por 15 horas o más.

Por sexo, se encontró que en la zona resto los niños y adolescentes mostraron tasas superiores a las niñas y adolescentes. Por un lado la TTI de los niños y adolescentes fue de 22,4 %, mientras

1. Estrategia Nacional para la Erradicación del trabajo infantil y protección del joven trabajador 2008 – 2015. Liderada por el Ministerio de Trabajo.

que la de las niñas y adolescentes se ubicó en 8 %. En el caso de la TTIA, la brecha fue menos amplia; se encontró que la TTIA de los niños y adolescentes fue de 25,1 %, frente al 19,3 % de niñas y adolescentes que realizaron oficios del hogar por 15 horas o más.

Tabla 7. Tasa de trabajo infantil y tasa de trabajo infantil ampliada por zona y sexo, 2015

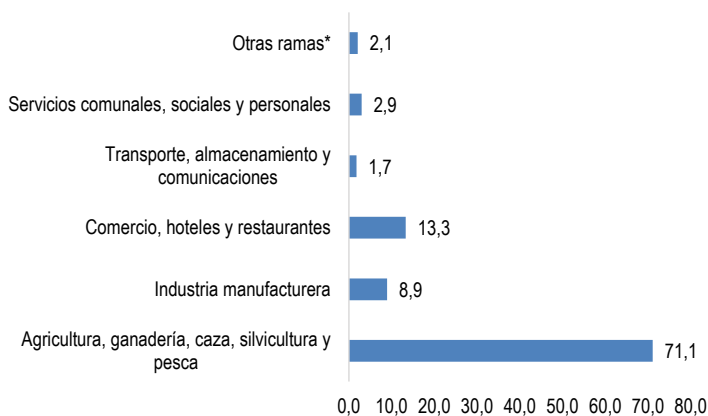
Indicador	Cabeceras			Resto		
	Total	Niños y adolescentes	Niñas y adolescentes	Total	Niños y adolescentes	Niñas y adolescentes
Tasa de trabajo infantil*	6,7	8,0	5,4	15,6	22,4	8,0
Población de 5 a 17 años que trabaja*	548.000	337.000	211.000	470.000	357.000	113.000
Tasa de trabajo infantil ampliada*	11,0	9,8	12,2	22,4	25,1	19,3
Población que realiza oficios del hogar por 15 horas o más*	345.000	75.000	270.000	203.000	43.000	159.000

*Información para el IV trimestre (octubre-diciembre) de 2015.

Fuente: Dane (ECH-GEIH), Módulo de Trabajo Infantil.

En la zona resto, las ramas de actividad que concentraron el mayor número de NNA trabajadores fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con el 71,1 %; comercio, hoteles y restaurantes, con el 13,3 % e industria manufacturera con el 8,9 %.

Gráfico 3. NNA que trabajaban por ramas de actividad, zona resto, 2015



*Otras ramas incluye: explotación de minas y canteras, suministro de electricidad, gas y agua, construcción, intermediación financiera, actividades inmobiliarias.

Fuente: Dane (ECH-GEIH), Módulo de Trabajo Infantil. IV trimestre de 2015.

El trabajo infantil trae consecuencias de corto y largo plazo, limitantes del disfrute de los derechos y, por tanto, de su desarrollo. Es un factor que se verá reflejado en la baja calidad de los trabajos que se obtendrán en la vida adulta o en la limitación para el acceso mismo al empleo. El trabajo infantil aleja a los niños y a las niñas de la educación. En 2015, el 36,7 % de quienes traba-

jaban en la zona resto no asistieron a una institución educativa y el resto combinó educación y trabajo; una situación que redundó en bajo nivel académico y, al final, en desertar de la educación, en tanto no proporciona los beneficios de ingresos o apoyo para la obtención de ingresos de las familias.

En este sentido, al indagar por la principal razón por la que NNA trabajaron, se encontró que esta varía dependiendo de la zona. En la cabecera el 48,4 % de los NNA trabajaron porque le gusta mantener su propio dinero; mientras que, en la zona resto, el 43,2 % lo hizo porque debía participar en la actividad económica de la familia.

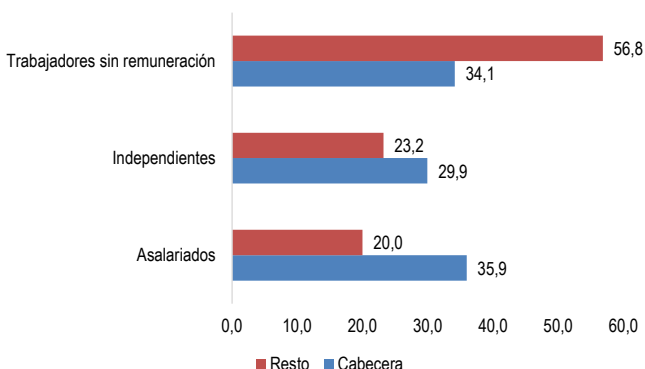
Tabla 8. Razones por las que los niños, niñas y adolescentes trabajaron 2015

	Cabeceras	Part. %	Resto	Part. %
Población de 5 a 17 años que trabaja	548.000	100,0	470.000	100,0
Debe ayudar con los gastos de la casa, ayudar a costearse el estudio	57.000	10,4	55.000	11,7
Porque el trabajo lo forma, lo hace honrado y lo aleja de los vicios	56.000	10,2	71.000	15,1
Debe participar en la actividad económica de la familia	144.000	26,3	203.000	43,2
Le gusta trabajar para tener su propio dinero	265.000	48,4	129.000	27,4
Otra razón	27.000	4,9	13.000	2,8

Fuente: Dane (ECH-GEIH) Módulo de Trabajo Infantil. IV trimestre de 2015.

Por otro lado, cuando se analiza la posición ocupacional en la que se encontraron los NNA trabajadores, se evidencia una gran diferencia entre las zonas. En la cabecera, el 35,9 % de los NNA eran asalariados, seguido por el 34,1 % que eran trabajadores sin remuneración; en el caso de la zona rural sucedió lo contrario, el 56,8 % de los NNA eran trabajadores sin remuneración, luego esta se ubicó el 23,2 %, que se clasificaron como independientes.

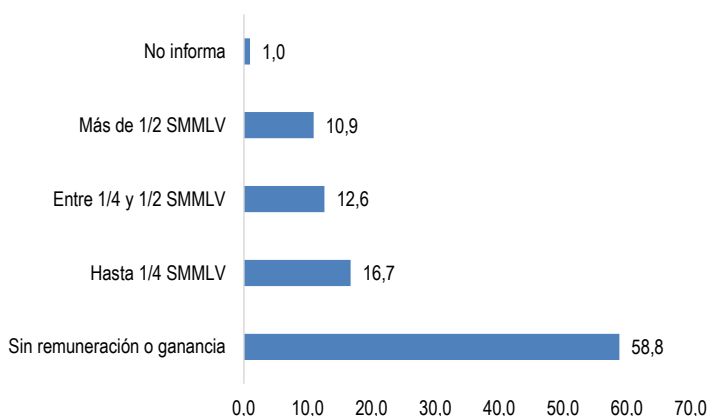
Gráfico 4. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que trabajan según posición ocupacional por zona, 2015



Fuente: Dane (ECH-GEIH) Módulo de Trabajo Infantil. IV trimestre de 2015.

De cada cien NNA que trabajaban en la zona rural, se encontró que 58,8 no recibieron remuneración o ganancia por su trabajo; 16,7 recibieron hasta un cuarto del smmlv; 12,6, entre un cuarto y la mitad del smmlv, y 10,9 recibieron más de medio smmlv. Lo anterior evidencia que la labor de los NNA fue más de apoyo a las familias para que obtuvieran un ingreso mejor.

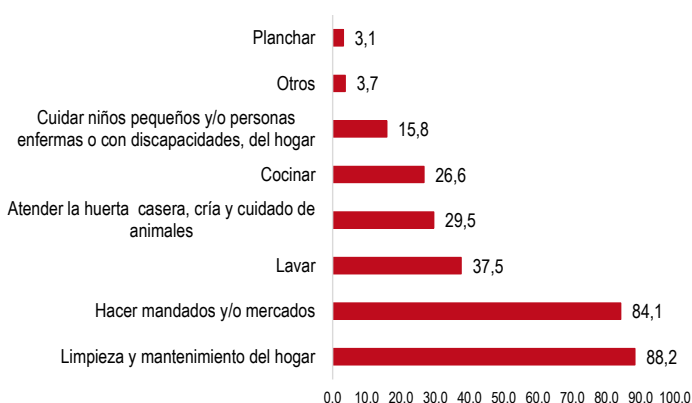
Gráfico 5. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que trabajaron según rangos de ingresos laborales recibidos el mes pasado para centros poblados y rural disperso, 2015



Fuente: Dane (ECH-GEIH), Módulo de Trabajo Infantil. IV trimestre de 2015.

Para el 2015, en la zona rural había un total de 1.916.000 NNA que realizaron oficios en el hogar: el 88,2 % del total realizaron limpieza y mantenimiento del hogar; el 84,1 % hicieron mandados y/o mercados; el 37,5 % lavaron, el 29,5 % atendieron la huerta casera, criaron y cuidaron animales y, el 26,6 %, cocinaron.

Gráfico 6. Porcentaje de NNA que realizaba oficios del hogar por tipo de oficio, zona resto, 2015



Fuente: Dane (ECH-GEIH), Módulo de Trabajo Infantil. IV trimestre de 2015.



4. Igualdad de oportunidades y trato en el trabajo

4.1 Contextos de exclusión y precarización laboral femenina en el sector rural

Los efectos de la violencia y el “modelo de desarrollo” han convertido a las mujeres en uno de los blancos más vulnerables cuando arriban los periodos de crisis, lo cual plantea un nuevo reto dentro del actual contexto del posacuerdo. En ese sentido, es muy difícil construir nuevos escenarios de paz cuando persisten las exclusiones social y laboral en zonas neurálgicas del país, como el sector rural.

4.1.1 La repartición de la tierra: un reto pendiente

Estos contextos de exclusión traen consigo una serie de problemáticas históricas que vale la pena mencionar: por ejemplo, el aumento del ingreso femenino a comienzos de la década del noventa. A finales del año 1993, la mujer ejercía la jefatura directa en el 16,7 % de los hogares en el campo; cifra nada desdeñable, si se toma en consideración que para 1978, esa cifra correspondía solo al 7,2 %. El contexto parecía decantarse por una nueva realidad que se acentuó con el cambio de siglo: las mujeres trabajaban, en algunas circunstancias, más que los hombres (*El Espectador*, 28 de febrero de 1992), además aportaban el 30 % de los recursos económicos de las familias. Aquello respondía a un panorama ligado con los conflictos sociales en el campo y con los procesos de colonización. En el primer caso, la violencia rural obligaba a los hombres a huir de sus parcelas, cuando no eran asesinados, y la mujer quedaba a cargo de la manutención de las familias. Con los procesos de colonización lo que sobrevino fue un deterioro del concepto de unidad familiar: cuando las tierras ocupadas perdían productividad y era necesario buscar nuevas zonas de asentamiento, fueron los hombres los llamados a abandonar los predios. La consecuencia de todo ello fue que con un menor acceso a los factores de producción, las mujeres tuvieron menos posibilidades de garantizar un adecuado nivel de ingresos para ella y las personas que dependían de ellas (*El Espectador*, 16 de agosto de 1993).

A ello se le sumaba la escasa visibilidad de su trabajo dentro de las estadísticas oficiales. En 1997 se publicó un artículo en el periódico *El Espectador*, en el cual se revelaba cómo, históricamente, el Dane se negaba a reconocer el trabajo de las mujeres. Por ejemplo, en las Encuestas Nacionales de Hogares, a la hora de mencionar las tareas que ellas realizaban en las casas, en las

fincas o en las fincas vecinas quedaban registradas en el campo actividad secundaria específica de la mujer, y clasificadas como desocupadas o inactivas. A renglón seguido, venía el listado de lo que hacían: trabajaban en huertas y cultivos de pancoger, cultivos comerciales y mixtos, comercialización de productos agrícolas, cuidados de animales, potreros y corrales, comercialización de productos pecuarios, preparación de la tierra y siembra deshierbe, recolección y transformación del producto. También estaban presentes en las actividades mineras, industriales, de construcción, comercio, transporte y servicios (Ayala, 15 de octubre de 1997). Si bien el abanico de actividades era considerablemente amplio, ¿por qué aparecían como desocupadas o inactivas?

Este drama ha estado estrechamente ligado con dos aspectos que se analizan a continuación: primero, la estructura de la tenencia de la tierra, abordada en el Censo Nacional Agropecuario y, segundo, la precarización del ingreso femenino. En cuanto al primer aspecto, al echar un vistazo a los resultados de dicho censo se constató un predominio de la población masculina a la hora de dar cuenta del porcentaje de trabajadores permanentes en el campo: el 23,7 % del total de trabajadores permanentes de las UPA eran mujeres y, el 76,3 %, hombres. Lo anterior permite resaltar un escenario donde las mujeres rurales eran víctimas de mayor inestabilidad laboral. Además, al examinar la distribución desigual de la tierra entre unos y otras, llama la atención observar el hecho de que las mujeres productoras se caracterizaban por tener mayor proporción de UPA de menor tamaño, diferente a lo sucedido con los hombres. Esto pone en evidencia el hecho de que los predios más reducidos y menos productivos están ligados a la presencia preponderante de mujeres. Dicho aspecto, a la postre, afecta directamente el nivel de ingresos femeninos rurales y de las familias a su cargo.

4.1.2 Precarización del ingreso rural de las mujeres

En relación al segundo aspecto, ligado propiamente con el porcentaje de desempleo, se constata las enormes disparidades entre hombres y mujeres en la zona resto, mucho más acentuadas que en las propias cabeceras municipales. Así, entre los años 2013 y 2015 las diferencias no se han modificado de manera sustancial, aún cuando se pueden observar una serie de oscilaciones en el intervalo de aquellos tres años. Para el 2015, la tasa de desempleo de las mujeres en la zona resto estuvo siete puntos porcentuales por encima de la reportada por los hombres (11 % frente a 3,2%).

Tabla 9. Tasa de desempleo por zona y sexo, 2013-2015.

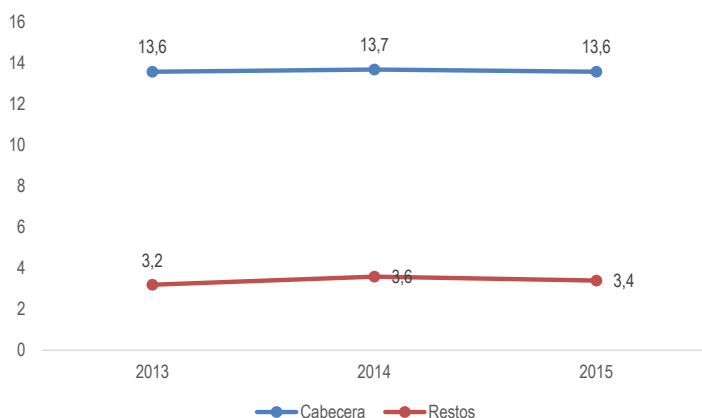
Año	2013		2014		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cabecera	8,7	12,9	8,1	12,2	7,9	11,9
Resto	3,4	11,3	3,5	10,5	3,2	11,0

Fuente: Elaboración propia con base en cifras del Dane-GEIH

Por otro lado, las mujeres ocupadas en la cabecera tuvieron un ingreso promedio 24,2 % por debajo del de los hombres (\$891.958 frente a \$1.176.612). En la zona rural, la diferencia fue más profunda: las mujeres tuvieron ingresos 41,6 % menores al de los hombres (\$293.632 frente a \$502.928).

También se encontró que el porcentaje de mujeres que participaron en cargos de alta y media gerencia en la zona resto, fue precario (3,4 %), mientras que en la zona cabecera se ubicó en el 13,6 %. Estos resultados evidencian la poca participación que tienen las mujeres en los cargos de toma de decisión.

Gráfico 7. Porcentaje de mujeres ocupadas en alta y media gerencia 2013-2015



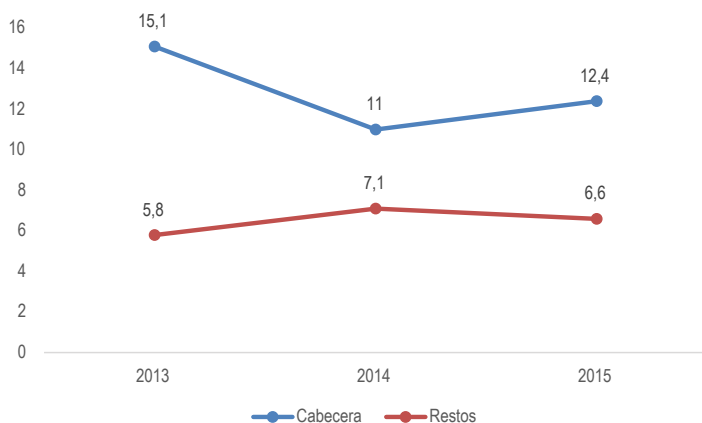
Fuente: Elaboración propia con base en cifras del Dane-GEIH

Si bien se presentaron incrementos en la participación de las mujeres en el mercado laboral, estas percibieron retribuciones promedio inferiores a la de los hombres, presentándose así una diferencia entre los salarios de unas y otros. La brecha salarial por género mide la diferencia relativa entre el salario promedio por hora de los hombres y el salario promedio por hora de las mujeres. El impacto que este indicador tiene sobre las mujeres es que obtienen menos ingresos a lo largo de su vida, lo que conduce a pensiones más bajas y a un mayor riesgo de estar en la pobreza en la tercera edad.

Tanto en la zona resto como en la cabecera, la brecha salarial de género tuvo una tendencia variable en estos tres años de análisis, siendo en la zona resto mucho mayor. En el 2015, la

brecha aumentó en 1,4 puntos porcentuales con respecto a 2014. En el caso de la cabecera, se presentó una brecha menor que en la zona resto, ya que se ubicó en 6,6 %, disminuyendo en solo 0,5 puntos porcentuales entre 2014 y 2015.

Gráfico 8. Brecha salarial por sexo, 2013-2015



Fuente: Elaboración propia con base en Dane (GEIH), 2013-2015.

Pese a la crudeza de estas cifras, el papel de la mujer en el mundo rural no deja de ser importante. En zonas como San José de Apartadó, en el departamento de Antioquia, se advertía la presencia preponderante de aquellas dentro de la economía campesina, en medio de un contexto marcado por el gran número de homicidios cometidos contra hombres que fungían como cabezas de familia (Entrevista a líder de Acasa, marzo de 2016).

Por otro lado, este tipo de acciones arbitrarias, denunciadas por algunos líderes y lideresas sindicales, también entrañaba unas condiciones desiguales entre hombres y mujeres. Durante el periodo donde el pico de asesinatos en la zona bananera fue más elevado, entre 1993 y 1997, fueron las mujeres quienes se encargaron de sacar los pedidos de las fincas cuando los hombres temían caer víctimas de las incursiones armadas, además de evitar el colapso económico de varias empresas bananeras (Entrevista a líder de Acasa, marzo de 2016). No obstante, a varias les exigían adoptar medidas bastante controvertibles, como practicarse la ligadura de trompas con el propósito de evitar el embarazo en los lugares de trabajo, y reducir, presuntamente, los niveles de productividad de los trabajadores (Entrevista a exintegrante de Sintrainagro, marzo de 2016). Otro tanto ocurría con aquellas trabajadoras que tenían hijos. El hecho de ser cabezas de familia las obligaba a acudir al médico cuando estos se enfermaban (Entrevista a exintegrante de Sintrainagro, marzo de 2016). Esta situación las convertía en el foco de atención de las empresas, al igual que sucedía con los trabajadores que acudían con frecuencia al médico por estar expuestos a productos químicos.



A esta situación se le suma la presencia de un imaginario que asocia de manera mecánica la debilidad física con la condición femenina. El trabajo pesado efectuado en las plantaciones suele ser efectuado por hombres, mientras que los procesos de fertilización y de empaque lo realizan preferiblemente las mujeres (Entrevista a líder de Acasa, marzo de 2016). Como corolario de lo anterior, el trabajo pesado ostenta un mayor aprecio colectivo, pese a que el trabajo de fertilización y empaque es igualmente importante dentro del proceso productivo. Frente a un panorama como este, los hombres suelen obtener evidentes ventajas dentro de los procesos de selección de personal. Las preferencias existentes con los hombres a la hora de otorgarles las vacantes disponibles siguen constituyéndose en un elemento que afecta el nivel de vida de las mujeres, muchas de ellas viudas y cabezas de familia.

Finalmente, la existencia de este tipo de filtros en los mecanismos de selección de personal ha impedido el diálogo directo entre los empleadores y las mujeres aspirantes. Instituciones como el Sena, que brindaban programas de formación en oficios bananeros, se constituían en una de las pocas formas en que las mujeres podían incorporarse a las empresas, una vez culminado aquellos ciclos formativos (Entrevista a exintegrante de Sintrainagro, marzo de 2016). Frente a las dificultades experimentadas por ellas en aquel contexto, sindicatos como Sintrainagro fungían como organizaciones mediadoras que facilitaban el enganche de las mujeres en el mercado laboral bananero, con lo cual buscaban menguar, de alguna manera, el proceso de discriminación que padecían (Entrevista a exintegrante de Sintrainagro, marzo de 2016). De manera adicional, existe una especie de trabajo invisible de las mujeres en el sector rural, que se manifiesta a través de labores del hogar, como la crianza de los hijos, las tareas de cocina y limpieza, atención a enfermos y personas en situación de discapacidad. De modo que el tiempo y el esfuerzo demandado para este tipo de labores no han recibido retribución monetaria y tampoco cuenta con reconocimiento amplio de la sociedad (Cano, 4 de abril de 2015).

4.1.3 El trabajo doméstico rural

Para el 2015, el Dane reportó que se desempeñaron alrededor de 97.500 personas en el rol ocupacional de trabajo doméstico en la zona resto, es decir, poco más del 15 % del total de trabajadoras y trabajadores domésticos del país. El 85 % eran mujeres, de tal manera que en el campo colombiano casi 84.000 mujeres se ocupaban en este rol. De este modo, en el campo colombiano persiste una composición femenina para esta actividad, la cual parece no modificarse con el tiempo.

En atención al reconocimiento de derechos que se ha logra-

do para este sector, es interesante considerar cómo la igualación frente al marco jurídico laboral en asuntos como la cotización a las cajas de compensación familiar, la cotización por el trabajo por días y la prima de servicios no ha ocasionado una disminución de la demanda de este tipo de trabajo de cuidados, si se tiene en cuenta que en los últimos cinco años se ha mantenido por encima de las 725.000 trabajadoras y trabajadores. Por el contrario, es una variable que se muestra inelástica frente al mayor reconocimiento de derechos, mostrando así que el cuidado es una necesidad social que no se ve disminuida por este factor.

Tener en cuenta esta inelasticidad, así como las más de siete horas y 30 minutos que cada día las mujeres dedican al trabajo de cuidados no remunerado en el campo, ubica el asunto de la redistribución, reducción y reconocimiento del cuidado como un aspecto fundamental para la implementación de los acuerdos de paz, ya que esto posibilitaría la participación política de las mujeres y permitiría garantizar unas mejores condiciones laborales para aquellas que desarrollan este oficio de manera remunerada.

Sin duda, la protección social en materia de riesgos laborales es un asunto pendiente que persiste en esta agenda. A partir de la Ley de Mujer Rural –Ley 731 de 2002– se determinó que todas las mujeres del campo, con independencia de que se desempeñen o no en el trabajo remunerado, debían estar protegidas frente a riesgos laborales, pero esto aún no ha implicado mayores esfuerzos para el gobierno. Constituiría un avance importante que se dé una destinación específica al mejoramiento de las condiciones laborales de este sector al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), fondo de recursos para el campo cuya administración se ha encargado a las cajas de compensación familiar a través de la reciente ley de empleo juvenil (1780 de 2016).

Es fundamental que se realicen estudios para determinar las dinámicas de este sector en el campo, pues se han detectado el trabajo forzoso, el trabajo infantil y una precariedad aún más profunda que la que se advierte en las ciudades. (Por lo menos en las regiones del Urabá antioqueño y el departamento de Bolívar, donde actualmente la ENS realiza una investigación al respecto.) Asimismo, las garantías para el ejercicio de la libertad sindical de las trabajadoras domésticas, que representan un mayor desafío en el campo, será una condición necesaria para avanzar en la materia.

4.1.4 Consideraciones finales y recomendaciones

Ante este panorama es prioritario el diseño de una política pública que permita establecer un trato incluyente en favor de las mujeres que habitan las zonas rurales, que posibilite un escenario que revierta la desigualdad de oportunidades laborales y de

desarrollo personal en el sector, además de incorporar una política de empleo diferencial para aquellas mujeres rurales víctimas de la violencia, cabezas de familia y desplazadas por los grupos al margen de la ley y así aquellas excombatientes reincorporadas a la vida civil. Es importante que el movimiento sindical en su conjunto no solo piense en el papel desempeñado por las mujeres en el ámbito laboral urbano, con todas las exclusiones particulares que ello ha comportado, sino que también vislumbre las problemáticas heterogéneas y diferenciales padecidas en el sector rural, articuladas con las lógicas del conflicto armado interno. Finalmente, se está ante el reto de fomentar espacios de diálogo entre el sindicalismo y el movimiento campesino, que anime nuevos espacios de discusión sobre el trabajo decente e incluyente para las mujeres rurales; una política de redistribución de tierras con enfoque diferencial; la reivindicación de la economía del cuidado; los impactos de los tratados de libre comercio; los proyectos productivos y formativos en beneficio de las madres cabeza de hogar y el fortalecimiento de economías campesinas limpias y sostenibles, entre otras.

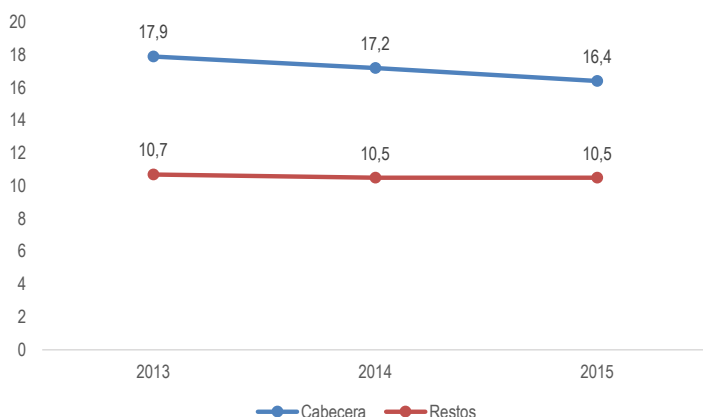
4.2 Trabajo juvenil y ruralidad: un reto para el posacuerdo

La ausencia de opciones laborales para los jóvenes (entre los 14 y 28 años), habitantes de los centros poblados y rural disperso, ha estado asociada a un fenómeno social bastante complejo y heterogéneo. Al echar un vistazo a las cifras de desempleo en aquel sector poblacional desde el 2013 hasta el 2015 se puede constatar la continuidad de un panorama marcado por la ausencia de proyectos personales y laborales que sean lo suficientemente atractivos y dignos para ellos. A pesar de que la tasa de desempleo juvenil es un poco más dramática en las cabeceras que en el sector resto, no dejan de llamar la atención varios elementos específicos en relación a este último sector.

En primer lugar, tal como ya se insinuó, no se advierte un cambio drástico en la tendencia de desempleo (el cual se ubicó en 10,5 % en 2015) que permita concebir un panorama más promisorio para la población económicamente activa. La situación se torna más dramática cuando se constata que, si bien fueron 288.000 los desempleados en la zona resto para el 2015, 155.000 personas de ese total eran jóvenes, es decir, el 54 % del total de desempleados. En segundo lugar, tal como se puede apreciar en la tabla 10, las diferencias por sexo en la tasa de desempleo son alarmantes. Son las mujeres jóvenes las que se han visto más afectadas por los altos niveles de desocupación en la zona resto del país, pues para el 2015 la tasa de desempleo de las mujeres jóvenes se ubicó 14 puntos porcentuales por encima de la reportada por los hombres jóvenes (20,1 % vs 6,1 % respectivamente). En tercer lugar, aquellas diferencias por sexo tienden a hacerse

más notorias en las zonas rurales que en los centros urbanos, a pesar de que las cifras en estos últimos tampoco revelan, de cara al futuro, un horizonte alentador. A ello se le suma que los jóvenes y los mayores de 50 años percibieron unos ingresos menores que las personas entre los 25 y los 50 años de edad (El Heraldó, 18 de junio de 2014).

Gráfico 9. Tasa de desempleo juvenil cabecera y resto 2013-2015.



Fuente: Dane

La falta de oportunidades laborales ha obligado a los jóvenes a emigrar hacia los centros urbanos en busca de un mejor futuro laboral. Esta situación se sitúa dentro de un difícil contexto social marcado por fenómenos como la propia estructura de la tierra y el precario sistema educativo, entre otros. Así, y en relación con el sistema educativo, el porcentaje de jóvenes que ni estudiaba ni trabajaba también ha sido alto. Para el 2015, en la zona resto la tasa de jóvenes Nini fue de 25,6 %, situación más alarmante para las jóvenes que reportaron una tasa del 43,8 % frente al 9 % de los jóvenes.

De otro lado, y en relación con la estructura de la tierra, el fraccionamiento de los predios, de generación en generación, han tornado más difíciles las posibilidades de subsistencia, lo cual obstaculiza la retención de los jóvenes en el campo y se convierte en una barrera para la obtención de ingresos dignos (El Espectador, 30 de abril de 2014). Adicionalmente, el CNA evidenció el hecho de que la población del área rural dispersa era menos joven que la hallada en el censo del 2005. Lo anterior refleja un proceso de envejecimiento de la población del campo, lo cual pone al descubierto las dinámicas migratorias por parte de la poblacional más joven, en busca de un mejor futuro en las grandes ciudades.



Tabla 10. Indicadores de mercado laboral de jóvenes cabecera y resto según sexo, 2015

Indicador	Cabeceras			Resto		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tasa de ocupación	49,8	57,0	42,7	49,9	68,2	29,9
Total ocupados	4.697.000	2.674.000	2.023.000	1.321.000	945.000	376.000
Tasa de desempleo	16,4	13,0	20,6	10,5	6,1	20,1
Total desempleados	921.000	397.000	523.000	155.000	61.000	94.000
Tasa de inactividad	40,4	34,5	46,2	44,2	27,4	62,7
Total inactivos	3.809.000	1.621.000	2.188.000	1.170.000	379.000	791.000
Tasa de Jóvenes Ninis	18,4	11,5	25,3	25,6	9,0	43,8

Fuente: Dane

4.2.1 Precarización y migración

A manera de ilustración, según afirmaba una exintegrante de Sintrainagro y lideresa comunitaria de la región de Urabá, en las cabeceras municipales de esta zona del departamento de Antioquia era frecuente observar un cuadro social marcado por el enorme desempleo juvenil. También se revelaba un contexto cultural y social caracterizado por la resistencia de estos a vincularse con el trabajo rural. La histórica precariedad experimentada por sus padres, sometidos a jornadas largas y extenuantes, y despojados de la posibilidad de disfrutar de una pensión luego de décadas de trabajo en las empresas bananeras, ha sido un elemento disuasivo para las nuevas generaciones. Esta situación es más compleja cuando se analiza el tráfico de drogas en aquella zona del departamento, brindando opciones de ingresos superiores y de manera más cómoda.

Este movimiento hacia los centros urbanos también va de la mano con el hecho de que el número de viviendas rurales desocupadas haya aumentado de 11,5 % a 13,5 % en los últimos años. Hace 10 años, en el 64,2 % de los hogares había menores de 15 años, mientras que el reciente CNA mostró que solo el 50 % de los hogares los tenían. También se verificó que en el 39,5 % de los hogares encuestados había uno o más adultos mayores, mientras que hace diez años solo era el 30 %. Es decir, “cada vez menos jóvenes, pero más ancianos” (*El Espectador*, 15 de septiembre de 2015). Las anteriores cifras revelan una situación en donde los primeros se han visto forzados a desescolarizarse para asumir roles laborales dentro de sus núcleos familiares, a lo que se le suma la falta de incentivos para continuar con el ciclo escolar. Esto se hace notorio en el hecho de que el 72,6 % de los jóvenes entre los 17 y 24 años no tienen acceso al sistema

educativo (*Semana*, 15 de agosto de 2015). En ese sentido, el presidente de la Fundación de Hogares Juveniles Campesinos, Medardo Higueta, afirmaba que la falta de continuidad en los ciclos de bachillerato de aquella franja poblacional obedecía a la estructura de un sistema educativo diseñado para la obtención de empleos urbanos. De allí la necesidad de impulsar un sistema educativo rural, capaz de articularse de manera eficaz con las reales necesidades productivas del campo colombiano (*El Tiempo*, 23 de julio de 2008). Frente a este tipo de situaciones, algunos sectores políticos propusieron fomentar las asociaciones entre los pequeños productores, además de promover un sistema educativo de calidad capaz de articularse con las necesidades de un trabajo decente para jóvenes campesinos (*El Tiempo*, 23 de julio de 2008).

Por otro lado, en algunas zonas del sur del país también se ha examinado un fenómeno bien particular. De acuerdo con lo afirmado por una lideresa sindical, en medio de las dinámicas de la guerra interna, el valor de la juventud también se constituye en objeto de recelo (Entrevista a lideresa sindical de Fensuagro, agosto de 2015). La ausencia de oportunidades y la emigración de estos a los grandes centros urbanos en busca de un mejor futuro ha desencadenado prácticas de hostigamiento por parte de un sector de la fuerza pública contra aquellos que aún permanecen en sus lugares de origen. Si bien la ausencia de reales oportunidades laborales en el campo en favor de este sector poblacional promueve escenarios propicios para el reclutamiento por parte de los grupos irregulares, pareciera como si la naturalización de este hecho desviara el foco de atención. La precarización y la pobreza también han traído consigo una serie de estigmas, señalamientos y suposiciones en detrimento de los jóvenes, cada vez que se aventuran a salir de sus veredas para deambular por las cabeceras municipales. El accionar político-militar llevado a cabo por parte del gobierno central se ha enfocado en este caso a estigmatizar uno de tantos efectos derivados de la desestructuración social y económica del sector rural, como es el desempleo juvenil, y no tanto a cuestionarse por los escenarios que lo posibilitan.

4.2.2 Interrogantes y propuestas incipientes

En ese caso, y tomando en consideración las esperanzadores posibilidades de un posacuerdo, establecido este último en un camino deseado para cimentar las bases de una verdadera democracia participativa para el país, es importante establecer los siguientes interrogantes: ¿cómo mejorar las condiciones laborales de estos jóvenes, sin que por ello se vean obligados a enfilarse dentro de tantos grupos armados que aún hacen presencia en el territorio nacional?, ¿cómo construir una política de trabajo



decente e inclusivo para los jóvenes integrantes de los grupos armados, reincorporados a la vida civil?, ¿cómo favorecer el desarrollo de proyectos personales y laborales, dignos y decentes, en sus propios lugares de origen para la juventud rural? y ¿cómo estructurar una plataforma política de carácter integral en los territorios más apartados de las grandes capitales?

Se trata de que aquellos interrogantes sienten las bases para plantear una propuesta de trabajo digno, decente e inclusivo en el sector rural. Para ello se torna esencial, en primer lugar, articular dicha ley projuven, no solo con las consignas del trabajo digno e inclusivo, sino, fundamentalmente, con una estrategia educativa que garantice el desarrollo personal y laboral de este sector poblacional. En segundo lugar, aquel desarrollo personal y laboral debe estar encaminado a garantizar la retención de los jóvenes en los diferentes territorios, además de minimizar los impactos de los procesos migratorios por falta de oportunidades laborales y formativas en las regiones. En tercer lugar, y retomando los anteriores puntos, es importante impulsar una estrategia diferencial para la población joven, víctima de la guerra, así como aquellos reincorporados a la vida civil.

5. La salud laboral en los centros poblados y rural disperso: énfasis sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

La pobreza estructural del sector rural en Colombia ha limitado gravemente las posibilidades de crecimiento económico del país y esto ha agudizado las brechas sociales entre el campo y la ciudad. La desprotección social de más del 90 % de los trabajadores fue una de las causas de los conflictos sociales en la primera mitad del siglo xx. A medida que se dio el crecimiento de la mecanización, y aumentó la concentración de la tierra en pocas manos y el correspondiente crecimiento de trabajadores asalariados en el campo, se agravaron los problemas sociales en las zonas rurales del país.

Como se mencionó anteriormente, el sector que concentró la mayoría de ocupados en los centros poblados y rural disperso fue el de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca,² por

2. El sector abarca 27 actividades económicas: Producción especializada del café; Producciones especializadas cereales y oleaginosas; Producción especializada hortalizas y legumbres; Producción agrícola en unidades no especializadas, incluye agricultura no mecanizada ni

esto el análisis de la cobertura de la salud laboral se enfocará en este. Y aunque la desprotección generalizada de los trabajadores es motivo suficiente para preguntarse por el número de empresas y trabajadores afiliados, la tasa de accidentalidad y la tasa de enfermedad, también hay que considerar la relevancia del sector rural en el marco del posacuerdo y la importancia de una paz territorial.

En la primera parte se examinan la afiliación, los accidentes laborales y las enfermedades laborales. La información fue tomada de la Federación de Aseguradores de Colombia (Fasecol-da), aun sabiendo que hay innumerables inconsistencias o limitaciones en sus reportes. La segunda parte insinúa algunas claves para entender el problema del trabajo decente y los riesgos laborales en el sector agrícola. Finalmente, en algunos apartados el enfoque es en siete actividades, dada su importancia económica o porque generalmente en ellas se usa maquinaria en el desarrollo de sus procesos.

5.1 Cobertura de los trabajadores en el sector rural

Para el 2015, las cabeceras del país reportaron un porcentaje de afiliación a riesgos laborales del 40,6 %, mientras que en los centros poblados y rural disperso el porcentaje de afiliación fue

contemplada en otras (siembra, cultivo y/o recolección); Silvicultura y explotación madera; Producción especializada caña azúcar; Producción aceite palma; Producción agrícola en unidades especializadas, incluye beneficio tabaco; Producción especializada flor corte bajo cubierta y aire libre, invernaderos y cultivo floricultura; Producción especializada frutas, nueces, plantas bebestibles y especias, incluye tostado y beneficio del cacao; Serv., agrícolas y ganaderos, excepto actividades veterinarias, incluye almacén y/o depósito café; Producción Especializada banano; Cría especializada ganado vacuno, incluye importación cría ganado bovino equino y similar; Cría especializada ganado porcino; Cría especializada aves corral; Cría especializada ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; Cría especializada otros anim. ncp y obtención sus product., incluye cría y/o beneficio caracoles, lombrices, gusanos, sericultura, apicultura; Actividad pecuaria no especializada; Actividad mixta (agrícola y pecuaria); Activ. serv., agrícolas y ganaderos, excepto veterinarias, incluye establos sin auto transporte y jardinería y/o arreglos jardines; Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación anim. Caza, incluso activa. Serv. Conexas, incluye serv. Caza anim. Mediante; Relacionadas con silvicultura y extrac. madera., incluye serv. Guardabosques; Cría especializada otros anim. ncp y obtención sus product., incluye solo cría reptiles; Serv., agrícolas y ganaderos, excepto a activ. Veterinarias, incluye solo beneficios Arroz y trilladoras grano, caballer; Silvicultura y explotación madera, incluye solo a tala y aserrío bosques; Proad. Agrícola ncp en unidades especializadas incluye solo a industria prod. Caucho natural y/o sintética; Serv., agrícolas y ganaderos, excepto a activ. Veterinarias incluye solo a serv. Fumigación, fertilización.



del 11,7 %, de acuerdo con las cifras oficiales (Filco-Mintrabajo, 2015). Como en la zona resto había 4.630.000 ocupados en el 2014 y 4.758.000 en el 2015, el número de afiliados era respectivamente de 537.080 y 556.686. Dicho de otra forma, para estos años el 88,4 % y 88,3 % de los ocupados en esta zona no estaban afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

Ese porcentaje de afiliación se encoge en casi dos puntos porcentuales cuando se consideran los ocupados en la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Según cifras del Dane, en el 2015 había 3.544.000 ocupados en el sector a nivel nacional; 49 mil más que en el 2014. De ellos, solo 9,9 % (349.111 trabajadores) estaban afiliados a riesgos laborales, esto es 0,8 puntos porcentuales más que lo reportado en 2014 cuando la afiliación llegó a 9,1 %. Lo anterior está indicando que en el sector más del 90 % de los trabajadores estaba excluido del sistema, incluso, que fueron trabajadores a los cuales se les vulneraron sus derechos laborales o trabajaron bajo modalidades de trabajo informal y precario.

Los 349.111 trabajadores afiliados se ocupaban principalmente en la floricultura, la producción agrícola en unidades no especializadas, el banano, las actividades y servicios agrícolas y ganaderos y la cría especializada de aves de corral. Sorprendentemente, en sectores tan importantes como la producción especializada del café se afiliaron apenas 2.946 trabajadores, 221 menos que los afiliados a la producción especializada de frutas, nueces, plantas bebestibles y especias, incluido el tostado y el beneficio del cacao, y 612 más que la silvicultura y explotación de madera, tal como lo indica la tabla 11.

Tabla 11. Trabajadores afiliados por actividad económica en el 2015

Actividad	Afiliados	Part. %	Empresas
A caza ordinaria y mediante trampas y repoblación anim. caza, incluso a activ. serv. conexas, incluye serv. caza anim. mediante	126	0,04	31
Prod. agrícola NCP en unidades especializadas incluye solo a industria prod. caucho natural y/o sintética	344	0,10	58
A cría especializada otros anim. NCP y obtención sus product., incluye solo cría reptiles	396	0,11	46
A cría especializada ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos	598	0,17	130
A prod. especializada hortalizas y legumbres	1.523	0,44	221
A actividad pecuaria no especializada	1.585	0,45	265
A activ. serv., agrícolas y ganaderos, excepto activ. veterinarias incluye solo a serv. fumigación, fertilización	2.000	0,57	227
A activ. serv. relacionadas con silvicultura y extrac. madera., incluye serv. guardabosques	2.169	0,62	183
A prod. agrícola NCP en unidades especializadas, incluye beneficio tabaco	2.206	0,63	254
A silvicultura y explotación madera	2.334	0,67	231

Actividad	Afiliados	Part. %	Empresas
A prod. especializada del café	2.946	0,84	841
A prod. especializada frutas, nueces, plantas bebestibles y especias, incluye tostado y-beneficio del cacao	3.167	0,91	350
A cría especializada ganado porcino	6.818	1,95	605
A cría especializada otros anim. NCP y obtención sus product., incluye cría y/o beneficio caracoles, lombrices, gusanos, sericultura, apicultura	7.378	2,11	233
Silvicultura y explotación madera, incluye solo a tala y aserrío bosques.	8.192	2,35	409
Dedicada a prod. aceite palma	9.090	2,60	325
A activ. serv., agrícolas y ganaderos, excepto activ. veterinarias, incluye almacén y/o depósito café	9.486	2,72	2.270
A prod. especializada caña azúcar	11.135	3,19	357
A prod. especializada cereales y oleaginosas	12.943	3,71	602
A activ. serv., agrícolas y ganaderos, excepto activ. veterinarias, incluye solo beneficios arroz y trilladoras grano, caballerías	16.534	4,74	1.045
A actividad mixta (agrícola y pecuaria)	17.744	5,08	2.585
A cría especializada ganado vacuno, incluye importación cría ganado bovino equino y similares	26.236	7,52	5.505
A activ. serv., agrícolas y ganaderos, excepto veterinarias, incluye establos sin autotransporte y jardinería y/o arreglos jardines	26.787	7,67	3.077
A cría especializada aves corral	28.894	8,28	822
A prod. especializada banano	32.559	9,33	379
A prod. agrícola en unidades no especializadas, incluye agricultura no mecanizada ni contemplada en otras activ. (siembra, cultivo y/o recolección)	49.628	14,22	8.131
A prod. especializada flor corte bajo cubierta y aire libre, incluye solo invernaderos, cultivo floricultura.	62.117	17,79	1.128
Cultivo peces en criaderos y granjas piscícolas, incluye discicultura en estanques	1.585	0,45	221
A activ. serv. relacionados con pesca, incluye serv. admon. granjas piscícolas y acuícola	726	0,21	102
Pesca, hace ref. a trab. pesca	458	0,13	39
A activ. serv. relacionados con pesca, incluye solo serv. refrigeración, serv. montacarga, gruas y otros desde buques hasta planta procesamiento	1.406	0,40	107
Total afiliados	349.111	100,0	30.779

Fuente: RL Datos. Fasecolda.

La relación entre el número de empresas y de afiliados insinúa el modelo productivo de las diferentes actividades económicas, pero también sugiere los sectores donde la informalidad puede ser mayor por las particularidades de la actividad o por la resistencia sistemática de los empresarios. En ese sentido, la producción especializada de banano, la floricultura, la cría especializada de aves de corral y la producción especializada de caña de azúcar muestran unas características similares con UPA, que en promedio superan los 30 trabajadores.

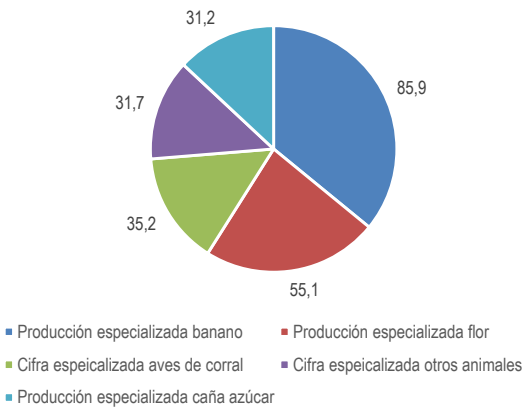
Lo contrario ocurre con la producción especializada de café,



con 3,5 trabajadores en promedio por unidad productiva, o la cría especializada de ganado vacuno, con 4,7 trabajadores. Del mismo modo, la producción agrícola en unidades no especializadas o la actividad mixta agrícola y pecuaria pueden tener alrededor de seis trabajadores por unidad productiva.

Lo dicho hasta ahora parece concordar en varios aspectos con la información del CNA. El 75,9 % de las unidades productivas tienen menos de cinco hectáreas, al paso que el 0,4 % tienen 500 hectáreas o más y ocupan el 41,1 % del área censada.

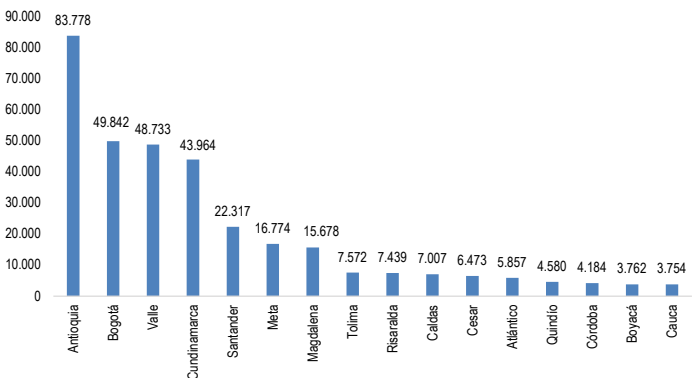
Gráfico 10. Promedio de trabajadores por UPA (más representativos)



Fuente: RL Datos. Fasecolda.

Por departamentos, Antioquia ocupó el primer lugar en el número de afiliados al sistema, con 83.778 (24,29%); seguido por Bogotá, con 49.842 (14,45 %); Valle, con 48.733 (14,13 %); Cundinamarca, con 43.733 (14,13 %) y Santander, con 22.317 (6,47 %).

Gráfico 11. Afiliados a SGRL en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento, 2015



Fuente: RL Datos. Fasecolda.

Sin embargo hay un problema en la geografía de la afilia-

ción en Colombia, puesto que los afiliados se reportan al sistema según la ciudad que asigne el Número de Identificación Tributaria (NIT), lo cual distorsiona la información sobre la ubicación del accidente y la enfermedad. Sería de gran utilidad “focalizar las acciones de promoción y prevención, de cara a las diferentes actividades laborales y económicas del país” (Zambrano, 2013, p. 229).

Es evidente, de acuerdo a lo planteado hasta este punto, que la ampliación de la afiliación al SGRL es el primer reto que debe enfrentar el Estado colombiano en las próximas décadas. Igualmente, es necesario avanzar en el conocimiento de las condiciones de salud y trabajo en este sector; por ejemplo, la identificación de los riesgos laborales y las causas de la accidentalidad o enfermedad laboral. En el estado actual de la investigación sobre este tema, no hay respuesta aún; no obstante, observando la tasa de accidentalidad y la tasa de enfermedades laborales en seis de las 27 actividades estudiadas, se puede suponer que la situación es bastante grave, incluso en UPA con un alto desarrollo técnico o que tienen más de 500 hectáreas.

Tabla 12. Actividad económica y tasa de accidentes laborales y enfermedades laborales, 2014-2015

Actividad económica	Año	Total trab.	Nº AL	Tasa. AL calif.	Nº EL	Tasa. EL calif.
Prod. Especializada del café	2014	3.157	152	4,8	3	95,0
	2015	2.948	140	4,7	2	67,8
Prod. Especializada de cereal y oleaginosas	2014	11.122	3.662	32,9	16	143,9
	2015	12.943	4.676	36,1	21	162,2
Produccion Especializada Caña de Azúcar	2014	8.760	3.219	36,7	66	753,4
	2015	11.135	3.130	28,1	150	1347,1
Prod. Aceite de Palma.	2014	7.915	2.128	26,9	12	151,6
	2015	9.090	2.280	25,1	18	198,0
Prod. especializada flor corte bajo cubierta y aire libre, invernaderos y cultivo floricultura.	2014	62.733	8.929	14,2	524	835,3
	2015	62.117	8.743	14,1	329	529,6
Prod. especializada banano	2014	29.114	8.205	28,2	40	137,4
	2015	32.559	10.524	32,3	67	205,8
Total sector agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	2014	321.637	61.209	19,0	1.272	395,5
	2015	349.111	64.173	18,4	984	281,9

AL: Accidente Laboral; EL: Enfermedad Laboral.

La tasa de accidentalidad laboral es por cada 100 trabajadores, mientras que la tasa de enfermedades calificadas es por cada 100.000 trabajadores.

Fuente: RL Datos. Fasecolda.

En efecto, la tasa de accidentalidad muestra una situación gravísima, porque la nacional fue de 7,7 en el 2014 y de 7,9 en el 2015. Así, actividades como la producción especializada de cereal y oleaginosas, el banano y la caña de azúcar estuvieron en

el 2014 casi 30 puntos por encima de la tasa nacional. Aunque se observa una disminución en el 2015, es necesario esperar que las estadísticas de Fasecolda se asienten, para estar seguros del decrecimiento. Para el 2015, en Colombia, la tasa accidentalidad del sector fue de 18,4.

En el caso de las enfermedades laborales, la situación debe ser igualmente preocupante, por lo que insinúan las cifras acerca del profundo desconocimiento que existe sobre las enfermedades del sector rural, como es el caso de la producción especializada del café, o por lo que muestran las producciones especializadas de flores y caña.

La agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca presentó las tasas más altas de accidentalidad y enfermedad laboral del país. Bastante lejos de la meta del gobierno nacional, pues se espera que en el cuatrienio 2014-2018 se baje la tasa a cinco (Ministerio del Trabajo, 2014). En conclusión, las metas no se han cumplido y la tasa de accidentalidad en el sector viene creciendo prácticamente todos los sectores. Aunque es positivo el crecimiento sostenido del número de afiliados, sin embargo ese crecimiento ha permitido ver la precariedad y el riesgo del trabajo en la agricultura. De hecho, considerando una jornada diaria de ocho horas durante cinco días a la semana podemos afirmar que en el sector ocurren aproximadamente 33 accidentes laborales cada hora. Cifras como esas hacen pensar en la accidentalidad colombiana de los años cuarenta, cuando en un año ocurría un accidente por cada 38 trabajadores (Madariaga, 1946). De modo que no sería metafórico decir que el campo colombiano tiene casi medio siglo de atraso.

Tabla 13. Afiliados, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 2010-2015

Año	Afiliados	Accidentes laborales	Enfermedades laborales	Muertes
2010	273.004	36.425	1.144	26
2011	289.818	43.055	968	40
2012	311.171	58.049	1.125	36
2013	306.162	59.777	1.152	47
2014	321.637	61.209	1.272	33
2015	349.111	64.173	984	38

Fuente: RL Datos. Fasecolda.

5.2 Reflexiones finales: claves para entender el trabajo decente y los riesgos laborales en el sector agrícola

En Colombia, así como en otros países de América Latina, la mayoría de los trabajadores campesinos “subvencionan implícitamente a los patrones” (Key, 2007). Esto se debe a que los patrones no se sienten obligados a garantizar ninguna de las fases de la seguridad social, el trabajo estable o los medios que

permitan la reproducción de su fuerza laboral (Key, 2007). En consecuencia, más del 90 % de los trabajadores colombianos dependen de una seguridad social no contributiva y el 75 % de la población ocupada en el sector rural tiene un ingreso mensual inferior a un smmlv.

A eso se suma, que las actividades de promoción y prevención de la salud son prácticamente inexistentes y la falta infraestructura y servicios sociales dificultan la protección de la salud de los trabajadores y la de sus familias. De hecho, el 53 % de la población rural tiene acueducto, el 16 % tiene alcantarillado, y muchos de los centros de salud se encuentran muy distantes de las poblaciones campesinas.

Igualmente se sabe que el campesinado colombiano y el latinoamericano han estado poco integrados comunitaria y políticamente, y lo mismo ocurre con los trabajadores agrícolas. El avance de la agroindustria y, en general, las empresas capitalistas han intensificado el proceso de concentración de la tierra al paso que se han impuesto formas de relación sociolaboral que tienden al debilitamiento de los vínculos sociales y las prácticas organizativas, entre ellas la organización sindical. En efecto, los vínculos comunitarios y las organizaciones sociales se vuelven frágiles en un mundo rural donde coexisten maneras de vivir distintas: el campesino que controla los medios de producción junto al que no controla ni el material ni el trabajo ni la organización (Taussig, 1993, p. 37).

Un ejemplo de esta situación se puede observar en el estado de la negociación colectiva en Colombia. En el 2014 y en el 2015 se firmaron 130 negociaciones colectivas en el sector agricultura, ganadería, caza y silvicultura; 89 se dieron en la producción especializada de banano, que beneficiaron a 19.012 trabajadores. Sumando todos los sectores, en el 2015 se beneficiaron 22.821 trabajadores, es decir, el 0,7 % de los ocupados del sector y el 6,7 % de los afiliados al SGRL. Si a estos se le suman los 16.588 favorecidos por pactos colectivos, la situación no parece mejorar ostensiblemente.

En cuanto a las enfermedades laborales, cabe destacar que en Colombia y en el mundo las tablas de calificación han sido históricamente construidas sobre el olvido y la negación del trabajo en este sector. Sin embargo, su creciente tecnificación y transformación ha obligado a ampliar el horizonte de las enfermedades clasificadas. A manera de ejemplo, el trabajo en naves cerradas en las empresas de flores puede incrementar el riesgo de sufrir intoxicaciones con insecticidas u otros agentes químicos. Igualmente, el uso de ropa inadecuada, la intensificación de los periodos insuficientes de descanso o de recuperación pueden ser factores de riesgo (International Labour Office, 2011, p. 285).



El Decreto 1477 por el cual se expidió la “Tabla de enfermedades laborales” es un ejemplo de dicha ampliación, pues hasta el Decreto 2566 de 2009 y desde el 778 de 1987 las únicas enfermedades asociadas al trabajo agrícola eran las enfermedades infecciosas y parasitarias.

En la legislación más reciente, según las ocupaciones y las industrias, son enfermedades relacionadas con los trabajadores de este sector, la urticaria de contacto; las intoxicaciones por insecticidas halógenos, organofosforados y carbamatos; micetoma, glaucoma no especificado, aspergilosis, leishmaniosis, oncocercosis, anquilostomiasis, influenza pandémica, arteroesclerosis acelerada por disulfuro de carbono y cardiopatía isquémica, paludismo y esporotricosis, entre otras (Ministerio del Trabajo, 2014). Lo anterior, evidencia no solo el riesgo al cual están sometidos los trabajadores, sino que también sugiere que hay un enorme subregistro.

En ese sentido, se deben crear y fortalecer canales de comunicación entre los trabajadores y las autoridades del Ministerio de Trabajo para garantizar la identificación y reconocimiento de los riesgos asociados a las diferentes actividades del sector de la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura. O, como dice Heloísa Farza (2000), en América Latina,

La prevención debe ser el principio orientador en materia de accidentes y enfermedades profesionales. Los trabajadores deben ser informados acerca de los riesgos a que están expuestos y recibir formación para que tomen medidas preventivas en el ejercicio de sus actividades.

Las plataformas y aplicaciones para mejorar la productividad y ofrecer información sobre el sector agrícola, los Kioskos y Puntos Vive Digital planeados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberían servir de canal de comunicación y promoción de la salud y los derechos de los trabajadores del sector (República de Colombia, 2015, p. 175).

En términos prácticos, según la OIT, se debe avanzar en el mejoramiento de las condiciones ergonómicas para atenuar los efectos físicos y psicológicos de las particulares condiciones climatológicas y de ambiente; garantizar el consumo de al menos un litro de agua cuando se efectúan trabajos en climas cálidos y promover el conocimiento de los síntomas que preceden el exceso calor o el estrés por calor (International Labour Office, 2011). Estos son algunos ejemplos de cuestiones consideradas por este organismo en su repertorio de recomendaciones prácticas para la seguridad y salud en la agricultura pero, en general, lo que se promueve es el empoderamiento o la toma de conciencia de las consecuencias del trabajo.

Hay que destacar que, una encuesta aplicada por la OIT en 10 países (Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala,

México, Nicaragua, Panamá, Santa Lucía y San Cristóbal y Nieves) concluyó que los principales problemas eran:

Insuficiencia, escasez o falta de medidas y acciones preventivas; falta de información sobre los derechos y obligaciones de los actores sociales envueltos; insuficiente valor de los beneficios concedidos a víctimas de accidentes de trabajo; deficiencias de capacitación, tanto de los prestadores de servicios como de los trabajadores; preocupación por las enfermedades profesionales, en particular trastornos osteo-musculares, hipoacusia por ruido, neumoconiosis, silicosis; baja cobertura de la Población Económicamente Activa; omisión de riesgos y subnotificación de daños producidos en el trabajo, por parte de las empresas. (Rodríguez, International Training Centre of the ILO & International Labour Organization, 2009, p. 456)

Por otro lado, se debe avanzar en la inspección del trabajo agrícola. En Colombia, así como Brasil y República Dominicana, un problema recurrente es la escasa dotación del personal, situación que debe ser controlada con una adecuada inspección (International Labour Conference, 2015, p. 87).

6. Diálogo social y representación de trabajadores y empleadores

6.1 Relaciones laborales sin diálogo social

El trabajo decente en Colombia tiene un enorme déficit en relación con uno de sus componentes básicos: el diálogo social, mecanismo a través del cual los trabajadores ejercen el derecho a exponer sus opiniones, defender sus intereses y entablar negociaciones con los empleadores y con las autoridades sobre los asuntos relacionados con la actividad laboral. Como lo ha indicado la OIT reiteradamente, para que haya diálogos de verdad y no simple simulación, es condición el derecho a la libertad sindical, es decir, la existencia de condiciones reales y no formales para que los trabajadores se organicen en sindicatos, que les den voz y capacidad de incidencia en el sistema de relaciones laborales, que tengan acceso a información relevante y que cuenten con el respaldo institucional adecuado (Diálogo social s.f.).

Muy pocas, o casi ninguna de estas condiciones se encuentran en la realidad laboral colombiana: como lo indican los datos de la tabla 14, de cada 100 trabajadores apenas 4,6 están organizados en sindicato (o el 9,4 % de la población ocupada asalariada), y apenas 6,4 están cubiertos por algún convenio colectivo de trabajo (el 13,1 % de la población ocupada asalariada), lo que indica que dos de los derechos que hace más de cinco siglos la

modernidad reivindicó para todos los ciudadanos, y que están consagrados en todas las constituciones del planeta, entre ellas la carta de derechos de Naciones Unidas y en nuestra propia Constitución Política (artículos 39, 55 y 56 CP), como los derechos civiles de asociación y contratación, son prácticamente marginales en el sistema de relaciones laborales de Colombia, al menos en lo que corresponde a los trabajadores, pues los empleadores no tienen ninguna restricción en el ejercicio de estos derechos y cuentan además con fuertes y reconocidas organizaciones gremiales.

Tabla 14. Convenios y acuerdos colectivos de trabajo vigentes a 2015

	Casos	%	Cobertura	%
Convenciones colectivas (3,6/2,7 %)	1.056	26,29	241.120	17,20
Pactos colectivos	768	19,12	211.993	15,12
Acuerdo colectivos sector público	608	15,14	826.134	58,92
Contratos sindicales	1.674	41,68	105.000	7,49
Total	4.016	100	1.402.247	100/6,4
Población ocupada total			22.017.000	100
Población asalariada total*			10.719.000	48,7
Trabajadores con contrato de trabajo regulado por el CST (afiliados a Riesgos Laborales)			9.656.830	43,9
Trabajadores sindicalizados			1.005.342	4,6/9,4
Empresas afiliadas sistema de riesgos laborales	644.012	100		
Empresas con convenios colectivos de trabajo	2.403	0,37		

* Este dato incluye: obreros o empleados particulares, 8.444.974; obrero o empleado del gobierno, 851.045; empleadas domésticas, 725.085; y jornaleros o peones, 698.230 (Dane, Gran Encuesta Integrada de Hogares. Población ocupada según posición ocupacional, total nacional, 2015.

Fuentes: Dane, FASECOLDA. Escuela Nacional Sindical, Sistema de información Sindical y Laboral (SISLAB), Subsistema Dinámica de la Contratación Colectiva, con datos del Ministerio de Trabajo.

Y respecto del número de empresas en los que existe alguna forma de diálogo social, en 2.403 aproximadamente³, el diálogo social, en su expresión más reconocida, la negociación colectiva, fue, prácticamente, marginal. En apenas el 0,37 % de las 644.012 empresas que tenían afiliados a sus trabajadores al SGRL existía algún convenio colectivo de trabajo, lo que indica que en Colombia la mayoría de los trabajadores, una vez ingresan a sus sitios de trabajo pierden su condición de ciudadanos, pues en las relaciones laborales no tienen voz, ni capacidad de incidir con autonomía en las relaciones laborales, y sus condiciones de trabajo y

3. Estos datos incluyen 330 entidades del Estado con acuerdos laborales colectivos y 511 empresas con contratos sindicales. El cálculo es aproximado pues en el caso del sector de la salud se presentan casos de “sindicatos” que han negociado hasta 110 contratos sindicales, de un mes de duración, con una misma entidad en un año. Respecto de las empresas del sector privado con negociación colectiva, en 66 de ellas coexisten convenciones y pactos colectivos y en 87 se negocia más de una convención colectiva de trabajo por la presencia de varios sindicatos

empleo son definidas de manera unilateral por los empleadores.

Este indicador sería más precario aún, o prácticamente inexistente, si a estos datos le restáramos los pactos colectivos y los contratos sindicales, pues en la realidad no son el resultado de negociaciones auténticas entre patronos y trabajadores, en tanto los pactos son impuestos de manera unilateral por las empresas y, en la mayoría de las veces, se utilizan como estrategia para evitar el surgimiento de sindicatos fuertes, y los contratos sindicales no son más que simple intermediación laboral, impuestos también por la propias empresas, con el agravante de que en ellos los trabajadores pierden completamente todos los derechos.

6.2 Los trabajadores de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en peor situación

Los acuerdos entre el gobierno nacional y las FARC para terminar con más de 50 años de confrontación abren una ventana de oportunidades para la modernización del sector agropecuario colombiano, dominado tradicionalmente por una élite terrateniente que le ha impuesto al país sus intereses a través de un modelo de explotación y de propiedad completamente anacrónico e ineficiente, pero que le ha permitido la captura de enormes rentas y de un poder político con una enorme incidencia en el diseño de la políticas públicas en todos los niveles.

Una de esas oportunidades es la de promover y garantizar un amplio proceso de formalización de las relaciones laborales que imperan en el campo, y de su inclusión dentro de las normas internacionales del trabajo, de la constitución política y de la ley laboral: hoy, la inmensa mayoría de los trabajadores asalariados del campo están sometidos a relaciones de trabajo propias de sistemas feudales o serviles, en las que los trabajadores no son reconocidos como ciudadanos sujetos de derechos, sino simplemente como fuerza de trabajo y de masa electoral controlada por los gamonales del campo.

La tabla 15 ilustra esta situación mirada desde los derechos de los trabajadores y del diálogo social: de cada 100 trabajadores agrícolas, menos de 10 tenían un contrato de trabajo regulado por la ley, que es la situación indicada por la tasa de afiliación al SGRL (9,9 %); apenas 2,6 de cada 100 estaba afiliado a un sindicato, y solo el 6,7 % de los trabajadores asalariados con contrato de trabajo, o el 0,7 % de la población ocupada total en esta división, se beneficiaba de un convenio colectivo de trabajo⁴. En términos de ingresos laborales, esta falta de derechos se refleja en el ingreso promedio que tenía los trabajadores del campo, que

4. La mayoría de los trabajadores agrícolas afiliados a un sindicato son de Sintrainagro, 26,5%, sindicato que además es titular de 165 convenciones colectivas, el 69,3 % del total, la mayorías de ellas en el sector bananero, con el 85,5 % de la cobertura total.



apenas representó el 55% del ingreso promedio nacional,⁵ y el 73% del salario mínimo.

Tabla 15. Empresas, trabajadores, sindicatos y negociación colectiva en la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

	Empresas y Convenios colectivos	%	Trabajadores	%
Población ocupada total			22.017.000	
Empresas formales y Población ocupada sector agropecuario	30.779	100	3.544.000	16,1/100
Trabajadores agrícolas afiliados sistema riesgos laborales			349.111	9,9
Trabajadores sindicalizados sector agropecuario			90.370	2,6
Convenios colectivos vigentes sector agropecuario	238	0,8		
Trabajadores agrícolas cubiertos por convenios colectivos de trabajo			23.278	0,7/6,7
Ingreso promedio trabajadores agrícolas (\$)	503.474			

Fuentes: Dane, FASECOLDA. Escuela Nacional Sindical, Sistema de información Sindical y Laboral (SISLAB), Subsistema Dinámica de la Contratación Colectiva, con datos del Ministerio de Trabajo

Así pues, que el diálogo social, que es el instrumento idóneo para promover mejores condiciones de vida y de trabajo y una mayor justicia social, como lo ha demostrado la OIT, es prácticamente inexistente en el sector agropecuario.

Consideraciones

En esta precariedad en la que se encuentra los derechos de libertad sindical de los trabajadores del campo inciden varios factores: el primero de ellos es la fuerte cultura antisindical que promueven las élites dominantes del campo, que incluso en muchos casos han acudido a los ejércitos paramilitares para impedir la organización de los trabajadores, como lo indican, por ejemplo, las denuncias que se han hecho acerca de la financiación de estos ejércitos de la extrema derecha por parte de organizaciones gremiales de los propietarios terratenientes y hacendados del campo (Velasco, 18 de julio de 2016): hay actividades en las que no se registra la existencia de un solo sindicato, como en la actividad ganadera, por ejemplo.

La segunda tiene que ver con la debilidad del Estado, y en muchos casos, su ausencia total, en la mayoría de los municipios y regiones agrícolas del país: los pocos inspectores que existen

5. Según la Encuesta de calidad de vida del Dane, en los centros rurales poblados y dispersos, el 56,8% de la población se considera pobre, el 36,6% considera que sus ingresos no alcanzan ni para cubrir los gastos mínimos del hogar, y el 59,4% consideran que apenas alcanzan para cubrir este mínimo. (Dane, Encuesta Nacional de calidad de vida 2015).

tienen un radio de acción tan amplio que les impide ejercer con eficiencia su actividad, cuestión que facilita las relaciones laborales por fuera de la ley, y en muchos casos, están completamente subordinados (y/o cooptados) a los gamonales y empleadores del campo, lo que hace que su actuación sea en muchos casos cómplice con la ilegalidad laboral.

La tercera razón son las propias condiciones en la que se desarrollan muchas de las actividades del campo, que demandan trabajadores por cosecha, o por temporadas, lo que impide que surjan organizaciones sindicales estables y con posibilidades reales de actuación, una situación que se agrava por la tercerización ilegal a la que acuden muchas empresas como estrategia para disminuir costos laborales y para descargar sobre otros los riesgos propios de la actividad laboral.

7. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas

7.1 En 2015: violencia antisindical focalizada contra activistas y dirigentes

La violencia contra sindicalistas y sindicatos en Colombia no deja de ser una preocupación, siguen siendo muchos los casos que se presentaron en 2015: 192 contra sindicalistas y 25 contra sindicatos. De acuerdo con el seguimiento realizado por la ENS, si bien permaneció la tendencia decreciente de este tipo de vulneración, es necesario llamar la atención sobre la gravedad de su persistencia y el incremento de agresiones contra activistas y dirigentes sindicales, mientras que durante los últimos cinco años se dispusieron medidas que pretendían transformar esta realidad y superar la impunidad.

La continuidad de este fenómeno es grave, más aún cuando organizaciones como el Cento de Recursos para Análisis de Conflictos (Cerac) y el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) alertan sobre la agudización de las agresiones contra defensores de derechos humanos y líderes sociales en el último año (Cerac, 23 de marzo de 2016). Esto se suma a los factores de riesgo que están ligados, no solo a la defensa de los derechos humanos, sino al ejercicio de la actividad sindical en el país.

En 2015, ante un panorama en el cual la violencia antisindical se mantuvo, la impunidad no cesó, el proceso de negociación sobre la política pública de reparación colectiva al sindicalismo se frenó, las garantías y la protección para el ejercicio de la actividad sindical continuaron siendo precarias y la criminalización de la acción sindical pareció afinarse; resulta bastante



considerable y urgente el trabajo pendiente frente a la situación de derechos humanos de los sindicalistas. Máxime cuando se espera que el fortalecimiento del movimiento sindical para la defensa de los derechos humanos y los derechos laborales, para la dignificación del trabajo y para la construcción de la democracia sean pilares fundamentales en un venidero escenario de construcción de la paz.

7.2 La violencia antisindical pervive en el sector rural⁶

Precisamente, derivado de los diálogos de paz entre el gobierno y las FARC, uno de los principales retos que enfrentaría el país sería la transformación de las condiciones de violencia, desigualdad, inequidad, pobreza y exclusión que perviven en lo rural y afectan a distintas poblaciones. De manera particular, la violencia a menudo presente en el campo, también ha golpeado las organizaciones sindicales allí presentes, según el Sistema de Información en Derechos Humanos (Sinderh) entre 1979 y 2016 se tiene registro de 3.211 violaciones a la vida, libertad e integridad física cometidas contra sindicalistas de los sectores de la agricultura, la caza, la pesca, minas y canteras, siendo el homicidio la principal forma de victimización con 1.207 casos. Esta violencia no solo incidió en la pérdida de vidas, la instauración del terror, el debilitamiento y exterminio de los sindicatos en lo rural, y con ello, la pérdida de garantías y derechos, sino que marcó unos impactos que entorpecieron el surgimiento y fortalecimiento del sindicalismo en este sector.

Tabla 16. Comparativo de violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia, los sectores agricultura, caza y pesca, minas y canteras, 2015

Sector/Tipo de violación	Casos Colombia	Casos Agricultura, caza y pesca	Casos Minas y canteras
Amenazas	113	17	15
Hostigamiento	23	10	1
Homicidios	21	-	-
Atentado con o sin lesiones	15	7	2
Detención arbitraria	8	7	1
Tortura		3	
Desaparición	3		
Secuestro	3	1	1
Allanamiento ilegal	2	2	
Total general	192	47	20

Fuente: Sistema de Información en Derechos Humanos, Sinderh ENS.

6. Nota metodológica: Las cifras de violencia que se toman para el sector rural corresponden a los sectores de agricultura, caza y pesca y minas y canteras.

Esta situación no ha logrado ser superada. Durante el 2015, una tercera parte de la violencia contra sindicalistas se concentró en el sector rural: 47 casos en agricultura, caza y pesca y 20 casos en minas y canteras. De estas, cuatro agresiones fueron contra mujeres. Tal como se observa, la persecución no cesa, las formas de violencia de intimidación como amenazas y hostigamientos fueron las más recurrentes, lo que indica que en el campo prevalece la intención de sostener un ambiente de temor que limite las posibilidades de mejorar las condiciones de trabajadores y comunidades a través de la acción sindical.

Tabla 17. Comparativo de violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas los sectores agricultura, caza y pesca, minas y canteras, según sexo y tipo de sindicalista, 2015

Sector/Tipo de sindicalista	Agricultura, caza y pesca		Minas y canteras	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirigente	24	2	17	-
Trabajador de base	19	2	1	-
Asesor	-	-	2	-
Total general	43	4	20	-

Fuente: Sistema de Información en Derechos Humanos, Sinderh, ENS.

Cabe anotar que, en consonancia con la tendencia nacional de focalización de la violencia contra la dirigencia sindical, para el año 2015 en el sector rural este tipo de violencia fue del 64,1 %. Resulta muy desfavorable que los sindicatos más victimizados sean aquellos que han sostenido un activismo en distintos ámbitos: defensa de derechos laborales, articulación a procesos sociales y políticos.

- La agenda de la Unión Sindical Obrera (USO) se ha concentrado, principalmente, en la exigencia de garantías laborales, contratación de mano de obra local, nivelación salarial, la defensa del territorio para las comunidades y la denuncia frente al daño medioambiental. En enero de 2015 varios dirigentes sindicales de la USO y sus familias fueron amenazados.
- El 13 de octubre de 2015, César Tamayo, presidente departamental de Asogras en Santander, miembro de la subcomisión de derechos humanos de Cumbre Agraria e integrante de la Mesa de Unidad Agraria fue amenazado por parte de grupos paramilitares quienes lo señalan de ser guerrillero. La amenaza se presenta en momentos en que el líder social y sindical presenta denuncias por la presencia del paramilitarismo y la corrupción administrativa en el municipio de Sabana de Torres (Asogras, octubre 16 de 2015).
- El 06 de octubre de 2015, dirigentes de la Cumbre Agraria, Campesina Étnica y Popular, dirigentes sindicales y organizaciones fueron amenazados por parte de las Águilas Negras, quienes se expresaron en contra de las negociaciones



entre el gobierno nacional y las FARC, de la lucha de los campesinos por las Zonas de Reserva Campesina y de la participación en elecciones. Uno de los dirigentes sindicales amenazados fue Eberto Díaz presidente de Fensuagro y vocero de Cumbre Agraria (Fensuagro. Denuncia Publica 7 de octubre de 2015).

Otro aspecto a señalar son las amenazas que se enmarcan en la presunta relación de la actividad sindical y el señalamiento de ser guerrillero, aunque esta lógica se presenta tanto en el ámbito urbano como en el rural, en este último la situación es más compleja ya que es el territorio donde el conflicto armado tiene un mayor arraigo. Al respecto, el centro de investigación DeJusticia luego de analizar 276 sentencias proferidas frente a crímenes cometidos contra sindicalistas, señala la existencia de un “prejuicio insurgente” que alude al estereotipo de “sindicalista guerrillero” como preámbulo de la victimización (PNUD, 2011).

- El 14 de mayo de 2015 se presentó un enfrentamiento armado entre el Ejército Nacional y las FARC en zona rural del municipio de Corinto, Cauca. Posteriormente, militares retuvieron a Lorena Castro Capaz y José Irne Solarte Henao quienes se encontraban desarrollando labores agrícolas, y son miembros de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Fensuagro. Durante las cuatro que horas fueron retenidos, también recibieron agresiones verbales, les hicieron disparos alrededor de sus cuerpos y les ordenaron caminar delante de los militares, mientras un soldado les decía: “Si hay algún minado, los que van a caer son ustedes” (Fensuagro, mayo 20 de 2015).

Por otra parte, dado que en la zona rural las condiciones laborales son más precarias, allí el trabajo de las organizaciones sindicales resulta ser más arduo, incluso para conseguir unos mínimos de garantías y derechos. Esta realidad que se vive principalmente en algunos sectores de la agroindustria, como por ejemplo los trabajadores de la caña y de la palma, ha conllevado a que otras organizaciones sindicales se sumen en la solidaridad, el acompañamiento y la asesoría. A su vez, estas acciones de exigencia de derechos regularmente han sido limitadas por la violencia:

- Juan Carlos Cardona y Héctor García, miembros del comité ejecutivo de la CUT subdirectiva Risaralda, han hecho actividad sindical en el municipio de Pereira en defensa de los corteros de caña y de los servicios públicos. El 27 de septiembre de 2015 fueron amenazados a través de un panfleto dejado en la sede de la CUT (CUT, 28 de septiembre de 2015).
- El 02 marzo de 2015, los corteros de caña del Ingenio Ri-

saralda, afiliados a Sintrainagro, iniciaron una huelga para reclamar vinculación directa y no mediante SAS, la persecución de que eran objeto por pertenecer al sindicato, la violación a la convención colectiva que firmaron hace un año; y la drástica rebaja en el tajo de corte asignado, que no les alcanza ni para ganar el salario mínimo.

- El 03 de marzo el Esmad arremetió contra ellos dejando cinco trabajadores heridos, dos de ellos graves (Agencia de Información Laboral, 4 de marzo de 2015).

Un aspecto más a destacar es la concentración del 60 % de atendados contra la vida de sindicalistas vinculados al sector agrario y minero. Para 2015, fueron nueve de 15 casos que se documentaron a nivel nacional, ocho de estas víctimas fueron dirigentes sindicales:

- Guillermo Rivera Zapata, quien se desempeña como presidente nacional de Sintrainagro y miembro del ejecutivo nacional de la CUT, y Medardo Cuesta quien es directivo nacional de Sintrainagro, fueron víctimas de un atentado el 24 de febrero de 2015. El hecho ocurrió en el municipio Florida, Valle del Cauca, luego de que los dirigentes habían participado en una reunión sindical en una de las seccionales de Sintrainagro del sector Azucarero en esa región (CUT, 25 de febrero de 2015).
- Jorge Andrés Vargas Bueno, presidente de Sintrainagro, seccional Carepa, y director del departamento de educación de la CUT, subdirectiva Antioquia, fue víctima de un atentado el 23 de noviembre de 2015 en la vía que conduce del municipio de Turbo a Apartadó (CUT-Antioquia, 27 de noviembre de 2017).

Tabla 18. Comparativo de violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en los sectores agricultura, caza y pesca, y minas y canteras, según presuntos responsables, 2015

Sector/Presuntos responsables	Agricultura, caza y pesca	Minas y canteras
	N° Casos	N° Casos
Paramilitares	16	9
Organismo estatal	20	1
No identificado	11	10
Total general	47	20

Fuente: Sistema de Información en Derechos Humanos, Sinderh, ENS.

A diferencia de la tendencia histórica que ubica la mayoría de los casos como no identificados, para el año 2015, en las agresiones que se documentaron en el sector rural, se encontró que en el 68,6 % de los casos se tuvo información sobre el presunto responsable, siendo los paramilitares los principales victimarios, seguidos por los organismos estatales. Es muy grave que en el último año sean 21 las violaciones en las que presuntamente par-

ticiparon organismos estatales, entre ellas allanamientos ilegales, hostigamientos, amenazas, detenciones arbitrarias, incluso las agresiones físicas que pusieron en riesgo la vida de varios trabajadores de la caña afiliados a Sintrainagro en Risaralda.

Otras de las características más relevantes de la violencia contra sindicalistas en el sector rural para el año 2015:

- En el sector de la agricultura, caza y pesca, los sindicatos más victimizados fueron: Fensuagro, con 31 casos y Aso-gras y Sintrainagro, con siete registros cada uno.
- En el sector de minas y canteras, la USO fue el sindicato más victimizado, agrupando 85 % del total de violaciones. Otras organizaciones golpeadas por la violencia fueron Sin-tramienergética, Sintrapetroputumayo y Sintracerrromatoso.
- Los departamentos donde fue más dinámica la violencia antisindical en el sector rural fueron Santander, Cauca, Valle, Sucre y Meta.
- La criminalización de la acción sindical, expresada a través de la violencia, ha sido una constante en diversos sectores; sin embargo, en el sector rural se ha presentado con mayor fuerza, es decir, aquellas acciones que buscan judicializar, penalizar y criminalizar la actividad sindical, tales como detenciones arbitrarias y agresiones por parte de organismos estatales; esto sin contar con los procesos judiciales y penales que enfrentan los sindicalistas en razón a su quehacer:

Felix Alberto Thomas Rueda es trabajador de la empresa multinacional Weatherford e integrante de la Unión Sindical Obrera, USO. El 27 de marzo de 2015 la administración de la empresa decidió despedir más de 60 trabajadores, razón por la cual los trabajadores de varias partes del país reaccionaron frente a lo que consideraron una medida arbitraria porque no se contó con el permiso del ministerio del trabajo. En medio de dicha problemática, el 11 de abril de 2015 mientras Felix Alberto se encontraba protestando en defensa de los derechos laborales y las libertades de cientos de trabajadores de esta empresa, el líder sindical fue detenido por la policía en Barrancabermeja, Santander (Colombiainforma y Usofrenteobrero, marzo 11 de 2015).

7.3 Avances precarios en la superación de la impunidad

Son numerosas las recomendaciones que distintas organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos, sindicatos y entidades internacionales han sugerido con miras a la superación de la impunidad frente a crímenes contra sindicalistas. Adicionalmente, ya son más de cinco años en los cuales se han dispuesto medidas para la superación de la impunidad, se han destinado recursos para mejorar y ampliar el trabajo de la fiscalía, y aún los derechos a la verdad y a la justicia continúan siendo una aspiración de las víctimas de la violencia antisindical.

En 2015 no se avizoraron avances relevantes en la transformación de la impunidad. Frente al delito de homicidio existe aún un porcentaje de impunidad del 87 %, siendo la violación sancionada con mayor frecuencia⁷. Por su parte, el delito de amenazas, que constituyó la violación más sufrida por los sindicalistas⁸, tiene a su vez el más alto índice de impunidad con el 99,8 %. Los delitos de desaparición forzada, desplazamiento forzado, tortura y secuestro, arrojaron un porcentaje de impunidad del 91 %, 98,1 %, 83,3 % y 70,8 % respectivamente. En general, frente a delitos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos tenemos que la impunidad en casos de sindicalistas es altísima, promediando el 95 %.

Tabla 19. Relación de violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia e índices de impunidad, 1977-2015

Tipo de violación	N° de casos	Índice de impunidad
Amenazas	6.872	99,8
Homicidios	3.101	87,0
Desplazamiento forzado	1.895	98,1
Detención arbitraria	741	-
Hostigamiento	620	-
Atentado con o sin lesiones	370	-
Desaparición forzada	237	91,0
Secuestro	176	70,8
Tortura	103	83,3
Allanamiento ilegal	64	-
Homicidio de familiar	3	-
Total general	14.182	95,0

Fuentes: Sinderh e Información recibida de la Fiscalía a junio de 2014.

De acuerdo con información de marzo de 2016, los procesos de investigación que se adelantaron durante 2015 mostraron cifras irrisorias en comparación con las dimensiones de los hechos de violencia registrados (192 en total). Según información de la Fiscalía, para el año 2015 se produjeron tres sentencias condenatorias que, comparadas con 21 casos de asesinatos en

7. Para calcular los porcentajes de impunidad, se realizó una comparación entre el número de víctimas registrado para cada delito en la base de datos de la ENS y el número de víctimas que aparecen referidas en las sentencias, partiendo de la base de que en todos los casos en los que se emitieron sentencias hubo avances en materia de impunidad, pero sabiendo que muchos casos siguen abiertos en diferentes etapas procesales.
8. La ENS ha registrado, en los últimos 39 años, 14.037 hechos de violencia contra el sindicalismo nacional, 6.775 de estas son amenazas. De estos, solo han sido sancionados los casos de tres víctimas.



este año, distan mucho de los resultados esperados (Fiscalía General de la Nación, marzo 17 de 2016 y Sinderh).

Tabla 20. Casos asignados en 2015 por etapa del proceso

Etapa	Homicidios	Amenazas
Indagación	16	41
Investigación	2	22
Juicio	4	0
Total	22	63

Fuentes: Fiscalía General de Nación (marzo 17 de 2016) y Sinderh.

8. Pese a las restricciones persiste la protesta laboral y sindical

Durante 2015 en Colombia se sostuvo un ambiente de agitación social,⁹ sin embargo, al mismo tiempo siguieron vigentes marcos normativos que restringieron los derechos a la protesta y a la movilización social. Esto dejó un panorama clarooscuro, toda vez que, las luchas sociales y las acciones colectivas han venido creciendo, podrían acrecentarse tras la firma de un acuerdo para la finalización del conflicto armado y, aún faltan garantías para que los ciudadanos y los colectivos puedan salir a manifestarse, sin que ello derive en violaciones a sus derechos humanos y en sanciones.

En medio del descontento social, los trabajadores y sindicalistas se mantienen como unos de los actores más activos en los escenarios de la protesta social, bien sea reclamando derechos laborales, defendiendo derechos humanos, exigiendo garantías para realizar su actividad sindical, disintiendo de políticas generales o de Estado, como también en solidaridad con las demandas de otros actores sociales. Resulta muy esperanzador que los trabajadores recurran a este ejercicio ciudadano, pero no dejan de preocupar los numerosos limitantes que se derivaron de la implementación de la Ley 1453 de 2011 o Ley de Seguridad Ciudadana y los avances que se presentaron en 2015 para la sanción del Nuevo Código de Policía, pese a que en septiembre de 2015

9. La Defensoría reveló, finalmente, que entre enero y diciembre de 2015 hubo un total de 1.792 hechos de protesta social en el país, es decir un promedio 150 por mes. Además, un informe de la misma entidad revela que durante enero de 2016 se registró un incremento de las protestas sociales en el país (Defensoría del Pueblo). De acuerdo al Cinep en los últimos ocho años la movilización y la protesta social han tenido un especial crecimiento en el país (Cinep, abril 2014).

el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dio recomendaciones al gobierno colombiano para avanzar en la construcción de un nuevo protocolo para el manejo de la protesta social (PNUD, 10 de septiembre de 2015). El movimiento sindical no ha sido ajeno a esta preocupación y en noviembre del año anterior la CUT convocó a la realización del Encuentro Nacional por la no Criminalización de la Protesta Sindical y Social.

En términos generales, persisten en Colombia disposiciones legislativas que privilegian un tratamiento restrictivo y punitivo frente a los derechos a la movilización y a la protesta social, y no como debería ser, un asunto de derechos fundamentales¹⁰.

8.1 Las protestas laborales y sindicales en el sector rural¹¹ en 2015

De acuerdo con el seguimiento realizado por la ENS, durante los últimos cinco años en Colombia se han venido incrementando las protestas laborales y sindicales en general, y en el sector rural se observa la misma dinámica. Esto ocurre en medio de un contexto de auge de la movilización que recogió el paro cafetero, las manifestaciones de los campesinos del Catatumbo y que alcanzó su máxima expresión durante el Paro Nacional Agrario en 2013, en el cual convergió la lucha popular, laboral y sindical. Esta movilización que se presentó durante 21 días y se extendió por 19 departamentos (*Desde Abajo*, sep-oct 2013, p. 16) propició la articulación de sectores populares y sociales del país que se unieron en solidaridad a la movilización campesina, hasta lograr unos acuerdos con el gobierno de Juan Manuel Santos.

Por su duración, extensión territorial, número de participantes, la solidaridad que suscitó y el impacto que alcanzó, este paro fue considerado por diversos analistas sociales como la lucha social más importante desde el Paro Cívico Nacional de 1977. Y no solo eso, la movilización en lo rural agitó el debate público sobre las problemáticas estructurales que padece el campo en Colombia como la pobreza y la inequidad, pero también sobre los efectos negativos de los TLC para los productores y trabajadores rurales.

Para el año 2015 se registraron 81 protestas laborales y sindicales en el sector rural mostrando un incremento del 19,1 % con relación al año anterior; es decir, aquellas acciones de tra-

10. De acuerdo con Roberto Gargarella el derecho a la protesta es el primer derecho ya que garantiza la lucha por los demás derechos. (Gargarella, 2015, pp. 19-20).

11. Nota metodológica: Las cifras acciones colectivas laborales y sindicales que se toman para el sector rural corresponden a los sectores de agricultura, ganadería, caza y silvicultura; pesca, y explotación de minas y canteras.

bajadores vinculados a los sectores de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras concentraron alrededor del 21,6 % de 375 casos registrados.

Tabla 21. Tipo de acción colectiva sindical y laboral en el sector rural, 2015

Tipo de acción colectiva	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Explotación de minas y canteras	Pesca	Total general
Cese de Actividades	4	8		13
Paro (Conflicto colectivo)		2		2
Huelga (Contractual)	2	8		10
Jornadas o Manifestaciones	24	31	1	65
Mitin o Plantón	4	18	1	23
Jornada de protesta	12	8	1	21
Marcha	8	2	1	11
Bloqueo de vías	3	3		6
Toma de instalaciones	3		1	4
Otras Acciones	3	1		4
Total general	35	42	4	81

Fuente: Sistema de información en la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, SISLAB, ENS

En cuanto a las formas de movilización, en consonancia con la tendencia nacional, se observa que prevalecieron las jornadas o manifestaciones sobre los ceses de actividades. En el mundo laboral rural también se encontraron dificultades para adelantar paros o huelgas, sin embargo, aun en medio de escenarios desfavorables, es importante destacar que en 2015 se presentaron dos paros y ocho huelgas en el sector de minas y canteras. Una fue la que adelantaron trabajadores de Cerromatoso en Córdoba, por la defensa de la jornada del trabajo convencionalmente establecida, mientras que el empresariado reclamó ilegalidades, buscando represalias contra la movilización. También sobresalieron las huelgas realizadas por trabajadores mineros afiliados a la USO en Santander, Neiva y Boyacá por incumplimientos a normas laborales, despidos y en rechazo a la privatización de Ecopetrol. Adicional a esto, también se presentó el Paro Nacional Minero convocado por mineros informales quienes reclamaron al gobierno nacional el reconocimiento de la legalidad de su oficio.

También se registraron dos huelgas en la agroindustria de la caña y la palma, en estos sectores sigue siendo crítica la situación de informalidad laboral, de vulneración de derechos de los trabajadores y de empresas con políticas antisindicales. Tal es el caso de la huelga adelantada por los trabajadores corteros de caña del Ingenio Risaralda afiliados a Sintrainagro, quienes exigían vinculación laboral directa, no ser perseguidos por pertenecer al sindicato y el cumplimiento de la convención colectiva. Esta

huelga fue reprimida por parte del Esmad, dejando varios trabajadores heridos. Pese a esto, se llegó a un acuerdo y la empresa se comprometió a formalizar alrededor de 800 trabajadores. En otra región, pero por razones similares, más de 600 trabajadores de la empresa Palmas del Cesar, ubicada en el corregimiento Minas, municipio de San Alberto, Cesar, paralizaron sus labores por el incumplimiento de un pre-acuerdo de convención colectiva. Los trabajadores afiliados a Sintrainagro reclamaban la eliminación de la contratación por contrato sindical y la formalización laboral de alrededor de 250 trabajadores.

Asimismo, se destacó el desarrollo de mitines, plantones y marchas, con el 41,9 %, representando las formas de protesta a las que más acuden los trabajadores rurales. Esto se explica por el carácter espontáneo de estas acciones que no requieren la misma capacidad organizativa y de movilización que implican los ceses de actividades. Sin embargo, de acuerdo a la dinámica analizada, para el año 2015 es fundamental resaltar el número de jornadas nacionales de protesta a través de las cuales se reclamó el incumplimiento por parte del gobierno frente a los acuerdos pactados con sectores campesinos. Algunas de las organizaciones que convocaron a la realización de estas fueron la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, Marcha Patriótica, la Organización Nacional Indígena de Colombia, el Congreso de los Pueblos y La Federación Nacional Unitaria Agropecuaria.

En cuanto a los motivos que han llevado a los trabajadores del sector rural a movilizarse, se observa que el 45,6 % de las protestas estuvieron encaminadas a rechazar las políticas generales o de Estado, principalmente las relacionadas con lo social y lo laboral, y esto podría reflejar la ausencia de la institucionalidad en el campo o su presencia ineficaz que no resuelve las problemáticas de las poblaciones campesinas y rurales. Por otro lado, en el sector minero, particularmente la USO protagonizó las acciones colectivas para expresar su descontento por los despidos de trabajadores.

Tabla 22. Motivos de las acciones colectivas sindicales y laborales en el sector rural, 2015

Motivos de la acción	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Explotación de minas y canteras	Pesca	Total general
Políticas generales o de Estado	24	10	3	37
Política social	20	3	1	24
Política laboral		7		7
Política económica	4			4
Política ambiental			2	2
Despidos		12	1	13
Violación DDHH, vida, libertad e integridad [VL]	5	2		7



Motivos de la acción	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Explotación de minas y canteras	Pesca	Total general
Incumplimiento de obligaciones del empleador		7		7
Salarios		3		3
Derechos y garantías sindicales		2		2
Discriminación laboral		2		2
Negociación de Convenio Colectivo Laboral	1	2		3
Convención colectiva	1	2		3
Pacto Colectivo				
Violación al convenio colectivo	1	2		3
Reestructuración o reconversión		2		2
Cambios administrativos		2		2
Flexibilización o tercerización	2			2
Solidaridad	1			1
Cierre de empresa		1		1
Privatización de empresa		1		1
Otros motivos de movilización	1	3		4
Total general	35	42	4	81

Fuente: Sistema de información en la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, (Suslab), ENS

También se presentaron protestas como consecuencia de la violación a los derechos humanos, las cuales en su mayoría fueron convocadas por organizaciones campesinas. Un ejemplo de ello, fueron las manifestaciones que se presentaron para exigir la libertad del líder indígena y social Feliciano Valencia. Asimismo, para rechazar las detenciones de líderes sociales integrantes del Congreso de los Pueblos y de Marcha Patriótica. Por otra parte, en el sector minero se presentaron acciones contra el incumplimiento en las obligaciones del empleador, trabajadores afiliados a Sintraime en Valledupar reclamaron derechos y garantías sindicales, mientras que trabajadores pertenecientes a la USO exigieron el pago de salarios.

Tabla 23. Acciones colectivas sindicales y laborales en el sector rural según organización convocante, 2015

Organización convocante	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Explotación de minas y canteras	Pesca	Total general
Sindicato	5	32	1	38
Trabajadores no sindicalizados	20	7	2	29
Otros	10	3	1	14
Total general	35	42	4	81

Fuente: Sistema de información en la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, SISLAB, ENS

En términos de los responsables de la organización de las protestas se encuentra que el 46,9 % fueron convocadas por sindicatos. Esto principalmente en sector de la agroindustria y el sector minero energético donde hay presencia de organizaciones sindicales, entre ellas Sintrainagro, la USO, Sintraime y Sintra-cerromatoso. Sin embargo, el hecho de que más de la mitad de las movilizaciones fueran organizadas por otras organizaciones y por trabajadores no sindicalizados indica, por un lado, que el mundo laboral rural tiene sus dinámicas propias, y por otro lado, que es necesario fortalecer la presencia y el accionar del sindicalismo en el campo.

Tabla 24. Acciones colectivas sindicales y laborales en el sector rural según organización hacia la que se dirige la acción, 2015

Organización hacia la que va dirigida la acción	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Explotación de minas y canteras	Pesca	Total general
Gobierno central	29	5	2	36
Empresa estatal	1	22		23
Empresa privada	3	10	3	16
Gobierno municipal	1	3		4
Empresa mixta			1	1
Gobierno departamental	1			1
Total general	35	42	4	81

Fuente: Sistema de información en la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, (Sislab), ENS

Adicional a las protestas dirigidas contra las empresas, la mitad restante fueron orientadas hacia los gobiernos central, municipal y departamental. Esto indica que gran parte de los trabajadores rurales tuvieron inconformidades, no solo frente a asuntos laborales a tramitar con un empleador, sino que muchas de sus demandas laborales y sociales exigían una respuesta por parte de la institucionalidad. Por ejemplo, campesinos de San Pablo, Bolívar, protestaron contra la erradicación de cultivos ilícitos sin contar con proyectos de sustitución de cultivos.

En 2015, otra característica que sobresalió en la dinámica de la movilización de los trabajadores del ámbito rural estuvo relacionada con la cobertura territorial. Al respecto se observa que las protestas fueron principalmente locales, ocho de cada 10 en promedio. Aunque es significativo el activismo que hasta ahora han sostenido los trabajadores en este sector, también es pertinente señalar que es necesario fortalecer una estrategia de movilización más articulada, continua y ampliada, para lo cual es fundamental el rol que debería jugar el sindicalismo, tanto en los sectores donde tiene presencia, como en aquellos donde los trabajadores rurales no están organizados y requieren que sus condiciones sean mejoradas. A su vez, los departamentos donde



se concentraron las protestas en el sector rural fueron Santander, Bolívar, Huila, Cauca y Antioquia.

9. La inspección laboral en el sector rural es clave para reducir la informalidad y garantizar el trabajo decente

9.1 Balance de la inspección laboral en el sector rural

El sistema de inspección laboral en Colombia está diseñado para atender las zonas urbanas y el sector formal de la economía, atendiendo casi que en su totalidad trabajadores asalariados, pero dejando por fuera a los trabajadores del sector rural que se encuentran en la informalidad. No existe un sistema de inspección para el sector rural, ni recursos económicos, ni logísticos para realizar este tipo de inspecciones,¹² los inspectores no reciben formación especializada, ni tienen un programa que demarque el campo de acción en este sector del país.

Hay una total ausencia de un sistema especial de seguimiento laboral en el sector rural; tampoco existe un protocolo mediante el cual se defina que es una empresa agrícola y ni hay una línea de demarcación entre la agricultura, la agroindustria y el comercio, de manera tal que ningún trabajador o trabajadora quede al margen del sistema de inspección.

9.1.1 Vacíos logísticos de cobertura, formación, falta de presupuesto y programa especializado de inspección en el sector rural

Colombia tiene una geografía de difícil acceso, y a pesar de que existan municipios y corregimientos a pocos kilómetros, el viaje hasta sitios apartados de los cascos urbanos puede durar varias horas, incluso días. Por estas razones los inspectores del trabajo que se encuentran asentados en los municipios, en las Regionales del Ministerio de Trabajo, solo atienden casos del municipio en donde se encuentra la oficina, sin hacer mayores

12. Al respecto la CEACR en 2009, afirmaba: “ruega una vez más al Gobierno que tenga a bien proporcionar informaciones precisas sobre el contenido de las cuestiones tratadas en las jornadas de asistencia jurídica, organizadas en todo el territorio nacional, incluidas las localidades más alejadas, a las que el Gobierno hizo referencia en una memoria anterior. Le agradecería tenga a bien indicar si obedecían a una necesidad o si se realizaron como parte de las medidas de extensión de las funciones de inspección con vistas al control de la aplicación de las disposiciones legales relativas a las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas y sus familias.”

desplazamientos a otros municipios de su jurisdicción. Además son inspectores que a diario se ocupan solo de las conciliaciones y quejas de trabajadores que trabajan en las zonas rurales, bien sea en el cultivo, la cría de animales, la minería o la agroindustria, sin realizar verdaderas inspecciones *in situ*.

Al respecto, la OIT en la Recomendación 133 sobre inspección del trabajo en la agricultura, establece en el artículo 3, numeral 1, que “normalmente las funciones de los inspectores del trabajo en la agricultura no deberían comprender la de actuar como conciliadores o árbitros en los conflictos del trabajo.” Pero, en la realidad, esta termina siendo casi su única función.

Los inspectores en estas zonas no son especializados; realizan actividades idénticas a las que hace un inspector en las ciudades, toda vez que: *i)* no existe un programa específico de inspección en el trabajo rural, *ii)* su formación no es la de realizar inspección en el campo, lo que es lamentable pues la falta de especialidad por parte del inspector conlleva a una inadecuada protección de las condiciones de trabajo y, por tal razón, una deficiente aplicación de las obligaciones contenidas en el convenio 129 de OIT sobre inspección en el sector agrícola.

Dada esta completa inaplicabilidad del convenio 129, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT, desde el 2004 viene solicitándole al gobierno

Que comunique información detallada sobre otras acciones a las que hace referencia en lo que respecta a la formación específica de los inspectores que trabajan en zonas rurales y empresas agrícolas (número de inspectores afectados, contenido de la formación), así como informaciones sobre el impacto de estas acciones en la práctica y sobre los resultados registrados en términos de eficacia con respecto a los objetivos perseguidos (elaboración y comunicación a la autoridad central de inspección de informes periódicos de inspección) (CEACR-OIT, solicitudes directas, 2004, Convenio 129).

Sin embargo ante el incumplimiento por parte del Gobierno, en el 2008 la CEACR de la OIT solicita nuevamente al Gobierno:

Que tenga a bien indicar las medidas adoptadas para dar a los inspectores del trabajo que ejercen funciones en la agricultura, una formación adecuada, teniendo en cuenta las particularidades inherentes a las diferentes categorías de trabajadores, a la naturaleza de los trabajos realizados y a los riesgos específicos a los que se exponen especialmente los trabajadores y sus familias (CEACR-OIT, solicitudes directas 2008, convenio 129).

De otro lado, en lo que tiene que ver con incumplimientos hasta la fecha por parte del gobierno colombiano en la asigna-



ción de presupuesto para el inspección en el sector rural, la CEACR, en el 2009, dijo:

Que el Gobierno no ha respondido respecto de qué proporción del presupuesto se asigna a la inspección del trabajo en la agricultura, la Comisión esperaba que no dejara de hacerlo en su próxima memoria y procurara hacer lo posible por comunicarle todo hecho nuevo relacionado con las condiciones materiales y la logística del trabajo de los inspectores que desempeñan funciones de control en las explotaciones agrícolas (CEACR, solicitudes directas 2009, convenio 129).

Como puede verse, la OIT viene desde hace ya varios años haciéndole a Colombia una serie de solicitudes para la adecuada aplicación del convenio 129 sobre inspección agrícola; sin embargo, el gobierno no ha avanzado en casi ninguna de las observaciones hechas. Se espera que en el marco de un contexto de construcción de paz se tomen las medidas necesarias para que los y las trabajadores de este sector, históricamente abandonado por la institucionalidad laboral, puedan resolver sus conflictos por las vías del diálogo y el respeto a los derechos.

9.1.2 Inspección de accidentes y enfermedades laborales en el sector rural

Con relación a la notificación que debe hacerse al inspector del trabajo en la agricultura en casos de accidente de trabajo y enfermedad laboral, en la práctica no se realizan, dado que no se cuenta con inspectores especializados en esta actividad económica. Sin embargo, algunos inspectores ubicados en los municipios son notificados en estos casos, pero solo por accidente de trabajo y siempre y cuando el trabajador este asegurado en una ARL; de lo contrario no existe forma de que el inspector se dé por enterado de la situación. Estas notificaciones no generan visitas a las fincas y lugares de trabajo.

La CEACR le ha solicitado en repetidas ocasiones (2009 y 2012) al Gobierno

Que tenga a bien precisar, por una parte, si ese procedimiento es asimismo aplicable en los casos de accidentes del trabajo y de enfermedad profesional sobrevenidos en las empresas agrícolas, y comunicar, por otra parte, informaciones completas y detalladas sobre el papel conferido a los inspectores del trabajo en el marco de ese procedimiento (CEACR, solicitudes directas 2009, convenio 129).

Para concluir, como recomendación, las notificaciones al Ministerio de Trabajo deben ser en todos los casos de accidentes de trabajo, enfermedad laboral y no solamente de los casos en que los trabajadores estén afiliados a las ARL.

9.1.3 Ausencia de inspección preventiva en el sector agrícola

La reestructuración realizada por medio de los Decretos 1293 y 1294 de 2009 no tuvo en cuenta la institucionalización de una inspección agrícola especializada. En lo atinente al control preventivo de los inspectores en el sector agrícola a las nuevas instalaciones, materias o sustancias o de nuevos productos de manipulación o transformación de productos, el sistema de inspección actual no contempla nada al respecto.

Desde el 2009 la CEACR ha manifestado que:

Agradecería al Gobierno se sirva indicar si los comités paritarios de salud ocupacional también se han constituido en las empresas agrícolas y que comunique, en caso afirmativo, los textos que rigen su creación, atribuciones y funcionamiento. Sobre la utilización inicial de nuevas instalaciones, la utilización de nuevas materias o sustancias y la utilización inicial de nuevos procedimientos de manipulación o de transformación que puedan constituir un peligro para la salud o la seguridad de los trabajadores en el campo, así como sobre los planos de toda instalación donde vayan emplearse máquinas peligrosas o procedimientos de trabajo insalubres o peligrosos en las empresas agrícolas (CEACR, solicitudes directas 2009, convenio 129).

A la fecha, la inspección preventiva en el sector rural continúa siendo una de las tareas pendientes del Ministerio del Trabajo, que cobra mucha más importancia en la actualidad dada la apuesta del gobierno nacional por impulsar la producción en el campo en el marco de los acuerdos de La Habana.

9.1.4 Seguimiento sobre los resultados de la inspección en la agricultura

Los informes expedidos por el Ministerio del Trabajo no establecen ninguna información sobre la inspección del trabajo en el sector agrícola. Los inspectores municipales por su contacto directo con el sector rural despliegan unas actividades que dentro de los informes anuales muestra el número de visitas realizadas en el sector agrícola, sin embargo, este informe no cumple con lo preceptuado por el artículo 27 del convenio 129 de OIT y recomendación 133 de OIT, pues independientemente de que se presente un informe conjunto, la territorial deberá discriminar todas las actividades realizadas en este sector, de la siguiente forma:

- Legislación pertinente de las funciones de la inspección del trabajo en la agricultura;
- Personal del servicio de inspección del trabajo en la agricultura;
- Estadísticas de las empresas agrícolas sujetas a inspección y número de personas que trabajen en ellas;



- Estadísticas de las visitas de inspección;
- Estadísticas de las infracciones cometidas y de las sanciones impuestas;
- Estadísticas de los accidentes del trabajo y de sus causas;
- Estadísticas de las enfermedades profesionales y de sus causas.
- Estadísticas de los conflictos del trabajo en la agricultura;
- Identificación de los problemas que plantea la aplicación de las disposiciones legales y progresos logrados para su solución; y
- Sugerencias para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en la agricultura.

Una adecuada presentación de informes sobre inspección en el sector rural posibilitaría el hacer seguimiento a las acciones adelantadas por el Ministerio de Trabajo y serviría de medidor de las condiciones laborales en el campo, con miras a la toma de medidas para el mejoramiento de las relaciones laborales y el perfeccionamiento del sistema de inspección.

9.2 La inspección en el sector rural: una tarea en la construcción de paz

Para la OIT, la inspección en el campo tiene un fuerte componente de acción, no solo desde la óptica de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sino también la de su entorno social y familiar. Presupuesto básico que cobra toda vigencia cuando en el país se habla de una oportunidad para la construcción de paz en el campo, que va tener necesariamente que partir de la presencia de una institucionalidad para la resolución de conflictos laborales por la vía democrática, el respeto por los derechos laborales y de la libertad sindical, garantías para la participación, la protesta y, en general, todo lo que abarca democratizar las relaciones laborales en el sector rural.

9.2.1 Cobertura de la inspección del trabajo en los municipios priorizados por el Ministerio del Posconflicto

Según el Ministerio de Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, Colombia contaría con 322 municipios priorizados para el post conflicto distribuidos en 27 departamentos del país; el departamento con más municipios priorizados sería Antioquia, toda vez que ha sido el más afectado por el conflicto armado, registrando un aproximado de 1.864.883 casos entre 1985 y 2016 de acuerdo con Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Víctimas.

El número de inspectores a nivel nacional es de 904 para vigilar la situación laboral de más de 22 millones de trabajadores en 1.123 municipios, de los cuales aproximadamente 5 millones están en el campo, en donde resulta casi inviable realizar negociación colectiva e incluso imposible constituir organizaciones

sindicales.

Haciendo un análisis ligero podría afirmarse que en por lo menos el 98% de los municipios priorizados para la ejecución de acciones estatales en la construcción de paz, esto es 317 de los 322, hay cobertura de la inspección laboral con todo y que esta no sea especializada en el sector rural, y que sólo 5 municipios no tiene ninguna presencia administrativa del trabajo:

Tabla N°. Municipios sin cobertura de inspección

Municipio	Departamento
Sácama	Casanare
Sucre	Cauca
San José del Uré	Córdoba
San Andrés de Tumaco	Nariño
Guadalajara de Buga	Valle del cauca

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, este análisis no se puede hacer a la ligera ni sobre la formalidad de una cobertura ministerial del 98% en estos municipios, toda vez que en el país una oficina del Ministerio de Trabajo ubicada en cualquier municipio apartado, con un solo inspector, puede tener a cargo entre 2 y 13 municipios según su jurisdicción, lo que no se puede entonces medir como una real cobertura, teniendo en cuenta la imposibilidad física que tienen estos inspectores para atender 13 municipios en simultáneo. Pero por el contrario, si se puede afirmar que solo 51 municipios de los 322 priorizados en 19 departamentos contaban con su propia oficina del Ministerio de Trabajo y con una real presencia en la vida laboral de los trabajadores, estos municipios son los siguientes:

Tabla N°. Municipios priorizados que cuentan con Oficina del Ministerio de Trabajo

Antioquia	Arauca	Bolívar	Caquetá	Cauca	Cesar	Chocó
Apartadó Cañasgordas Caucasia El Bagre Santa Rosa de Osos Sonsón Turbo Yarumal	Arauca Tame	El Carmen de Bolívar	El Doncello Florencia	Bolívar Guapi Patía Santander de Quilichao Valledupar	Agustín Codazzi Chiriguana Curumaní La Jaua de Ibírico	Bahía Solano Itsmína Quibdó Riosucio
Córdoba	Guajira	Guaviare	Magdalena	Nariño	Norte de Santander	Putumayo
Montelíbano Tierralata Santander Málaga	Maicao Riohacha Tolima Chaparral	San José del Guaviare Fundación Valle del Cauca Buenaventura	Ciénaga Puesto Asís Vaupés Mitú	Mocoa Tibú Santa Marta Vichada Puerto Carreño	Ocaña Puesto Asís	Mocoa

Fuente: Elaboración propia.

Así las cosas, en la actualidad se tienen 271 municipios



priorizados que no cuentan con una oficina de inspección del trabajo propia; esto es igual que decir que los trabajadores de estos municipios no cuentan con la presencia institucional necesaria para resolver sus conflictos laborales por las vías democráticas.

9.2.2 Acceso a la justicia en el campo deberá ser prioridad de la inspección

Las dificultades de acceso a la justicia no sólo tienen que ver con la falta de presencia en los municipios priorizados y otros por parte del Ministerio del Trabajo, sino con el incumplimiento del sistema de inspección laboral a los convenios 81 y 129 de OIT en donde se establece que una de las obligaciones de los inspectores en el sector agrícola es comunicar al competente la violación a derechos laborales.

El Ministerio del Trabajo se declara incompetente para acudir ante los jueces e iniciar o impulsar un procedimiento judicial por la violación de disposiciones legales, cuyo cumplimiento este en cabeza de los inspectores del trabajo, así como dentro de sus funciones tampoco están facultados para transmitir las violaciones a las autoridades judiciales. En la práctica realizada por los inspectores de trabajo, cuando se evidencia una disposición legal incumplida, el inspector sólo se limita a advertir sus consecuencias si es mediante una audiencia de conciliación, y si la violación a la disposición legal se deriva de una visita, el inspector podrá sancionar mediante multa o la sanción que se establezca, pero en estos dos casos no hay posibilidad ni el mecanismo para que el inspector acuda ante los jueces laborales como impulsor del proceso para someter estas situaciones a un procedimiento judicial, ya que el aparato jurisdiccional sólo entra en funcionamiento cuando el trabajador decida por su cuenta acudir a dicha instancia, ni tampoco se transmite mediante informes, las violaciones de disposiciones legales a las autoridades competentes.

Esta situación se materializa en una clara dificultad de acceso a la justicia, pues los trabajadores generalmente no acuden a la jurisdicción ordinaria laboral por ausencia de defensorías públicas laborales que impulsen y acompañen sus casos, lo que impide a un trabajador acceder a la reivindicación de sus derechos vía judicial. Por otro lado, los abogados no suelen llevar estos casos de pequeñas causas y el escepticismo de los trabajadores con relación a la justicia, profundizan las razones para no acudir a los jueces ante la violación de derechos laborales, situación que se recrudece aún más en el sector rural en donde no hay presencia de jueces laborales.

Lo máximo que hace el trabajador para resolver los conflictos laborales termina siendo las conciliaciones ante el Ministerio de Trabajo, pero si por alguna razón no hubo acuerdo el trabaja-

El empleador generalmente no demanda a su empleador por los costos y tiempos, prefieren apelar a la impunidad laboral. En estos casos el Ministerio del Trabajo si cumpliera con las obligaciones descritas en el convenio 129 de OIT podría contribuir positivamente como entidad administrativa en la superación de la impunidad y el mejoramiento en el tratamiento de los conflictos laborales en el sector rural, poniendo en conocimiento de autoridades competentes las violaciones a derechos laborales y promoviendo normas que creen defensorías publicas laborales como lo hay en penal, por ser uno de los vacíos legales que crean impunidad laboral en un contexto histórico de irrespeto a los derechos laborales.

9.3 Formalización laboral en el campo para la construcción de la paz

Los trabajadores y trabajadoras se encuentran en situación de informalidad laboral cuando no gozan de los mínimos en protección social establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo, y para el caso de los trabajadores y trabajadoras del campo colombiano, no tienen protección Integral del Sistema de Seguridad Social por lo menos 87 de cada 100 campesinos en el año 2015.¹³

Este escenario de acción plantea muchos retos tanto a la institucionalidad como a la sociedad, pues la realidad del campo y las relaciones sociales que allí se tejen son completamente diferentes a las dinámicas de la ciudad, las problemáticas que se deben abordar son especiales y requieren de soluciones que respondan a esas particularidades. Piénsese por ejemplo en el trabajo por jornal, en el alto nivel de intermediarios, en los especiales riesgos o enfermedades laborales que se presentan en el campo, en donde el Ministerio de Trabajo y otras entidades del estado serán los llamados a responder las necesidades de los trabajadores en estas zonas del país.

En lo atinente a la formalización en el campo existen mecanismos como los acuerdos de formalización en donde el diálogo entre empleadores y trabajadores con el acompañamiento del Ministerio de Trabajo pueden generar mejoras en las condiciones de trabajo, trabajadores con vínculos laborales directos y con derechos laborales y constitucionales.

9.3.1 Balance Acuerdos de Formalización Laboral (AFL) en el campo colombiano

Los Acuerdos de Formalización Laboral (AFL) son una estrategia del Ministerio de Trabajo para combatir la informalidad

13. Tasa de informalidad por afiliación al SGSSS en 2015 de 87,6%, en 2014 de 87,2% y en 2013 de 88,3% según Indicadores de Trabajo Decente, Dane

laboral. De los 109 AFL suscritos hasta el año 2015, sólo 11 fueron en la agroindustria y la minería. Aunque han sido pocos los Acuerdos realizados es notable que estos han ido aumentando, pues mientras en el año 2012 se suscribió un sólo contrato, durante el año 2013 ya eran cuatro, en el año 2014 la cifra ascendía a siete y sumó once si se incluyen los que se firmaron en el 2015. Con estos Acuerdos se lograron formalizar 415 trabajadores y trabajadoras rurales.

Sin embargo, se debe precisar que de los 11 acuerdos rurales en sólo 6 se pactaron contratos a término indefinido, esto quiere decir que, sólo en poco más de la mitad de los casos se realizó auténtica formalización, de naturaleza laboral y con verdadera vocación de permanencia. A continuación, se desagrega por departamento, año, empresa y número de trabajadores formalizados.¹⁴

Tabla 25. Acuerdos de Formalización Laboral para agricultura, ganadería, caza y pesca y explotación de minas y canteras.

Departamento	Año	Empresa	Número de trabajadores formalizados
Agricultura, ganadería, caza y pesca			45
Santander	2012	Palmas Oleaginosas Bucarelia SA	18
Antioquia	2013	Agroindustria Tahilandia SAS	57
Cesar	2014	Oleoflores SA	85
Cesar	2014	Palmas Montercarmelo SA	74
Quindío	2014	Planto SAS	5
Risaralda	2015	Ingenio Risaralda SA y Sernalcorte de Colombia SAS	34
Santander	2015	Empresa Agropecuaria La Unión "Agrounións.A"	5
Santander	2015	Elsa María Bastidas De Rueda	68
Explotación de minas y canteras			
Caldas	2013	Mansarovar Energy Colombia Ltda	8
Valle del Cauca	2013	Mineros del Valle SAS	16
Total			415

Fuente: Elaboración propia.

La estrategia institucional de formalización laboral para el posconflicto seguro deberá incluir la extensión y profundización de los AFL en el campo, con real participación de los sindicatos y asociaciones de campesinos, un seguimiento claro y debe exigir contratos a término indefinido, que es la fórmula contractual de naturaleza laboral que garantiza la estabilidad laboral.

14. Datos tomados de respuesta al derecho de petición, marzo 2016 Ministerio de Trabajo.

9.3.2 Estrategias desde la institucionalidad para la formalización laboral en el campo

Como estrategia para superar la informalidad laboral se creó mediante Decreto 567 de 2014 la Red Nacional de Formalización Laboral que busca articular y coordinar a diferentes actores del nivel nacional y local, de naturaleza pública, privada y solidaria (gobiernos, gremios y sindicatos); con el propósito de lograr que los trabajadores gocen de los beneficios de la seguridad social y mejoren sus condiciones laborales y la calidad de vida de sus familias, es decir, es una estrategia para la consolidación del trabajo decente que tiene en cuenta las características locales de los trabajadores, y por tanto puede responder a los retos que presenta el campo en este propósito.

Por otra parte, el tema de la formalización laboral de los trabajadores rurales ha sido una prioridad en el principal escenario de diálogo social de asuntos laborales, pues en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CPCPSL), el trabajo de su Subcomisión de Formalización ha sido “orientado a promover la formalización de los trabajadores agrícolas” (Mintrabajo, 18 de agosto de 2016); y desde la Subcomisión de Asuntos Internacionales se ha anunciado que “es en el ámbito rural donde se enfocará importante atención para fortalecer el diálogo con los distintos actores con miras a impulsar el proceso del posconflicto” (Mintrabajo, 21 de junio de 2016).

Es importante señalar que la intención modernizadora de nuestro país como estrategia para superar la confrontación armada ya se ha consolidado en importantes iniciativas, por ejemplo, el 08 de junio de 2015 en Ginebra, el gobierno colombiano representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Ministerio de Trabajo; el Servicio Nacional de Aprendizaje y el Departamento para la Prosperidad Social suscribió Memorandum de Entendimiento con la OIT y en el mismo se señala el mutuo apoyo para la promoción del fortalecimiento del desarrollo rural con medidas como:

Artículo 2.1. Política pública de trabajo decente en el campo - Formalización y promoción del empleo rural, para propiciar la generación de ingresos y empleos decentes, aumento de la productividad y formalización en la economía rural, con particular atención a los grupos con enfoque diferencial: comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, desplazadas y víctimas del conflicto armado, entre otros (Mintrabajo, 6 de junio de 2015).

Así pues, una política pública de trabajo decente rural diferenciada y especializada que establezca protección a los ciudadanos y ciudadanas que vivan en el campo es una prioridad para avanzar en el propósito nacional de la justicia social.



Más adelante, se refiere el mencionado Memorandum de Entendimiento al tema específico de la formalización laboral y la protección social, así:

Artículo 2.3. Formalización laboral y Protección Social mediante el establecimiento de pisos de protección social, cuando no existan, y la extensión de la cobertura de la seguridad social, adaptada a la economía rural y a la agricultura, así como el cubrimiento de los riesgos ambientales (Mintrabajo, 6 de junio de 2015).

Son todos estos espacios parte de la maquinaria institucional puesta en marcha para la formalización laboral en el campo que sin duda implica hacer una apuesta importante por los trabajadores rurales y es el posconflicto una excelente oportunidad a estos efectos, pues al partir del reconocimiento del abandono del Estado a importantes zonas agrarias y de la deuda histórica en materia de reconocimiento de derechos a nuestras poblaciones campesinas, se demarcará un accionar en los próximos años enfocado especialmente en el desarrollo regional.

9.3.3 Subcomisión de formalización en el sector rural

Mediante la Resolución 1235 de 2016 que recoge el acuerdo de la CPCPSL, cuyo propósito es el de impactar los puntos del memorando de entendimiento en materia de diálogo social tripartito (gobierno, empresarios y trabajadores) sobre la política de formalización del sector rural. Así pues, se crea la subcomisión de formalización en el sector rural, con el fin de hacer un diagnóstico concertado sobre los factores y causas que generan la informalidad laboral en el sector rural. Esta subcomisión partirá de los resultados de la Misión rural para la transformación del campo 2015, que presentó el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Censo Nacional Agropecuario realizado por el Dane.

En agosto de 2016 la subcomisión se reúne por primera vez para resaltar que: “en la zona rural dispersa en el país de acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario de 2014 existen 4.5 millones de trabajadores permanentes de los cuales un millón de esos, son mujeres, y 2.1 millones pertenecen al hogar del productor (...) y que se contratan 6.5 millones de jornaleros adicionales, lo que da una configuración muy precisa de esas características del mercado laboral en el campo. Lo otro es que la gran mayoría está afiliado a Seguridad Social en salud, en gran parte al Régimen Subsidiado” (Mintrabajo (23 de agosto de 2016).

Para finalizar, es importante mencionar que en el acuerdo final para la terminación del conflicto armado entre el gobierno y las FARC, en el primer punto sobre Reforma Rural Integral se pactó el compromiso de parte del Estado para erradicar la informalidad laboral en el campo. En conclusión, el posconflicto se prepara para asumir la formalización del trabajo rural; hay

iniciativas que se ejecutan actualmente, según dirección del Ministerio de Trabajo; hay otras que se derivan de lo pactado en el Acuerdo para la terminación del conflicto; pero, en definitiva, los protagonistas seremos cada uno, en las acciones que verifiquen la implementación de las reformas institucionales y la promoción del trabajo decente.



“Transplante de arroz pítipo”, Juan Antonio Gil Salvatierra, Perú, 2016

Tema especial:
los desafíos de
la restitución de
tierras

La inequidad del sector rural

Si bien para la Escuela Nacional Sindical es fundamental examinar las peculiaridades del trabajo rural, también es cierto que su naturaleza compleja obliga a abordar dichas especificidades laborales desde un punto de vista social y económico mucho más amplio, como una manera de comprender las dinámicas y los retos que aquel sector entraña para el futuro del país en el mediano y largo plazo. En ese caso, la política de restitución de tierras se vislumbra como parte de la hoja de ruta sobre la cual se ha venido erigiendo el modelo de desarrollo y de trabajo en el sector rural, de cara a los escenarios del posacuerdo.

Así, con el arribo del gobierno presidido por Juan Manuel Santos, el diagnóstico era bastante desolador para el sector rural. Se tornaba esencial rectificar el modelo de desarrollo rural y vincularlo al de las ciudades, incorporando una agenda mucho más equitativa sobre la propiedad de la tierra, constituida en fuente de ingresos para sus habitantes. Con ello se invitaba a hacer de lo rural el eje fundamental del desarrollo del país, fortaleciendo, por ejemplo, los distritos de riego que debían de copar amplias zonas bajo el respaldo del Estado. A diferencia de los planteamientos contemporáneos en torno a la presunta y creciente urbanización del país, el 75,5 % de los municipios nacionales eran rurales y en ellos vivía el 31,6 % de la población, además de cubrir el 94,4 % del territorio (El Nuevo Siglo, 5 de octubre de 2011). En síntesis, Colombia seguía siendo un país esencialmente rural, en cuyas zonas se registraban los peores índices de pobreza, ha-

bitabilidad, acceso a servicios públicos, escasas oportunidades de ingresos y empleo.

Este panorama se articulaba con las lógicas del conflicto armado, la deficiencia en la infraestructura, la extrema concentración de la tierra y la ausencia de créditos para que los campesinos pudiesen obtener mejores condiciones de trabajo. A su vez, la inexistencia de un mercado libre de tierras contribuía para que los precios de estas fueran afectados, en parte, por las acciones de los actores armados como los narcotraficantes y los paramilitares. Sumado a ello, las políticas de Estado auspiciaban la acumulación de tierras sin contraprestaciones, además porque el control sobre la tierra redundaba en el control sobre el suelo y la biodiversidad. Algunos sectores de opinión expresaban su malestar frente a la dramática situación del sector rural, proponiendo un viraje en la forma de comprenderlo. Por ejemplo, Ortiz Soto sugirió la *constitucionalización* del sector agropecuario (7 de julio de 2012). Para él era claro que ninguna de las constituciones había fijado parámetros sobre lo que debía ser su desarrollo y el estatus jurídico de quienes trabajaban la tierra. Por tal motivo, sus recursos eran presa fácil de funcionarios corruptos. En segundo lugar, planteó la reestructuración de las instituciones, comenzando por el propio Ministerio de Agricultura, donde, según él, la mayor parte de sus funcionarios eran inoperantes, además de dedicarse a otro tipo de labores diferentes a sus cargos. En tercer lugar, expresó la necesidad de investigar severamente los actos de corrupción denunciados por los medios de comunicación. En cuarto lugar, los campesinos debían gozar de todas las prerrogativas de un seguro social, salud, vejez, invalidez y muerte, además de aspirar a una pensión de jubilación.

En vista de todo lo anterior y de los retos planteados para el futuro del campo colombiano, se tornaba esencial analizar las relaciones entre la globalización de los mercados y las condiciones de trabajo, conjuntamente con otros aspectos como el modelo de desarrollo rural, la vulnerabilidad del sector rural y las brechas que lo separaban de las ciudades, las reformas y leyes agrarias, los programas de desarrollo rural y la institucionalidad estatal, el ordenamiento y ocupación productiva del territorio, los asentamientos humanos, la sostenibilidad ambiental y la gestión de los riesgos, la concentración de la propiedad rural, los conflictos por el uso y tenencia del suelo y del subsuelo y el mercado de tierras, el conflicto armado interno y su relación con el despojo y abandono de tierras con el desplazamiento forzado y la persistencia de un eje social rural no democrático, la heterogeneidad de la sociedad rural, sus dinámicas, fortalezas y debilidades, la inequidad de género y la inexistencia de mínimos de ciudadanía, desarrollo tecnológico, innovación y desempeño productivo del sector agropecuario.



En virtud de este tipo de diagnósticos y de las irregularidades presentadas con la implementación de Agro Ingreso Seguro (AIS), el gobierno subsiguiente decidió asumir las riendas de un proyecto de Desarrollo Rural con unos presuntos estándares de Equidad, que tendría como propósito, *a priori*, suplir las deficiencias de AIS. Adicionalmente, para el entonces Ministro se tornaba esencial emprender un proceso de restitución de tierras en beneficio de una población campesina desplazada por la violencia guerrillera y paramilitar durante los últimos años, con lo cual esperaban obtener mejores condiciones de ingresos (*El Espectador*, 2 de agosto de 2010). En este último caso, los procesos de reclamación y restitución de tierras se llevarían a cabo en coordinación con los ministerios de Defensa y del Interior, con el propósito de establecer medidas de protección para el reclamante (*El Nuevo Siglo*, 7 de marzo de 2012). Se trazó como meta el otorgamiento de 500.000 hectáreas entre tierras restituidas, tituladas o formalizadas, hasta completar dos millones en el primer cuatrienio de Santos. Se prometió diseñar un programa de seguridad en favor de las personas que desearan retornar a sus predios y trabajar en ellos a través de la creación del Comité de Coordinación de Inteligencia por la Seguridad de la Población Campesina y Afrodescendiente.

El objetivo era implementar una medida orientada a proteger a las víctimas antes, durante y después de la entrega de las tierras. Todo ello sumado a la propuesta de crear un programa de acompañamiento manejado por Acción Social de la Presidencia de la República para quienes quisiesen regresar a trabajar en sus tierras, al mismo tiempo que ofrecían, en principio, asistencia rural. Tal como quedó establecido en la ley 1448, dichas medidas debían extenderse al núcleo familiar, según el nivel de riesgo evaluado para cada caso (Ministerio de Interior, 2012). Para efectos de lo anterior, el Incoder también puso en funcionamiento el Programa de Convalidación y Adjudicación de Predios Baldíos a Desplazados. Con ello se pretendía “convalidar” los requisitos y los tiempos de explotación de un predio baldío, antes del desplazamiento, con la explotación de un predio baldío actual para ser adjudicado. En principio, los aspirantes no podían tener ninguna limitación jurídica a la hora de beneficiarse con la adjudicación, además de dejar consignado el hecho de que actualmente ocupaban un predio distinto al abandonado (*El Nuevo Siglo*, 5 de octubre de 2011).

Las estrategias del despojo

Este tipo de estrategias buscaban responder a un panorama sumamente desfavorable para los habitantes del sector rural. Tomando solo en consideración la versión del presidente Santos, se habían despojado ilegalmente alrededor de dos millones de hec-

táreas a campesinos en los últimos 14 años. Al mismo tiempo, más de tres millones de dichos campesinos habían abandonado sus predios en los últimos dos decenios, con proporciones escandalosas en zonas como Urabá, Montes de María, Meta (187.700 hectáreas robadas aproximadamente), entre otras regiones. Gran parte de este despojo se llevó a cabo a través de la falsificación de las resoluciones del Incora y el Incoder, y de los certificados de tradición de los predios (*El Nuevo Siglo*, 5 de octubre de 2011). Para ese entonces se denunció las compras masivas de terrenos, la falsificación de las firmas de los desplazados para vender los predios, falsas tradiciones, uso de documentos adulterados del Incora. De acuerdo con lo expresado por el gobierno, el 70 % de dichos predios despojados correspondían a robos realizados al Estado y el 30 % restante estaba relacionado con el desplazamiento de campesinos por grupos armados al margen de la ley (*El Nuevo Siglo*, 5 de octubre de 2011). La situación era tan devastadora que, a tan solo un mes y medio de iniciarse el proceso de restitución, se habían recibido 8.087 solicitudes de reclamantes, las cuales cubrían 558.594 hectáreas.

Esta situación había llevado a que la propia Procuraduría General de la Nación denunciara la forma cómo el Incoder se había constituido en una organización promotora del despojo administrativo, a través de acciones que beneficiaron a particulares en la adjudicación de predios, como Jorge 40 (Foro Departamental de Seguimiento a los Acuerdos de la Habana, Medellín, marzo de 2016). Este último aspecto contribuía a entorpecer el otorgamiento de los bienes públicos necesarios, además de facilitar la apropiación y legalización de tierras a través del Incoder. A ello se le sumó la denuncia sobre la poca disponibilidad de jueces que decidieran sobre la restitución de tierras. De allí la importancia de promover la modernización del catastro y el recaudamiento de un predial que fuese capaz de financiar los bienes públicos necesarios a nivel municipal (Foro Departamental de Seguimiento a los Acuerdos de la Habana, Medellín, marzo de 2016). Existían sectores que exigían la “desclientelización” de los ministerios y sus respectivas instituciones, capturadas en parte por el partido conservador (Foro Departamental de Seguimiento a los Acuerdos de la Habana, Medellín, marzo de 2016). Todo ello contribuía a perfilar un panorama histórico en el cual el sector rural ostentaba los mayores niveles de pobreza, analfabetismo, indigencia y marginalidad, además de la baja formación de capital (Lafaurie, 3 de abril de 2011).

Estas situaciones conllevaron, a su vez, a la liquidación del Incoder a finales del año 2015, dando paso a la creación de la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia para la renovación del Territorio, el Consejo Superior de Uso del Suelo, el Consejo Superior de Restitución de Tie-



rras, la Dirección de Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura (*El Espectador*, 7 de diciembre de 2015). De igual modo se tejió un manto de dudas frente al papel de estas entidades en la criminalización de aquellos sectores poblacionales que tenían como fuente de ingreso los cultivos ilícitos, además de la escasa participación y concertación de los campesinos, indígenas y afrodescendientes en la toma de decisiones dentro de este tipo de entidades.

De igual forma se cernía sobre los campesinos la amenaza de que los testaferros y despojadores pretendiesen defender a sangre y fuego lo adquirido ilegalmente, tal como ha venido sucediendo durante los últimos años con la emergencia de los llamados ejércitos antirrestitución (*El Espectador*, 31 de marzo de 2012). Al parecer, un grupo de ganaderos e integrantes de la clase política del departamento del Cesar se reunieron el mes de diciembre del año 2011, preocupados por las presuntas incursiones de la guerrilla de las FARC. Por ello decidieron conformar un grupo de choque que se estableciera como una herramienta militar capaz de oponer resistencia a los procesos de restitución (*El Heraldo*, 20 de febrero de 2012). Únicamente en el departamento de Antioquia se habían denunciado los asesinatos de 17 reclamantes entre el 2008 y el 2013 (*Forjando Futuro*, 25 de marzo de 2015). A nivel nacional, hasta el mes de mayo del 2013, se denunciaron 65 crímenes contra reclamantes de tierras (*El Espectador*, 5 de mayo de 2013). También se documentaron 500 casos de reclamantes de tierras que habían sido víctimas de amenazas desde el 2012 hasta el 2013 y más de 30 nuevos casos de desplazamiento, en donde los reclamantes se vieron obligados a huir de sus hogares. Esta situación no solo se veía reflejada en la pérdida de la tierra, erigida como principal fuente de ingresos, sino que también entrañaba un panorama de impunidad alarmante. De las 17 mil investigaciones en curso para el año 2013, a cargo de la Fiscalía General de la Nación, en menos de un 1 % se había dictado sentencia. Lo anterior se vio reflejado en el gran poder de los grupos “sucesores” de los paramilitares, quienes heredaron las operaciones delictivas de las Autodefensas Unidas de Colombia, además del poder intimidatorio de las FARC (*Human Rights Watch*, 17 de septiembre de 2013).

De allí el reto de un proceso cuyo costo sería de 40 billones de pesos, y que estaba marcado por diferentes irregularidades como, por ejemplo, aquellas denunciadas en contra del Fondo Ganadero de Córdoba por adquirir tierras en el Urabá (*Hoyos*, 4 de septiembre de 2011). Aquello representaba una enorme deuda social por parte del Estado, por lo cual se tornaba indispensable, en principio, identificar los titulares de los predios despojados para entrar luego en procesos judiciales de restitución. Con ello se pretendía invertir la carga de la prueba: serían los titulares

actuales de las tierras quienes estarían obligados a demostrar la forma en que habían adquirido sus predios. Sin embargo, esta nueva iniciativa tampoco significó un viraje radical en el modelo de desarrollo rural. Lo anterior entrañaba un reto gigantesco, tomando en cuenta que en Colombia tampoco existía un catastro que permitiese identificar las tierras realmente disponibles (El Espectador, 3 de septiembre del 2010). Adicionalmente era esencial evaluar los factores conducentes al dispositivo del despojo con el objetivo primordial de desmontarlos. De modo que no era suficiente la mera restitución, si esto no iba acompañado de la desarticulación de los mecanismos y actores despojadores, y del otorgamiento de garantías públicas para hacer de las tierras una fuente de trabajo digno y decente.

El difícil contexto de la restitución de tierras

Por otro lado, era bastante claro que la desigualdad en la repartición de la tierra condicionaba la productividad del agro y de los empleos generados allí. De ahí que resultara fundamental comprender los alcances de una política de restitución que, en teoría, abarcaría aproximadamente dos millones de hectáreas, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida y de empleabilidad de los habitantes del campo (Minagricultura, s.f.). Sin embargo, rápidamente surgieron inquietudes en torno a la capacidad real de cumplir lo pactado, tal como quedó de manifiesto en la ley de víctimas y restitución de tierras. En ese sentido, la restitución del total de seis millones de hectáreas desde cuando se puso en marcha la ley, se demoraría, según algunos cálculos, 543 años más (*El Espectador*, 21 de abril de 2015). Según un estudio elaborado por la Fundación Forjando Futuros, terratenientes y algunos funcionarios del Estado afirmaban la existencia de falsas víctimas que buscaban aprovecharse del plan de restitución. Sin embargo se alegaba que el 98 % de los reclamantes de tierras fueron reconocidos por los jueces como verdaderas víctimas. Tan solo el 2 % restante no demostró su relación jurídica con la tierra reclamada.

Lo interesante del estudio es que señala que la tesis de las falsas víctimas ha contribuido a desconocer el principio de la buena fe de los reclamantes de tierras y a revictimizar a las familias despojadas, lo cual legitima la acción de los victimarios y despoja a los campesinos de sus fuentes de ingreso. La carga de prueba, según la senadora Paola Holguín, quedaba trasladada al demandado, admitiéndose con ello la mala fe de los poseedores de las tierras (Mojica, 29 de septiembre de 2015). Detrás de esto quizás se escondía un temor latente de ciertos sectores políticos y económicos frente a las implicaciones que pudiese tener la restitución de las tierras y la aplicación en su conjunto de la ley de víctimas.



Por otro lado, entre el año 2012 y el 2015 el gobierno colombiano, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, además de la Rama Judicial y el Incoder, invirtió \$836.719 millones de pesos en el proceso de restitución, lo cual contrastó con el valor comercial estimado de los predios restituidos, que fue de \$263.304 millones de pesos. El documento revelaba, en pocas palabras, una lógica en la cual se advertía mucha plata, pocas tierras y muchos muertos (Mojica, 29 de septiembre de 2015). Si bien se había planteado restituir a unas 165.000 familias, para el 2013 únicamente se habían visto beneficiadas unas 431 familias (Senado de la República, 6 de agosto de 2013); aunque existían cifras que daban cuenta de apenas 372 sentencias de restitución para el 2014 (Valencia, marzo 29 de 2013). Las solicitudes esperadas eran alrededor de 360.000, mientras que las hectáreas por restituir se calculaban en 6.000.000. También se señala que 61.780 solicitudes se encontraban represadas por falta de microfocalización; es decir, por falta del permiso otorgado por un comité local compuesto por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la Procuraduría y la Fuerza Pública en cabeza del Ministerio de Defensa. Sin embargo, para la Unidad de Restitución de Tierras (URT), al 2016, 45.000 habían finalizado trámite y en el 98 % de los casos los fallos habían sido favorables a las víctimas. De hecho, se señalaba que, para este último año, se habían restituido un total de 201.000 hectáreas a más de 21.000 personas y que el 84 % de los núcleos familiares con orden de restitución contaban con el goce material de los predios (*El Espectador*, 12 de abril de 2016).

Otro tanto sucedía con la denuncia de que solo el 20 % de las víctimas radicó solicitudes de restitución, lo cual ha entrñado un profundo desconocimiento de sus derechos, la desconfianza en las autoridades y el temor generalizado por la falta de seguridad. A ello se le ha venido a agregar un asunto bastante intrincado en el propio diseño de la política de restitución. Por ejemplo, la mayor proporción de quienes tenían la intención de retornar a sus tierras eran los poseedores u ocupantes parcelarios, en este caso, quienes no tenían escrituras, títulos colectivos o resoluciones de adjudicación del Incoder. Según Herrera Araujo, para ellos no existía ningún tipo de seguridad y la probabilidad de recuperar el predio era mucho más reducida (Araujo, 13 de septiembre de 2015). Así, la política pública sobre desplazamiento forzado no ha contribuido, como debería, a fomentar una estrategia orientada al retorno de los campesinos a sus parcelas para que puedan trabajar en ella, aparte del hecho que muchos de los desplazados, luego de varios años de vivir en los centros urbanos, mostraban cierta resistencia a regresar a sus predios.

La ley partía del presupuesto de que la mayoría de los cam-

pesinos tenían la intención de volver a sus predios, que había formalidad rural y “claridad jurídica sobre los derechos de propiedad en las transacciones comerciales” (Araujo, 13 de septiembre de 2015). También se entendía que no habría mayores confusiones en la identificación, extensión, localización y registro de los inmuebles rurales en las Oficinas de Instrumentos Públicos. Lo anterior ha contribuido a que el proceso sea más lento y a realizar unas inversiones desmedidas para unos resultados no tan alentadores. Mientras el Estado ha invertido aproximadamente \$837.000 millones, los predios restituidos solo cuestan \$263.000 millones. En síntesis, lo invertido representa 3 veces más en comparación con lo efectivamente restituido (Londoño, julio 31 de 2015). Por tal razón los conflictos sobre la tierra obligaban a adelantar procesos de clarificación de la propiedad y recuperación de baldíos ilegalmente apropiados. Por ello se hacía fundamental acopiar un gran fondo de tierras a disposición del Estado para llevar a cabo un ordenamiento equitativo y eficiente de la tenencia de la tierra, proveniente, en este caso, de las propiedades desojadas al Estado y tituladas ilegalmente a grandes propietarios (Reyes, 2016, pp. 41-42).

Algunos sectores políticos manifestaban que la deficiencia de esta política también se ha constatado en la persistencia del despojo soterrado por parte de las empresas nacionales y multinacionales, además de la visible reducción de recursos destinados a la URT (Senado de la República, 6 de agosto de 2013). Una de las mayores preocupaciones surgidas ha sido la lentitud en la restitución por cuenta de la falta de rigor a la hora de aplicar una legislación deficiente que ha retrasado todo el proceso (BBC Mundo, 27 de noviembre de 2014). A ello se le vino a agregar la denuncia de entrega de miles de hectáreas en pocas manos, tal como sucedió con la familia Perilla de Puerto Gaitán en Meta, a la cual le fueron adjudicadas 8.400 hectáreas (Valencia, marzo 29 de 2013). Este panorama ha contribuido a sembrar dudas alrededor de los verdaderos alcances de la restitución pues no existía mayor claridad sobre la elaboración de una política laboral sostenible, capaz de saldar la deuda social con el campesinado colombiano.

De ahí que se alzaran algunas voces para proponer la posibilidad de remontar la dualidad minifundio-gran propiedad, hacia un esquema multimodal que no eliminara la gran propiedad eficiente y bien explotada, además de reestructurar y subsidiar la pequeña y mediana propiedad (De la Torre, 1 de diciembre del 2009). Otro tanto sucedía con la propuesta de un grupo de parlamentarios vinculados a la Unidad Nacional, para quienes se tornaba esencial promover la agricultura urbana como una manera de enfrentar el hambre, el deterioro social y la falta de empleo para los habitantes del campo que se veían obligados a buscar nuevos rumbos en los grandes centros urbanos (*El Nuevo Siglo*,



3 de septiembre del 2012). Con esto se procuraba centrar la discusión, no de manera exclusiva en la propiedad, sino también en la capacidad de generar empleos decentes y dignos. Para ello se requería planificar acciones públicas y privadas por regiones, al tenor de estrategias de largo aliento promovidas por el Estado. Se proponía que dicha estrategia se implementara sobre la base de un consenso nacional contra la miseria, la precariedad laboral e inseguridad alimentaria en una perspectiva de largo plazo.

Finalmente, nunca hubo la claridad suficiente por parte del gobierno colombiano sobre la forma de conciliar algunos asuntos claves, como por ejemplo la explotación minera con el desarrollo rural en términos de trabajo decente y digno. Es importante subrayar que este modelo de desarrollo ha contribuido durante las últimas décadas a conservar un sector del campesinado lo suficientemente precarizado y discriminado para mantener bajos los salarios de los obreros urbanos (Salgado, 2012, p. 17). En otras palabras, las formas de exclusión en el sector rural han venido operando bajo el espectro trazado por el capital internacional, en el cual se observa al campesino, no como productor, sino como un obrero con bajos salarios.

Referencias bibliográficas

- Agencia de Información Laboral* (4 de marzo de 2015). El Esmad arremerció contra corteros de caña en huelga en el Ingenio Risaralda, 5 heridos, dos graves. Recuperado de: <http://www.ens.org.co/apc-aa/view.php3?vid=83&cmd%5B83%5D=x-83-20170788>
- Alto Comisionado para la Paz (junio de 2014). ¿Qué se ha acordado en La Habana? Recuperado de http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/Prensa/documentos-y-publicaciones/Documents/Que_se_ha_acordado_en_La_Habana.pdf
- Araujo, Henrique (13 de septiembre de 2015). La absurda e infructuosa restitución de tierras en Colombia. *Razón Pública*. Recuperado de: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8824-la-absurda-e-infructuosa-restituci%C3%B3n-de-tierras-en-colombia.html>
- Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - Anzorc (13 de febrero de 2015) El gobierno está dejando sin piso la posibilidad de implementar los acuerdos de La Habana en desarrollo agrario integral. *Prensa Rural*. Recuperado de <http://prensarural.org/spip/spip.php?article16118>
- Asogras (16 de octubre de 2015). Colombia. Nuevas amenazas de los paramilitares contra el presidente departamental de Asogras y defensor de DD.HH. Kaosenlared. Recuperado de: <http://kaosenlared.net/colombia-nuevas-amenazas-de-los-paramilitares-contr-el-presidente-departamental-de-asogras-y-defensor-de-dd-hh/>
- Ayala L., Luz Dary (15 de octubre de 1997). En el campo, aún más pobres. *El Espectador*.
- BBC Mundo* (27 de noviembre de 2014). Colombia: advierten sobre riesgo de fracaso del proceso de restitución de tierras.
- Botero Caicedo, Mauricio (02 de noviembre de 2014) Mitos y malentendidos agropecuarios. *El Espectador*.
- Cano, María José (4 de abril de 2015). El trabajo invisible de las mujeres rurales. *El Espectador*. Bogotá. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/el-trabajo-invisible-de-mujeres-rurales-articulo-553139>
- Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto, Cerac (marzo 23 de 2016). Violencia política en Colombia: Creciente y cada vez más selectiva., Recuperado de: <http://blog.cerac.org.co/violencia-politica-en-colombia-creciente-y-cada-vez-mas-selectiva>.
- Centro Democrático (22 de octubre de 2014). Las 68 capitulaciones de Santos en La Habana. Recuperado de: <http://www.centrodemocratico.com/las-68-capitulaciones-de-santos-en-la-habana-centro-democratico/>
- Cinep (abril 2014). Luchas sociales en Colombia 2013. Informe Especial. Recuperado de: https://issuu.com/cinepppp/docs/informe_especial_luchas_sociales_en
- Colombia Informa (marzo 11 de 2015). Nuevos asesinatos de indígenas y detenciones de sindicalistas atentan contra diálogos de paz. Recuperado de: <http://colombiainforma.info/politica/ddhh-conflicto-y-paz/2238-nuevos-asesinatos-de-indigenas-y-detenciones-de-sindicalistas-atentan-contr-los-procesos-de-paz>.
- Correa, Pablo (01 de junio del 2011). A la conquista del Orinoco. *El Espectador*.



- CUT (25 de febrero de 2015). CUT condena atentado contra dirigentes nacionales de Sintrainagro. Recuperado de: <http://cut.org.co/cut-condena-atentado-contra-dirigentes-nacionales-de-sintrainagro/>
- CUT (28 de septiembre de 2015). La CUT rechaza amenazas contra dirigentes de la CUT Risaralda. Comunicado CUT, 28/09/2015. Denuncia ante la fiscalía, 30/09/ 2015. Denuncia pública CUT Risaralda, 28/09/2015
- CUT-Antioquia(27 de noviembre de 2015). La CUT Antioquia rechaza atentado contra el dirigente sindical Jorge Andrés Vargas Bueno integrante del comité ejecutivo. Recuperado de: <http://cutantioquia.org/2014-11-14-23-07-55/comunicaciones-y-lazos-de-unidad/337-la-cut-antioquia-rechaza-atentados-contra-el-dirigente-sindical-jorge-andres-vargas-bueno-integrante-del-comite-ejecutivo> ecibido 01/12/2015
- Dane (2014). Estadísticas por tema: Agropecuario. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario>
- Dane (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- Dane (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-juventud>
- Dane (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>
- Dane (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/trabajo-infantil>
- Dane (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2015>
- Dane (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
- De la Torre, Cristina (02 de octubre de 2012) Dar tierra siembra paz. *El Espectador*.
- De la Torre, Cristina (1 de diciembre del 2009). Reforma agraria, y algo más. *El Espectador*. Bogotá.
- Defensoría del Pueblo (marzo 17 de 2016). Defensoría verificó DD.HH. en los 68 municipios donde se adelantó jornada de paro nacional. Recuperado de: <http://www.defensoria.gov.co/public/es/nube/noticias/4944/>
- Delgado, Paula (02 de julio de 2013) La reforma rural es una prioridad para el país. *Vanguardia Liberal*.
- Departamento Nacional de Planeación (2010). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Recuperado de http://www.cna.gov.co/1741/articulos-311056_PlanNacionalDesarrollo.pdf.
- Desde Abajo* (septiembre-octubre 2013). El paro agrario y la unidad popular: ganancias e incertidumbres. Bogotá, p. 16.
- El Espectador* (28 de febrero de 1992). La mujer rural trabaja el doble que el hombre. Bogotá.
- El Espectador* (16 de agosto de 1993). El campo depende cada vez más del ingreso femenino. Bogotá.
- El Espectador* (16 de agosto de 1993). El campo depende cada vez más del ingreso femenino. Bogotá.

- El Espectador* (2 de agosto de 2010). Restitución de tierras. Bogotá.
- El Espectador* (3 de septiembre del 2010). Restitución, eje del debate. Bogotá.
- El Espectador* (31 de marzo de 2012). La amenaza de los ejércitos anti-restitución. Bogotá. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/amenaza-de-los-ejercitos-antirrestitucion-articulo-335700>
- El Espectador* (5 de mayo de 2013). Impunidad en homicidios de reclamantes de tierras. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/temadeldia/impunidad-homicidios-de-reclamantes-de-tierras-articulo-420311>
- El Espectador* (30 de abril de 2014). TLC, lejos de ser el principal problema del agro en Colombia. Recuperado de: (<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/tlc-lejos-de-ser-el-principal-problema-del-agro-colombi-articulo-489383>)
- El Espectador* (15 de septiembre de 2014). El campo de Colombia se está envejeciendo. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/el-campo-de-colombia-se-esta-envejeciendo-articulo-586377>
- El Espectador* (19 de febrero de 2015). Plan de Desarrollo contradice acuerdos en La Habana sobre la tierra, dicen ONG. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/plan-de-desarrollo-contradice-acuerdos-habana-sobre-tie-articulo-544681>
- El Espectador* (21 de abril de 2015). Más de 500 años para cumplir con restitución de tierras. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/mas-de-500-anos-cumplir-restitucion-de-tierras-articulo-556377>.
- El Espectador* (10 de julio de 2015). Piden al gobierno no continuar otorgando “licencias exprés” para sector minero. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/piden-al-gobierno-no-continuar-otorgando-licencias-expr-articulo-571722>
- El Espectador* (7 de diciembre de 2015). Santos firma decreto de liquidación del Incoder. Bogotá. Recuperado: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/santos-firma-decreto-de-liquidacion-del-incoder-articulo-603995>
- El Espectador* (12 de abril de 2016). El claro oscuro de la restitución. Bogotá.
- El Espectador* (14 de abril de 2016). Empezó la guerra psicológica contra defensores de derechos humanos: Cinep. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/empezo-guerra-psicologica-contra-defensores-de-derechos-articulo-627049>
- El Heraldo* (20 de febrero de 2012). Están conformando el ‘ejército’ anti-restitución: Nuevo Arco Iris. Recuperado de: <http://www.elheraldo.co/region/estan-conformando-el-ejercito-antirrestitucion-nuevo-arco-iris-57587>
- El Heraldo* (18 de junio de 2014). FAO y OIT denuncian precariedad laboral de temporeras agrícolas en América Latina. Recuperado de: <http://www.elheraldo.co/agropecuaria/fao-y-oit-denuncian-precariedad-laboral-de-temporeras-agricolas-en-america-latina>
- El Nuevo Siglo* (5 de octubre de 2011). Colombia requiere reforma agraria para elevar desarrollo. Bogotá.
- El Nuevo Siglo* (7 de marzo de 2012). Gobierno bajará 20 % costos de la producción agrícola. Bogotá.
- El Nuevo Siglo* (3 de septiembre del 2012). Agro urbano tendrá apoyo complementario al rural. Bogotá.



- El Nuevo Siglo* (5 de septiembre del 2014) Fortalecen desarrollo rural en el Tolima. *El Nuevo Siglo*
- El Tiempo* (23 de julio de 2008). Cerca de 720 mil niños campesinos del país están por fuera del sistema educativo colombiano. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4393523>
- El Tiempo* (24 de julio de 2013). Lo que está detrás de la renuncia de Urrutia por escándalos de baldíos. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12944905>
- Entrevista a ex integrante de Sintrainagro, marzo de 2016. Entrevista de Eugenio Castaño
- Entrevista a líder campesino de dignidad agropecuaria (Mayo de 2016). Entrevista de Eugenio Castaño
- Entrevista a líder de Acasa (marzo de 2016). Eugenio Castaño
- Entrevista a lideresa de Fensuagro (septiembre de 2015). Eugenio Castaño
- Estrada Ciro, Juliana (6 de septiembre del 2014). Los empresarios no deben temer a invertir en tierras, *La República*.
- Farza, H. (2000). Un asunto clave: la salud y la seguridad en la agricultura. *Educación Obrera*, 1-2(118-119), 75-83.
- Federación de Aseguradores de Colombia (2016). RLDatos Riesgos Laborales. Recuperado de <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/>
- Fensuagro (mayo 5 de 2015). Persecución, detención arbitraria y tortura a campesinos por la policía y el ejército en Cauca. Denuncia Pública de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria -Fensuagro-, Recuperado de : <http://www.colectivodeabogados.org/?Persecucion-detencion-arbitraria-y-tortura-a-campesinos-por-la-policia-y-el>
- Fiscalía General de la Nacional (marzo 17 de 2016). Respuesta de la Fiscalía a derecho de petición hecho por la ENS, Radicado 20165300022321.
- Fiscalía General de Nación (marzo 27 de 2016). Respuesta de la Fiscalía a derecho de petición hecho por la ENS, Radicado 20165300022321.
- Forjando Futuro (25 de marzo de 2015). Como un “fracaso”, calificó Forjando Futuros la ley de restitución de tierras. Recuperado de: <http://forjandofuturos.org/fundacion/index.php/sala-de-prensa/registro-de-medios/79-registro-de-medios/1412-2015-03-25-14-10-17>
- Foro Departamental de Seguimiento a los Acuerdos de La Habana (marzo de 2016). Medellín
- Fuente de Información Laboral de Colombia (2016). Ministerio de Trabajo-DANE. Recuperado de <http://filco.mintrabajo.gov.co/pages/listaIndicadores.xhtml>
- Gargarella, Roberto (2006). El derecho de protesta, el primer derecho. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Guzmán Hennessey, Manuel (05 de septiembre del 2014) Astrolabio. Hacia buen puerto, *El Tiempo*.
- Hommes, Rudolf (06 de marzo de 2011) La crisis de alimentos. *El Colombiano*.
- Hoyos, Alexander (4 de septiembre de 2011). La locomotora agraria ya arrancó. *El Mundo*, Medellín.
- Human Rights Watch (17 de septiembre de 2013). Colombia: Víctimas enfrentan represalias por reclamar sus tierras. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2013/09/17/colombia-victimas-enfrentan-represalias-por-reclamar-sus-tierras>
- International Labour Office (2011). Seguridad y salud en la agricultura repertorio de recomendaciones prácticas. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado de: <http://site.ebrary.com/id/10530989>
- International Labour Conference (2015). Dar una voz a los trabajadores rurales. Conferencia Internacional del Trabajo, Informe III (Parte 1B).

- Key, C. (2007). Enfoques sobre el desarrollo rural en América Latina y Europa desde mediados del siglo veinte. En E. Pérez. *La enseñanza del desarrollo rural: enfoques y perspectivas* (pp. 49-111). Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana.
- Lafaurie Rivera, José Félix (3 de abril de 2011). Es un problema estructural. *Vanguardia Liberal*. Bucaramanga.
- Londoño, Julio César (julio 31 de 2015). Las cifras de la restitución. *El Espectador*. Bogotá. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/cifras-de-restitucion>
- Londoño, Rocío (03 de junio de 2013). Acuerdo sobre el tema agrario: entre el presente y el futuro de la paz. *Razón Pública*. Recuperado de <http://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/6876-acuerdo-sobre-el-tema-agrario-entre-el-presente-y-el-futuro-de-la-paz.html>
- Madariaga, C. de. (1946). Introducción al estudio del factor humano en la industria. Nociones de psicoeconomía. Bogotá: Cooperativa Nacional de Artes Gráficas.
- Medina C., María Alejandra (12 de abril de 2015). La foto que tardó 45 años. *El Espectador*.
- Minagricultura (s.f.). Restitución de tierras. Recupeardo de: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/Paginas/Restitucion-de-Tierras.aspx>.
- Ministerio de Interior (2012). Ley de víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios. Recuperado de: <http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e858852c19cb285e420affe/ley-de-victimas-1448-y-decretos.pdf>
- Ministerio del Trabajo (2014). Decreto 1477 Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Ministerio de Trabajo (19 de noviembre de 2014). Construcción, sector de mayor accidentalidad y muertes en 2014. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/noviembre/4025-construccion-sector-de-mayor-accidentalidad-y-muertes-en-2014.htm>
- Ministerio de Trabajo (2015). Colombia progresando hacia el trabajo decente. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. “Todos por un nuevo país”. Bogotá: Ministerio del Trabajo.
- Ministerio de Trabajo (6 de junio de 2015). Colombia y OIT sellan alianza para luchar contra la informalidad y la pobreza en el campo. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/junio-2015/4535-colombia-y-oit-sellan-alianza-para-luchar-contr-la-informalidad-y-la-pobreza-en-el-campo-.html>
- Ministerio de Trabajo (21 de junio de 2016). Como parte del posconflicto, se fortalecerá diálogo social en las áreas rurales del país, anuncia viceministra de Relaciones Laborales. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/junio-2016/6105-como-parte-del-posconflicto-se-fortalecera-dialogo-social-en-las-areas-rurales-del-pais-anuncia-viceministra-de-relaciones-laborales.html>
- Ministerio de Trabajo (18 de agosto de 2016). Se integró mesa para trabajar por la formalización de los trabajadores agrícolas. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/agosto-2016/6281-se-integro-mesa-para-trabajar-por-la-formalizacion-de-los-trabajadores-agricolas.htm>
- Ministerio de Trabajo (23 de agosto de 2016). Se analiza problemática laboral en el sector rural. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/agosto-2016/6291-se-analiza-problematika-laboral-en-el-sector-rural.html>

- Mojica, Jhenifer (29 de septiembre de 2015). La ley de restitución de tierras al banquillo: ¿qué tan fundadas son las críticas? Razón Pública Recuperado de: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8857-la-ley-de-restituci%C3%B3n-de-tierras-al-banquillo-%C2%BFqu%C3%A9-tan-fundadas-son-las-cr%C3%ADticas.html>
- Mosquera, Benjamín (2013). Nuestro territorio hoy está clamando una intervención de recuperación urgente, pp. 67-72. En: Incoder. *Pensar la tierra*. Recuperado de: http://www.incoder.gov.co/documentos/2250_Libro_Pensar_la_tierra.pdf
- OIT (2004). Solicitudes directas 2004, convenio 129. Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.
- OIT (2006). La libertad sindical: recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT (Quinta edición). Ginebra.
- OIT (2008). Solicitudes directas 2008, convenio 129. Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.
- OIT (2009). Solicitudes directas 2009, convenio 129. Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.
- Ortiz Soto, Uriel (7 de julio de 2010). Propuestas agropecuarias. *El Espectador*. Bogotá. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/propuestas-agropecuarias>
- Pérez Correa, Edelmira (2012). Una visión del desarrollo rural en Colombia. Cuadernos de Desarrollo Rural, 0(41). Recuperado de: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/2371>
- PNUD (2011). *Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011*. PNUD. Recuperado de: http://www.pnud.org.co/2012/informe_sindicalismo.pdf
- PNUD (2015). Garantías para el ejercicio del derecho a la protesta social. Recuperado de: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2015/09/10/garant-as-para-el-ejercicio-del-derecho-a-la-protesta-social.html>
- PNUD (10 de septiembre de 2015). Garantías para el ejercicio del derecho a la protesta social. Recuperado de: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2015/09/10/garant-as-para-el-ejercicio-del-derecho-a-la-protesta-social.html>
- Presidencia de la República (22 de octubre 2014). Gobierno responde a las críticas infundadas a los acuerdos de La Habana. Recuperado de http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2014/Octubre/Paginas/20141022_03-Gobierno-responde-a-las-criticas-infundadas-a-los-acuerdos-de-La-Habana.aspx
- Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina (s.f.). El diálogo social. Recuperado de: http://dialogosocial.lim.ilo.org/?page_id=82
- Reyes Posada, Alejandro (2016). *La reforma rural para la paz*. Bogotá, Debate.
- Rodríguez, C. A., International Training Centre of the ILO, & International Labour Organization. (2009). *Los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo: una oportunidad para mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo*. Buenos Aires: OIT.
- Rojas T., Juan Fernando (20 de noviembre de 2012). Minagricultura se la juega hoy para regular inversión extranjera en agro, *El Colombiano*.
- Salgado Araméndez, C. (2004). Estado del arte sobre el desarrollo rural. En R. Rubio, C. Salgado Araméndez, & E. López Enciso (Eds.). *La aca-*

- demia y el sector rural*, pp. 157-197. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Centro de Investigaciones para el Desarrollo.
- Salgado Araméndez, Carlos (2012). Los conflictos rurales y los escenarios a futuro, pp. 11-18. En: Planeta Paz y Proyect Counselling Services. *La cuestión agraria en Colombia: tierra, desarrollo y paz*. Recuperado de: http://www.hss.de/fileadmin/americalatina/Colombia/downloads/cuestion_agraria.pdf
- Semana* (15 de agosto de 2015). Una dura radiografía del campo colombiano. Recuperado de: <http://www.semana.com/economia/articulo/campo-colombiano-en-la-pobreza/438618-3>
- Semillas de Identidad (3 de julio de 2014). ¿Por qué no al Censo Nacional Agropecuario en Colombia? Recuperado de: <http://semillasdeidentidad.blogspot.com.co/2014/07/porque-no-al-censo-nacional.html>
- Senado de la República (6 de agosto de 2013). Rotundo fracaso de la política de restitución de tierras de Santos, anuncia senador Robledo. Recuperado de: <http://www.senado.gov.co/historia/item/17816-rotundo-fracaso-de-la-politica-de-restitucion-de-tierras-de-santos-anuncia-senador-robledo>
- Taussig, Michael T. (1993). *El diablo y el fetichismo de la mercancía en Sudamérica*. México: Nueva Imagen.
- Uso Frente Obrero (marzo 11 de 2015). Detenido trabajador petrolero por protestar despidos masivos. Recuperado de: <http://www.usofrenteobrero.org/index.php/secretarias/derechos-humanos/3644-detenido-trabajador-petrolero-por-protestar-despidos-masivos>
- Valencia, León (marzo 29 de 2013). Presidente Santos ¡Salve la restitución de tierras! *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/opinion/articulo/leon-valencia-presidente-santos-salve-la-restitucion-de-tierras/381914-3>
- Velasco, Juan David (18 de julio de 2016). ¿Las empresas privadas serán juzgadas en el posconflicto? Razón Pública. Anexo. Recuperado de: <http://www.razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/9591-%C2%BF-las-empresas-privadas-ser%C3%A1n-juzgadas-en-el-posconflicto.html>
- Zambrano Solarte, A. M. (2013). El Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia. Una mirada a las locomotoras de la economía desde la perspectiva de los riesgos laborales (p. 44). Bogotá: Fasecolda.
- Zambrano Triana, Raysa (13 de mayo del 2015). Más de 120 multinacionales tras el agro nacional. *La República*.



